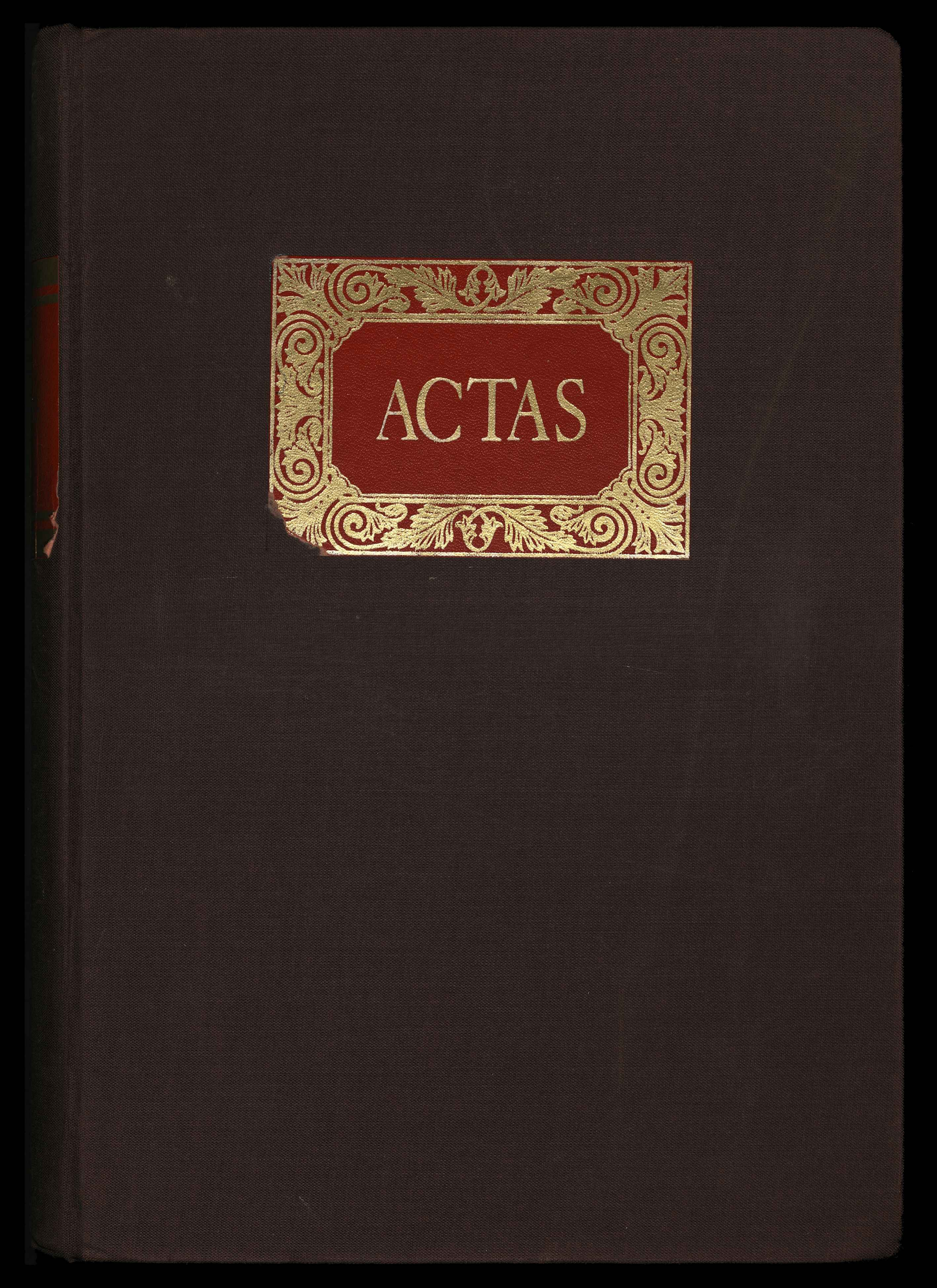
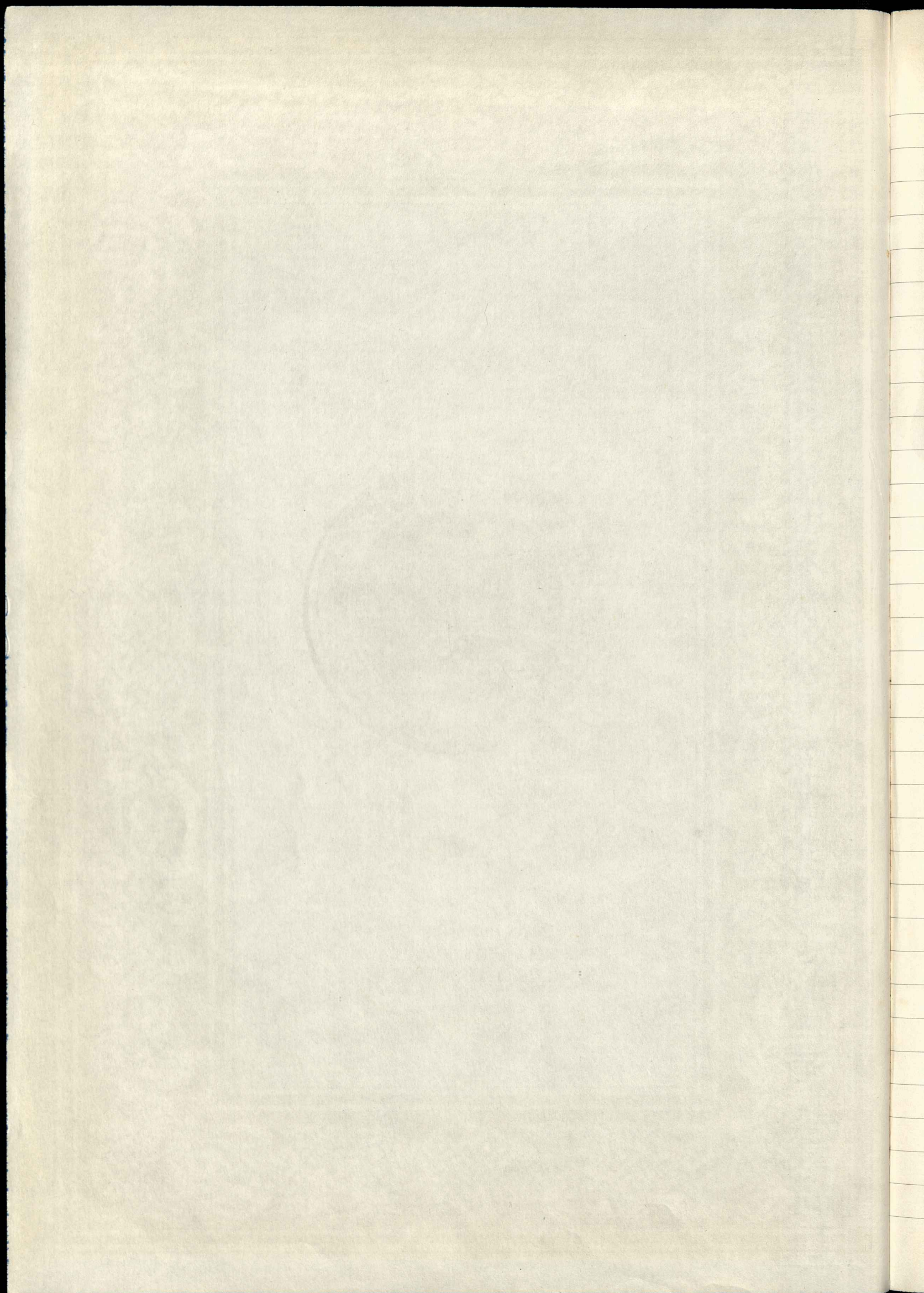




ACTAS



Ayuntamiento de Cúntre.

Diligencia de Apehúta.

Yo, el Jefe de la Secretaría, para hacer constar, que en esta fecha, 3 de Mayo de 1988 se procede a la apertura de este libro de Actas, donde se apundan los contenidos de las sesiones Plenarios a celebrarse en este Ilustre Ayuntamiento de Cúntre, el libro consta de 200 páginas numeradas, y selladas en las que corresponden a las actas de las sesiones de sesiones.

Cúntre a 3 de Mayo de 1988.

Yo Jefe de la Secretaría.



1980



Asistentes:

P. Pablo Merante.

D. Fro Vucelpai.

D. Robertiano Vucelpai.

D. Joaquin Ramon Diaz.

D. Joaquin Azpares.

D. Juan Miquel Hizoze.

En Cuarta y en la Sala Regia, siendo las 20, 30 horas del día 3 de Mayo de 1988, se reunió la R. extendida al margen, concejales de este Apto, previamente convocada, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Alm. la sesión el Sr. Alcalde D. Pablo Merante.

Se procede en primer lugar, a dar lectura del acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad.

El segundo punto del orden del día, es el relativo a "Aprobación definitiva de ordenanza de Puertos".

Para quien, que dicha ordenanza fue aprobada inicialmente, por el pleno celebrado el día 4 de Marzo, siendo publicado el anuncio de dicha aprobación en el BON de 13 de Abril, expuesta al público durante el periodo de exposición expido, y no habiéndose presentado reclamaciones a lo exigido, este Apto, por unanimidad acuerda:

- 1) Aprobar definitivamente la "Ordenanza reguladora para la adjudicación y aprovechamiento de Puertos".
- 2) Establecer un plazo de 15 días, a partir de la fecha de este act 2º de dicha ordenanza, para que las personas que se consideren con derecho, presenten solicitudes para la adjudicación verbal de dicho de Puertos.

Tercer punto del orden del día relativo a "Beneficencia Municipal".

Basado en la obligación que tiene el Apto de prestar asistencia sanitaria a las personas y familias necesitadas, considerando que efectivamente existen varias personas que en su caso tienen con ningún tipo de seguridad social, y que tienen ingresos muy bajos, este Apto, por unanimidad, acuerda:

Incluir en la Beneficencia Municipal (Asistencia médico-farmacéutica y hospitalaria en su caso), a las siguientes personas:

- Dº Teófila Santamaría
- Dº Angelita Escalante Vucelpai y
- Dº Presencia Espanza

Quinto punto del orden del día, referente a "Colocación de antena de Televisión".

Miembros de este Apto, en reunión celebrada con representantes de los Ayuntamientos de Eneriz, Adios y Tirape, han acordado la colocación de una antena de televisión, en término de Amorbe, para la captación de Euzkal, Telebista, han solicitado presupuestos para dicha colocación, que en este momento, presentan al Pleno, así como los acuerdos adoptados por los Ayuntamientos citados, en el sentido de repartir proporcionalmente, los gastos que les correspondan (Amorbe 40%, Eneriz 32%, Adios 22% y Tirape 16%).

Debido el tema, por unanimidad se acuerda:

1º) Aprobar la colocación del repetidor indicado, y aprobar el presupuesto presentado por "Antenas Humaniz" para su colocación, por un total de 802.477

2º) Conocer con los gastos que a este Apto le correspondan.

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día, que se refiere a: licencias de obras e instancias de particulares.

En este punto se aprueba la concesión de las siguientes licencias de obras:

A D. Pedro M^º Unicepuri para la construcción de una vivienda unifamiliar, después de haber sido informado favorablemente el proyecto, en cuanto a condiciones de habitabilidad, por parte del bto de Ordenación del Territorio Vivienda y medio ambiente, así como teniendo autorización del Director General de dicho departamento para su construcción por cuestiones urbanísticas, señalándole que debe respetar las alineaciones de la calle del Niño, y las de la parcela resultante, según el plano a escala 1/100 del proyecto aprobado.

Presupuesto previsto: 5.354.265 pts.

Tasa provisional: 1,4% sobre dicha cantidad. 74.917 pts.

A D^º Reyes Vanea, para la realización de amplios en el interior de su vivienda sita en C/ "La Gale", que afectará a la estructura de la misma.

Presupuesto previsto: 3.260.000 pts. Tasa provisional: 45.640 pts.

Apruebo este punto del orden del día, se pasa a deliberar sobre: Instancias de particulares.



Vista la instancia presentada por los señores Pablo Zárate, Javier Becerra y D. Jorge Luis Ortiz, solicitando permiso para realizar tour de apreo y degüese, se les concede por unanimidad, debiendo hacerse cargo de la realización y pago del trabajo, así como del abono de la cantidad de 20.000 pts por cada uno de los accionistas, debiendo cubrirse también el precio de los costales, de acuerdo con la ordenanza vigente en este Ayuntamiento.

En cuanto a su petición relativa a la edificación de alojamiento en la zona del pueblo se que se construya, se les concede que se autorice la prohibición de llevar la línea hacia allí.

Vista la instancia presentada por D. Toribio Galdames, solicitando una respuesta respecto a la exigencia de una jupa que perjudica la pared de la bodega, este Ayuntamiento acuerda comunicar al citado D. que no está prohibido que la jupa sea de la red personal, no obstante, se podrá comprobar este extremo, en el momento en que los vecinos, por lo hace solicitado, realicen su tour de apreo, ordenándose entonces en consecuencia.

Punto quinto del orden del día, relativo a "Fiestas Populares".

Se acuerda la contratación de los servicios para los días 2, 3 y 4 de junio. Después de estudiar las propuestas presentadas, se admite la de la empresa de TALAHERA, con un presupuesto total de 290.000 pts, el monto de las actuaciones, según el acostumbrado.

Por otro lado, y puesto que este año, se va a proceder a la recuperación de las obras que se han realizado últimamente, se acuerda la celebración de una comida popular, el viernes día 3 de junio. El Ayuntamiento se encargará de proporcionar el menú, a las personas que quieran participar.

Punto sexto del orden del día, relativo a "realización del camino de las Pizarras".

Se ha venido debatiendo, por parte de la comisión de esta corporación, la urgente necesidad de pavimentar el camino que conduce hoy en día, a la finca Municipal. Ya en su día se solicitó ayuda al Gobierno de Navarra, pero no ha sido contestado favorablemente todavía, no obstante y siendo inminente el comienzo de la temporada estival, y con

Ello, la necesidad de acreditar la obra, se ha solicitado enuncian la
prohibición de realizarla por empresa, sin perjuicio de futuras subvenciones
en caso de realizarse por administración para lograr con ello, un menor
costo.

A este efecto, se han solicitado oficios de consulta a varias empresas.
A continuación, se pasó a considerar el proyecto de presupuesto ordinario
para el ejercicio de 1988, representando punto del orden del día, y
visto los informes emitidos por el personal interviniente, la Corporación pasó
a examinar los documentos que lo integran, y dejando de tenerse en cuenta
los créditos que comprende el presupuesto, tanto en ingresos como en
gastos, y habiendo los comparecidos con las obligaciones económicas y las
cargas que se establecen, la Corporación, por unanimidad, que representa
la mayoría legalmente sujeta, acordó:

1º) Aprobar el presupuesto ordinario para 1988.

2º) Que el presupuesto así aprobado se exponga al público, por período
de 15 días hábiles, previo anuncio que se expanda en el tablón de anuncios
de la corporación, a efectos de reclamaciones.

Para la revelación del presupuesto se establece un tipo impositivo de
para la contribución viaria y un 5% para la urbana, en
variando respecto del año anterior.

Por otro lado, se aprueba, para evitar el consumo abusivo de agua, sobre
todo en época estival, que en caso de necesidad, los usuarios se
expongan durante este período, varien en la siguiente forma:

Después de julio, agosto y septiembre, consumo máximo por persona
y día de 150 litros , los consumos de agua, se consumen a razón de
100 litros m^3 , en lugar de ser como habitual, que es 25 litros m^3 .

La implementación de esta medida, dependerá en cada caso, del agua
disponible, y se tomará por acuerdo del I.A.P., que será anunciado a los
vecinos a través de boletines y tablón de anuncios, antes de iniciar la
época del verano.

A continuación, se establece que los días de fiestas patronales,
serán los correspondientes entre el día 7 y el día 14 del
mes de septiembre.



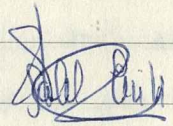
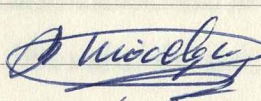
Se presenta a acuerdo, la contribución del grupo de teatro Joka, para el día de fiesta por se considere una celebración. Este presupuesto fue presentado en parte, por Papa Rural de Navarra.

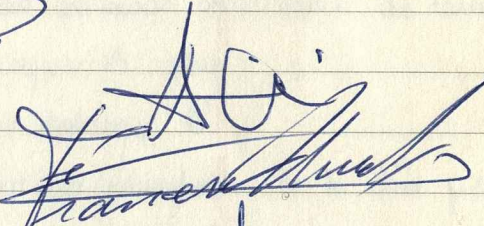
Se aprueba asimismo, la colocación de un toldo en el exterior de los negocios para las próximas fiestas.

Por otro lado de agua, se aprueba también la compra de una fotocopiadora para el servicio de la secretaría, que consta en el presupuesto, se hacen fotocopias al público que se cobran a razón de 10 pts. las simples, y 15 pts. las dobles. A partir de veinte fotocopias, el precio de la simple será de 5 pts, doble 10 pts.

Finalmente, se aprueba el pago de todas las pólizas presentadas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 22 horas del día anotado al comienzo, extendiéndose de lo tratado la presente acta que yo secretario, certifico.


Pablo Jure

b. Pablo Huarte

b. Joaquin Azparran

b. Robertino Virelpei

b. Joaquin Rancón Liranga

b. Juan Manuel Azparran

b. Juan Manuel Virelpei

En Añit y en su Sala Constitucional, siendo las 20.30 horas del día 31 de Mayo de 1.988, se reunen los H. Regidores citados al acuerdo, previamente convocados, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Atme la sesión b. Pablo Huarte, alcalde-presidente.

En primer lugar, se dio lectura al acta de la sesión anterior, pero se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, y como segundo punto del orden del día, se procedió al análisis de la última certificación correspondiente a las obras finalizadas del campo del "Colegio Público", presentada por b. Pedro Lucatillo.

Después de debatido, se acordó por unanimidad su aprobación, por un importe de 1.695.593 pts, así como las peticiones presentadas sobre obras realizadas para el presupuesto, por importe de 119.772 pts y obra de Presupuesto de A.T.S. por 530.032 pts.

Se acordó asimismo, y se pasó al H. Alcalde, para la firma del acta de reunión presijonal de las obras citadas.

El siguiente punto del orden del día se refiere a "Deliberación sobre informe emitido sobre titularidad de terrenos".

Una vez leído el informe por el solicitante, y que los señores d. Abogado y Jefe Delegado sobre la posibilidad de recuperación, por parte del Apto, de un lote de terreno, lindante a la vivienda de D^e

Vigilación Lucatillo, este Apto, por unanimidad acordó:

enviar esos datos al abogado de cuestión, puesto que según dicho informe, es muy dudoso la posibilidad de reivindicar dichos terrenos como benéficos con los datos aportados.

Quinto punto del orden del día relativo a "Instancias de particiones y licencias".

Instancia presentada por D. Tino Ordóñez, de petición de derivación de espacio por vivienda por su propiedad.

Después de debatido, se acordó por unanimidad, remitir al citante la que al ser una vía pública, tal variación no puede llevarse a cabo, sin realizar un estudio de la misma, viendo las posibilidades que tiene la ordenación que pretende utilizar dicha, así como



como los costos de la nueva instalación, conceder a la carta, dejando
presentar permanentemente la autorización de la obra. Así mismo al H. Ay.
que decidiera sobre su viabilidad.

- Testencia presentada por B. Neri Diazampa, solicitando la legaliza-
ción de todos los edificios realizados por B. Fco. Vucelpeu en El Regu,
de esta localidad.

En unanimidad, se acuerda: Comunicarle por escrito al Fco. Vucelpeu
presente la documentación y pedir licencia para la realización de los dms.
edificios. Licencia para la que se otorga por el Pleno de este Ayuntamiento
en fecha 21 de Agosto de 1926.

Ajicajumo, en fecha 23-X-26, solicitó y presentó la documentación de
legalización de actividad pecuaria.

- Solicitud presentada por B. Peseo N.º Orot Fener, de permiso para
cortar una pieza, que pieza destinada a la cría de conejos, situa-
da en terreno de "Monjas", así como la realización de toma de
agua y abastecimiento.

Debatido, por unanimidad, se acuerda:

Conceder al citado B. el permiso para la realización de la obra pedida,
dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
Condicionado a que realice un uterpuero de 3 metros en la parte lindante
al camino, según un croquis vigente.

Pago puesto previsto: 100.000 pt. Tasa municipal: 1.400 pt.

Por cuanto a la toma de agua y abastecimiento, se le concede el
permiso solicitado, siempre y cuando la instalación coma de ser hecha,
así como la conservación de la misma, quedándole significar por este
Ayuntamiento, en el supuesto de carencia de agua para ya domésticos
se conserva la facultad de proceder al ante del municipio.

Deberá abonar la tasa de expansión y el cobro de, según la ordenanza
vigente en este Ayuntamiento.

Finalmente se acuerda proceder a la modificación de los artículos 8 y 95
de los Estatutos de la H. Ayuntamiento de Tepic - Jalisco.

Finalmente, se aprueba el pago de todas las facturas presentadas
y en habiendo sido oportuno a traer, se levanta la sesión siendo

las veinticuatro horas, del día suscrita al convenio, atendiendo a
de lo tratado la presente auto, que yo Secretario, Certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



D. Pablo Huarte.
 D. Joaquín Izpares.
 D. Robertiano Vivalpuri.
 D. Joaquín R. Lázaro.
 D. Fro Vivalpuri.
 D. Jpe Manuel Vivalpuri.

En Cuarta y en su Sala Constitucional, siendo las 21 horas del día 14 de junio de 1988, se reunió en sesión extraordinaria, los Pre Bases que al orden se citan, previamente convocados, bajo la presidencia de D. Pablo Huarte.

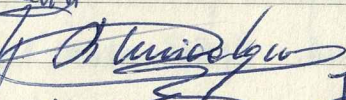
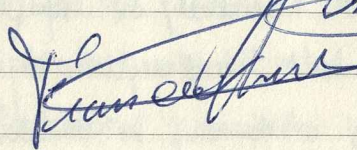
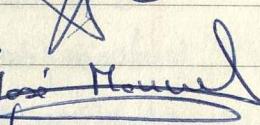
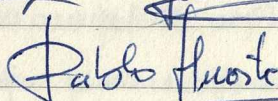
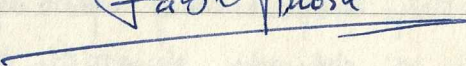
A fin de punto del orden del día, se refiere a "Presentación de cuentas del ejercicio de 1987".

Visto los documentos que integran las cuentas correspondientes a la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1987, así como las cuentas de valores auxiliares e independientes del presupuesto, y una vez examinadas y halladas conformes con los libros de contabilidad y de la Intervención y de la Deputaria, la Presidencia, por unanimidad, que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

1º) Aprobar las cuentas correspondientes a la liquidación del presupuesto ordinario de 1987 y las cuentas de valores auxiliares e independientes del presupuesto.

2º) Que las cuentas así aprobadas, se expongan al público por plazo de ocho días hábiles, previo aviso que se expandirá en el tablón de avisos, al efecto de reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 24 horas, del día anotado al comparendo, extendiéndose de lo tratado la presente acta, que firmen los Pre asistidos y por yo Secretario, actúo.

- b. Pablo Monte
- b. Joaquin Carpena
- b. Juan Leopoldo Aizate
- b. Roberto Vucelja
- b. Joaquin R. Lizaso

En Arizaba, y en su Sala Capitular, siendo las 23 hrs del día 22 de Julio de 1988, se reunen los Cab. concejales al cuerpo citados previamente convocados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que por haber sido previamente convocados. Pide el Sr. Alcalde D. Pablo Monte, que abra la sesión. Procede a continuación, a dar lectura a las actas de las sesiones celebradas los días 31 de Mayo y 14 de Junio, aprobándose por unanimidad.

El segundo punto del orden del día, se refiere a "Ordenes y Disposiciones Finales".

Se da cuenta del acuerdo tomado por la "Junta Superior de Educación de Navarre" en el sentido de influir favorablemente, la designación de la planta baja del actual edificio escolar, siempre que se destine a fines de interés público, y no se proceda a su venta.

Continuando, se da cuenta de los acuerdos tomados por el Gobierno de Navarra, relativos a reanudar, entre otros, por venir pactados los. Cuenta acuerdo del Pleno de este Apto. sobre aprobación inicial y definitiva de la "Ordenanza Reglamentaria de la propiedad, tenencia y explotación de maquinaria recreativa".

En el reanudar interpuesto por D. Fco de Lucas Bayón, en nombre y representación de "Autobuses Trueta", sobre aprobación definitiva de la citada ordenanza, el Gobierno de Navarra acuerda: Designando por ser los acuerdos tomados por el Apto de Arizaba, ajustados al ordenamiento jurídico.

En el interpuesto por D. Víctor Manuel Polo Ruiz, en nombre y representación de la "Asociación Navarresa de maquinaria recreativa" el Gobierno de Navarra, acuerda "Incorporar al reanudar de alzada y confirmación como ajustados a derecho, los acuerdos y ordenanzas tomados y elaborados, por el Ayuntamiento de Arizaba.

De todo ello, la Corporación, se da por enterada.

El tercer punto del orden del día, relativa a "Obras a realizar en el plan trienal de inversiones del Departamento de Admón. local. Ampliamente debatido el tema, se acuerda, por unanimidad, incluir



007

en el citado Plan, a fin de remitir al Dto. Insurgente las siguientes obras y por el orden de prioridad siguiente:

- Abastecimiento en Alta (total de la población hasta depósitos) presentado conjuntamente con los Ayts de Adis, Guaymas, Nuretal, Tizapán y Uruapan.
- Red local de abastecimiento y saneamiento.
- Pavingentación y electrificación del camino de "La Nueva".
- Paso vial (Rehabilitación).
- Caminos Rurales.
- Pavingentación de calles.

Se aprueba a continuación, el siguiente subvención al Gobierno de Navarra para continuar con la transición de las "Nuevas Subsidias" del Municipio, acopiándose a la Orden Final 156/88, y en este sentido, se acuerda:

Adoptar las disposiciones recogidas en el artículo 6.º del D. Final 156/88 de 19 de Mayo, por el que se establecen las nuevas de prestaciones que llevarán a cabo, el Dto de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en la transición de las citadas "Nuevas Subsidias" de este Ayuntamiento.

Quinto punto del orden del día, relativo a "Licencias de Particulares".

Dejando a salvo el Dto de propiedad, y sin perjuicio de tener, se aprueba expedir licencia de obras a D. Juan Vazquez, una vez recibida licencia favorable, por parte del Dto de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, para realizar las obras de Rehabilitación y adecuación de bodega, para vivienda y taller de carpintería.

Presupuesto proyecto: 5.610.518 ptg, tasa provisional 78.548 ptg.

Sexto punto del orden del día, relativo a "Licencias de Particulares".

Licencia presentada por varios jóvenes, en el sentido de que desearían en las próximas Fiestas Patronales, organizar un concierto de Rock, en el día de la juventud.

Para colaboración económica.

El Ayto, por unanimidad, acuerda: poner en contacto con dichos jóvenes, a fin de llegar a un acuerdo con ellos, y

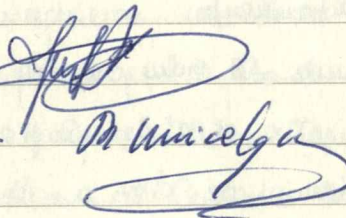
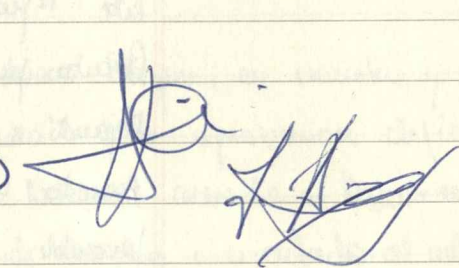
podría a cambio, colaboración para la organización del día del niño,
y en general, una colaboración en las fiestas. Después de este contacto
se podrá decidir, si se le concede ayuda económica y en que
cantidad.

Solicitud presentada por cinco vecinos, para presentar la parte
más próxima a su escuela, filtrando en la C. Cuatro experiencias
hidráulicas materiales para realizar ellos la obra.

Ampliamente debatido, se acuerda, encabezar una convergencia
con ellos, para determinar cual va a ser la zona a presentarse
y después la conveniencia de aprovechar la ocasión, para crear
entre una pequeña zona verde, que existe delante de dicha
escuela.

En cuanto al punto relativo a "lectura a paper" se acuerda
el pago de todas las presentadas, excepto la relativa a INAGRA,
que se discutirá con los interesados.

Y en relación con asuntos a tratar, se levanta lo servido, siendo
la 24 hora, del día acordado al comienzo, atendiendo de
lo tratado, la presente acta, que yo pongo en certificar.




Pablo Ruiz



b. Pablo Mucalt
D. Fco Vivalpuri
b. J. Rencio Arzouga
b. Robertino Vivalpuri
b. Jacarín Arzouga.

En Acta, y en fee solo Cristóbal, siendo las 20:30 hrs del día 12 de Sept de 1.988, se reunen, los dos concejales al cuerpo citados al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, a la que han sido formalmente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, b. Pablo Mucalt, que abre la sesión.

Se abre, en primer lugar, el acta de la sesión anterior. A continuación se pasa a considerar el 7º punto del orden del día, relativo a "Fiestas Patronales", en este punto, se acuerda por unanimidad:

Aprobar el programa de fiestas a celebrar, en honor a nuestra patrona "La Virgen de la Asunción" entre los días 7 a 13 de Septiembre (ambos inclusive) celebrándose fiestas tradicionales, bajo la modalidad de "trio de verpillón" en la plaza pública, los días 11, 12 y 13 por la tarde.

Se acuerda en sujeción, la construcción y colocación de un vallado para cumplir con las medidas vigentes de seguridad.

En otro orden de cosas, se acuerda la contratación de carpas, aprobándose el presupuesto de las exigencias. Entre ellas: Avaranes, Paredón y Nueva Alcarra.

Después de comentar varios aspectos de las Fiestas Patronales, así como del programa de las exigencias se da por terminado este punto.

Finalmente, se trata el septimo punto del orden del día referente a: "Indice y Comunicaciones Finales".

Resolución nº 499/88 del director personal de Admisión Local, autorizando a este Ayto a la disposición al uso escolar de la planta baja del actual edificio escolar.

Orden fiscal de 26 de julio de 1988 del Concejalero de Agricultura, Ganadería y Fomento, por la que se concede a este Ayto, entre otros, una subvención del 51% del valor de la planta proporcionada en la Concejalía. Enero/Abril de 1.988.

De acabar, la Exposición, se da por extinguido.

Quito del Servicio de transportes del Ito de Obras públicas transportes y Comunicaciones, en el cual se un informe de la

de la petición de la empresa "de Benavente S.A" concesionaria del S.RUC. Pampalera - Curub. Solicita autorización para suprimir las aperturas Diésel - Pampalera - Curub, los días festivos y domingos, justificando su petición, en el número reducido de viajeros que utilizan tales servicios, frente al elevado costo del personal que les supone su realización.

Se pide informe por parte de este Apto, sobre la incidencia que tener dicha supresión del servicio que se propone, en los puntos urbanos de la localidad.

En este punto, la aplanación cuando, como es el departamento citado, en el que se indica que no hay necesidad de la supresión del servicio, puesto que habría que ir al pueblo y perjudicia un perjuicio permanente para los usuarios, que es el disponer de otro medio de transporte.

Resolución nº 289/88 de 1 de Agosto, del Director General de Admisión local, por la que se autoriza al Apto, la propuesta que fue solicitada de tener, en D. Antonio Echea.

de Admisión, se dio por enterado y cuando se continúan los trámites necesarios, para finalizar la propuesta con el citado B.

Civiles, se dio traslado al B. Acad. para la firma del contrato de permiso, y poderse ejecutar pública.

Tras punto de orden del día, referente a "Adjudicación definitiva de los Bares de la Comarca del Puerto".

Habiendo transcurrido el periodo de sorteo, por lo que se hallan presentados nuevos propietarios, se acuerda, por unanimidad, adjudicar definitivamente a D. Juan Ochoa Jara, la Comarca "del Puerto" de acuerdo con el pliego de condiciones que rige la subasta, y por ende, al haberse entregado copia del mismo.

En cuanto a la Comarca del "Puerto" que junto con la "del Puerto" quedó libre, después de haberse realizado la adjudicación a los venidos que lo solicitaron, y que quedó desierta en la subasta realizada el Apto. acordó: no proceder a una nueva subasta, puesto que se considera, por el paso de tiempo era ya justo, y no inter-

monumento se cifra en 20.000 pts."

Esta cantidad de pesos en cada año del presupuesto como por ende, y se aprobará su ejercicio en él.

Quinto punto del orden del día, relativo a licencias.

Se acuerda, dejando a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de tener concedidas licencias a:

p. Pedro M^o Álvarez Benítez, para la construcción de una vivienda semi-luxuosa en C/ del viático, una vez que el proyecto ha sido influenciado favorablemente por el servicio de arquitectura y vivienda del Gobierno de Navarra.

Presupuesto previsto 7.491.387 pts. tasa provincial: 104.879 pts.

A b. Tomás Aldaya, para abrir pasaje en el suelo, riego y excavación no afecte a elementos estructurales del edificio.

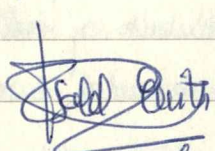
Presupuesto previsto: 18.000 pts. tasa provincial 500 pts.

Y a b. Jesús Bera de Irujo, para realizar reparación técnica en el tejado de su vivienda sita en C/ Nueva n^o 20, indicándole para la obra no deberá afectar a elementos estructurales.

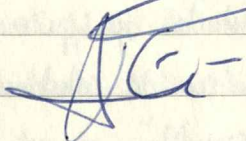
Presupuesto previsto 30.000 pts. tasa provincial, municipal 500 pts.

Finalmente se aprueba la relación de papeles presentados, independientemente la relativa a Irujo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 24 horas del día cuarenta y cinco minutos, celebrándose de lo tratado lo presente acta, que firmen los asistentes y yo secretario, certifico.



Francisco Arriola





Tomás Aldaya



D. Pablo Hualte

D. Josep R. Lizaso

D. Josep Azpuru

D. Edo Vuitolpi

D. Robertico Vuitolpi

D. Josep Luitolpi

En Ante, y en su Sala Capitular, siendo las 21.30 horas del día 20 de Septiembre de 1988, se reunen los tres al comparecer a todos, concejales del Ayuntamiento de Ante, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Abre la sesión el Sr. Alcalde D. Pablo Hualte.

En primer lugar, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad.

Segundo punto del orden del día, relativo a "Petición a toreros, en relación al cierre del C. Bier de Uztarroz".

Estándose con probado que D. Joses Bier de Uztarroz, ha incumplido la demolición de las obras realizadas en finca de su propiedad sito en terreno "de Estano", consistiendo en la realización de un cierre de parcela, indicada por acuerdo de esta Corporación de fecha 8 de Abril y 22 de Julio.

Teniendo en cuenta que, para la ejecución forzosa de esta demolición, por esta Corporación pretende llevar a cabo subsidiariamente, es necesario efectuar el previo apercibimiento al interesado, se acuerda:

1º) Proceder a la ejecución forzosa de las ordenes de demolición que esta Corporación pretende llevar a cabo, de las obras, subsidiariamente, por ella o por persona que se determine.

2º) Apercibir a D. Joses Bier de Uztarroz de que por el supuesto de que no obedece, en el plazo de 15 días (quince) la demolición de las obras ejecutadas y por la fin indicada en fecha 8 de Abril y 22 de Julio, esta demolición se llevará a cabo subsidiariamente por el Ayuntamiento o la persona que se determine, siendo a su costa, todos los gastos que ello suponga.

El tercer punto del orden del día se refiere a "Petición de la Junta Parroquial y cese".

En este punto se acuerda solicitar a D. Joses Aramendia (aparecido) el trabajo de realización de una valoración estimativa de la demolición de "Barra del cerro" y cese Parroquial, facultando al Sr. Alcalde para la firma del contrato de arrendamiento de tierras por fincas.

Ello, en orden a la presentación de tal valoración, ante el Arzobispo de Pamplona, para subsanar los inconvenientes para la cesión por de los citados inmuebles.

Asimismo punto del orden del día, relativo a "licencias e inhabilitación de parientes".

Dejando a salvo el D^o de propiedad y sin perjuicio de terceros, se aprueba la concesión de las siguientes licencias de obras:

A N. Excmo. Unocalpe para reemplazar tubo de Plomería de su vivienda, y reparar tapia y puerta.

Presupuesto previsto: 500.000 pts. tasa provisional 7.000 pts.

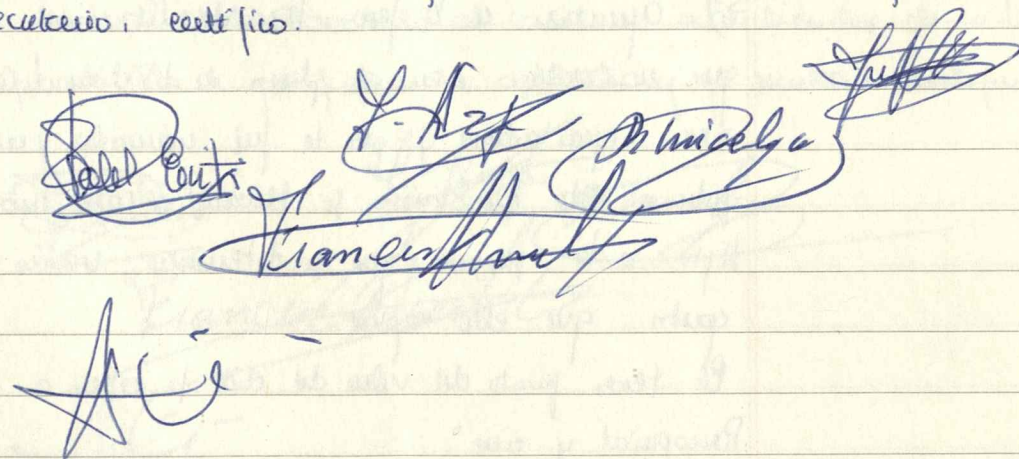
A D. Aurelio Ortiz Uizoi, para realizar un muro de mampostería en la parte trasera de su vivienda sita en C/ Nag.

Presupuesto previsto: 50.000 pts. tasa provisional: 700 pts.

Suplemento, y como prima por D. Eusebio Becerra, se ha dado de baja en el registro de la parcela del convecino por tenerse en calificación esta, a D^o fue Borda.

Finalmente, se aprueba el pago de todas las facturas presentadas.

Y en halliendo cosa alguna a tratar, se levanta la sesión, siendo las 23,30 hrs. del día decretado al convecino, celebrándose de lo tratado, la presente acta, por firmarse los asistentes, y por yo, Secretario, certifico.





011

D. Pablo Hualti
D. Juperin Azpares
D. Fro Vinalqui
D. Robertiano Vinalqui
D. Juan Miguel Rizarbe
D. Juperin R. Lizanaga
D. Renuin Vinalqui

En Arriba y en la Sala Registral, siendo las 9 horas de la noche, del día 25 de Octubre de 1988, se reunen los B. Concejales al cuerpo cívico, previamente convocados, al objeto de celebrar sesión plenaria de carácter ordinario.

Alme la sesión, el B. Alcalde D. Pablo Hualti.

En primer lugar, se dio lectura al acta de la sesión anterior, pero se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se pasa al tercer punto del orden del día relativo a "valoración de la tasa parroquial y liceo".

Se da cuenta de las valoraciones presentadas por los apurados Res. Aranceles en parte del Ayto y la presentada por firma ilegible, en parte del Arzobispado.

Hay una gran diferencia entre ambas. El B. Aranceles valora ambos inmuebles en 6.860.000 pfs. Mientras que el arzobispado los valora en 18.279.154 pfs.

Considerando los presentes que si bien la presentada por arzobispado es baja, la presentada por ellos, es excesivamente alta.

Después de debatir ampliamente el tema se acuerda:

- 1º) Remitir nuestra valoración al arzobispado.
- 2º) Realizar una entrevista posterior, en la cual, en primer lugar, se trata de depurar nuestra valoración, teniendo en cuenta lo que se puede pedir.

El siguiente punto acordado se refiere a "Implementación del Catastro de riqueza urbana de esta localidad".

En este punto se aprueba por unanimidad:

- 1º) Aprobar la implementación del nuevo catastro de riqueza urbana de este municipio, que entrará en vigor el día 1 de Enero de 1988.
- 2º) Aprobar las bases imponibles y liquidables y practicar las liquidaciones correspondientes.
- 3º) Notificar las liquidaciones efectuadas y establecer un periodo declarativo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente del de la publicación de este acuerdo en el B.O.N., para que todo sujeto pasivo al que no se le hubiera notificado las liquidaciones de

todo o parte de los bienes de naturaleza urbana, sitos en este término municipal, proceda a deducirlos en los Oficios Municipales.

4º) Establece un periodo vacatorio para 1988 que finalice el día 31 de diciembre, el tipo de gravamen a aplicar en dicho año para la exención de la contribución territorial urbana, queda establecido en el 5%.

5º) Comunicar este acuerdo al Gobierno de Navarra, y publicarlo en el BON y en el tablón de anuncios del Ayto.

6º) Petición que contra este acuerdo cabe recurso de alzada ante el Tribunal administrativo de Navarra, en el plazo de un mes y/o de reposición previo el eslogan Admisivo, ante el plazo de este Ayto, en el plazo de un mes.

Primer punto del orden del día relativo a: propuesta de personas idóneas para el cuerpo de fiscales propietario y sustituto.

Como primer punto es necesario, por así expido el B. expedito por la Primera instancia, de Navarra, el propone a 5 personas idóneas para el cuerpo de fiscal propietario, y cinco para el cuerpo de fiscal sustituto, personas que deberá ser de buena conducta, y Ayto propone a las siguientes:

D. Miguel Ilundain Perreaga -

D. José Lizasoain Ilundain -

D.ª Aurora Irujo Marín

D. Julio Irujo

D. Luis Irujo (para fiscal propietario)

D. Antonio Elizate

D. Miguel Urcalqui

D. Miguel Belandier

D. Miguel Iracheta

D. Tx. Ruiz (para fiscal sustituto)

Segundo punto del orden del día relativo a "Trámites de particiones y linderos" Instancia presentada por D. José Elizate, en el sentido de solicitar que este Ayuntamiento, coloque en su debido lugar, los mapas que muestran un camino de construcción parcelaria, que lleva hasta su fin, y que para por la de D. Dionisio Andueza, y no ha sido respetado



por este.

En este punto se acuerda por unanimidad, solicitar al Gobierno de Navarra la realización de tal de linde, así como la de otro camino, por tiempos dicho lo ha repetido, en el término de Zalardain.

Legitimación presentada por D. Víctor Aizurbe Yabon, en la que se solicita una entrega para habitar el tema de la dejapues de las viviendas contiguas a la casa.

Según parece, cuando se hicieron las viviendas, no se conectaron con dejapues con las de la red principal, vertiendo directamente a una pequeña repisa, esto perjudica la propiedad de D. Víctor Aizurbe.

Se acuerda en este punto, el estudio, si existe posibilidad de unir a los particulares, el que recibir la conexión al agua a la red principal, para lo ya tanto tiempo desde la terminación de sus viviendas.

licencias:

Según la solicitud de licencia de obras presentada por D. Eusebio Vidarino, para la realización de murederos y bajera, este Ayuntamiento considera que es suficiente con la documentación aportada para saber el alcance de las obras que pretende realizar, debiendo aportar más datos, incluyendo planos o croquis de las viviendas dejando a salvo el bo de propiedad, y sin perjuicio de tenerse en cuenta el acuerdo a D. Joaquín de Izamaga Tribunal, la licencia solicitada para adelantamiento de bajera, y sustitución de puerta de la vivienda.

Presupuesto previsto 100.000 pts, tasa provisional: 1.400 pts.

En cuanto a su petición de aumento de abastecimiento y saneamiento le es favorablemente acogida, debiendo realizar la obra por su cuenta y pagando el derecho de expediente, 20.000 pts, y el coste de cuando este se coloque, según la ordenanza vigente.

Licencia solicitada por D. Joaquín Pérez Vazuri y D^a Felja Ezdozain Orosa, para la realización de un muro en el camino Oeste, en una finca de su propiedad sita en término "San Juan".

En su petición, solicitan asimismo, autorización para su realización ya que el muro pasará a ambas partes. (Aumentamiento y venio).

Debatido, por unanimidad, se acuerda: mantener una reunión con

los citados señores, a fin de determinar exacta la obra que pueden realizar, para poder decidir sobre el asunto.

Tras del orden del día, y considerando su importancia, se comenta que la Sociedad de Percechos, en los hechos efectivos la indemnización a los labradores por los daños producidos la pérdida temporal por los cosejos. Se aprueba por unanimidad.

1.) Comunicar a la Sociedad de Percechos, que prepare inmediatamente efectivos todos los papeles por daños, estando dispuesto el Ayto. como titular que es del Coto de Caza, a reunirse el contrato del negocio en cuyo contrario, por incumplimiento de contrato.

2.) Poner a dicha Sociedad, a una reunión el próximo día 28 de Octubre.

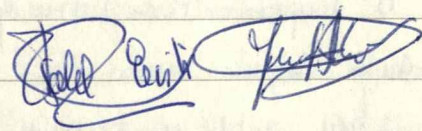
A continuación, se aprueba el pago de todas las peticiones presentadas.

Finalmente D. Juan Manuel Hincapié, dio cuenta de los señores a los que ha asistido como representantes de depósitos de este Ayto. en Puerto de Reina, y en Tapalla.

En dichas reuniones, se ha planteado la posibilidad de contratar a un coordinador de depósitos para toda la zona (16 pueblos) durante 6 meses, a fin de que pueda coordinar el depósito que se hace en cada uno de los pueblos.

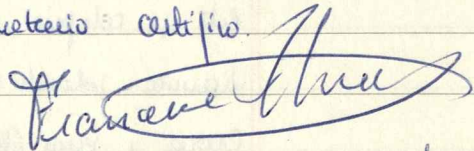
Después de debatido el tema, no se llega a ninguna conclusión concreta, siendo opinión mayoritaria de los comparecientes, la no necesidad de tal contratación.

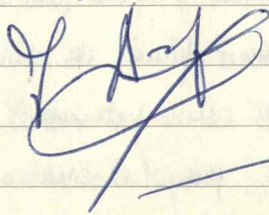
Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 24 horas del día acordado al comienzo, extendiéndose de lo tratado de la presente acta, que yo secretario certifico.

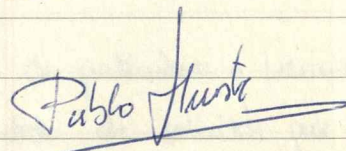














D. Pablo Murati

D. Joaquin Azparrue

D. Fro Unzueta

D. Juan Manuel Aizurbe

D. Manuel Unzueta

D. Joaquin Ramón Lizaso

En Aizurbe, y en su Sala Registral, siendo las 20,30 horas del día 29 de Noviembre de 1.988, se reunen los Ps. concejales al recuperados, previamente convocados, al objeto de celebrar sesión plenaria de carácter ordinario.

Abre la sesión, el Sr. alcalde, D. Pablo Murati.

En primer lugar, se dio lectura al acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

El siguiente punto del orden del día se refiere a "nombramiento de representantes del Ayto. en el Consejo Escolar".

En este punto, se informa por parte del secretario sobre los consejos escolares, funciones de los mismos etc.; y la necesidad de nombrar un representante del Ayto. puesto que así lo exige la composición de dichos consejos.

Debatido el tema, se acuerda por unanimidad, nombrar para tal fin a D. Juan Manuel Aizurbe, y notificar dicho nombramiento al director del Colegio de Aizurbe.

Tercer punto del orden del día, relativo a "diferencias de particular". Dependiendo o jalio el derecho de propiedad, y que perjuicio de tener, se acuerda conceder licencia para la construcción de dos viviendas unifamiliares, a los Ps. España Verdiana, después de haber recibido el informe favorable, de parte del Dto. de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio ambiente del Gobierno de Navarra en lo relativo a la habitabilidad, y autorización del Director General de dichos departamentos, por lo que se autoriza la construcción en relación a las Normas Urbanísticas Regionales.

Presupuesto previsto: 9.881.307 ptas. Tajo municipal: 138.338 ptas.

Aizurbe, vista la instancia presentada por D. Pedro N.º Unzueta, al efecto, en el sentido de solicitar permiso para torre de agua y saneamiento para su vivienda de nueva planta sita en C/ del Niño 3/1.º, por unanimidad, se acuerda:

Conceder el permiso para la torre de agua y saneamiento pedidos, advirtiéndole que debe hacer efectiva la cantidad de 20.000 ptas en concepto de cuota de expediente, asimismo, deberá pagar

los pabos de cartados de apen, sepus lo un motivo ipsect en este pto.
Para finalizar este punto, por unanimidad, se concede licencia a b.
Ezequiel Vidaurne para la confección de bapera y menudero, en su
vivienda pto en C/ Ctra. n° 6,

Presupuesto previsto: 120.000 pt. faja provisional: 16.800 pts. -

Primer punto del orden del día " Instancias de particular."

Vista la instancia presentada por D. Victorio Peres Luezar, en la que se
solicita la iniciación de un expediente de renuncia en relación a su vivienda
sitio en C/ Mayor n° 22, acordando el infrascripto correspondiente,
este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad:

1º) La iniciación de "Expediente contradictorio de renuncia" referido al
inmueble sito en la C/ Mayor n° 22 de Arube.

2º) Dar traslado de este acuerdo, así como copia literal del infrascripto
tomo presentado, a los acreedores y titulares de derechos reales sobre el
inmueble, para que en el plazo de 15 días, comparezcan y presenten por
escrito, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en
defensa de sus respectivos derechos.

Previamente a la dictación de este punto, había abandonado la sala
D. Joaquín Azpárriz, por tener parentesco con D. José María de Arana,
anunciando de parte del edificio en cuestión.

En otro lado, y como es necesario por, en los expedientes contradictorios de
renuncia que los señores tenientes municipales, examinen dictamen pericial,
previa inspección del inmueble, después de dar audiencia a los interesados,
y como en este Ayuntamiento, no existen peritos municipales para reca-
brarlo, se acuerda por unanimidad, encargar al B. D. Jesús Aramburu
Aranda, arquitecto, la realización de tal dictamen pericial, facultando
al B. Alcalde para que suministre el correspondiente extracto de
anuncio de señores profesionales.

El siguiente punto del orden del día, es el relativo a "Recepción y presupuesto".
Después de entrar en la sala, el concejal D. Azpárriz, por la mala
abandona, en el punto anterior.

Se da lectura en este momento al texto de una carta enviada
por el B. Presidente del Gobierno de Navarra, D. Gabriel Varadburu.



al Sr. Alvalde D. Pablo Huante, en elu, se solicita a esta asamblea, el apoyo expreso, mediante acuerdo de la asamblea, al texto aprobado por las partidas políticas Navarras, relativo al "Acuerdo por la Paz y la Tolerancia", cuyo texto adjunta.

Con respecto al tema, se acuerda, con el voto en contra de D. Juan Miguel Rizarbe, el apoyo al texto de dicho acuerdo.

Asimismo, se acuerda dar el nombre de "Paseo de la Paz" al nuevo trazado que va desde el pueblo a los Pizcueros, colocándose en él una placa conmemorativa en el día que se determine, valiéndose opeando a participar en el acto la "Coral de Asturias".

A continuación se da cuenta, por parte del Sr. Alvalde, de la visita que realizó el Sr. Estremado a este Ayuntamiento, y de los contactos mantenidos con él en relación a la construcción del Consultorio médico de esta localidad.

Parece innecesario que el Gobierno de Navarra subvencione tal construcción habiéndose señalado que se encargó que presentasen nuevamente una solicitud, acompañando proyecto técnico del Consultorio.

Ampliamente debatido el tema, se acuerda por unanimidad, preparar nuevamente tal solicitud, y enmarcar a los aspectos.

D^a Ana Sanchez-Olitz, la elaboración del proyecto técnico correspondiente.

De momento, y puesto que va a prepararse o elaborarse un diseño por parte del Ayuntamiento, se tiene la idea final de creación de la subvención, se intentará presentar un anti-proyecto o memoria valorada realizada por dichos arquitectos, si con ello es suficiente, por tratándose la elaboración del proyecto para el momento en que la subvención sea efectiva.

Por último, por parte del Sr. D. Juan Miguel Rizarbe, concejal de Cultura de este Ayuntamiento, se da cuenta de las reuniones a las que ha asistido en la Sala de Cultura de Tafalla, con respecto a la que pertenecemos en cuanto a actividades de educación y cultura.

En una de dichas reuniones, se presentó por parte del concejal municipal, el proyecto de convenio intermunicipal para el próximo

auto, por es leído y comentado por los presentes, acordándose por unanimidad, la adhesión al citado convenio, y la firma del mismo, por otro lado, se acuerda también por unanimidad, nombrar como representante del Ayto en la Comisión Representativa Comunal, a b. Juan Manuel Aizurbe.

A continuación, y también por parte de la Alcaldía, se informa de las reuniones a las que se ha asistido en Presidencia de Reina, como representante de este Ayto, en la Comunidad de Juntas "Alto Valdivia".

En una de las sesiones, se comentó el hecho de que pudiera haber en los diferentes pueblos de la Comunidad, personas a las que, por su situación económica o familiar, no se les pudiera cubrir el pago de toda la cuota anual del servicio de alcantarillas, dependiendo en los Aytos respectivos, la posibilidad de realizar propuestas de personas que se encuentren en tal situación, a fin de que se estudien los casos por parte de la Comunidad.

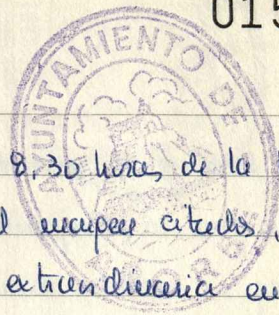
Se acuerda en este asunto, por unanimidad, informar a la Junta, que los casos que pudieran existir en este Municipio, son los siguientes:

b. Teófilo Santamaría, y b. Antonio Manuel Abadillo.

Tras del día del día, y considerando su urgencia, se acuerda por unanimidad, el sacar nuevamente a subasta, la parcela "del Pueblo" que quedó dejada a la anteriormente realizada, por periodo como prescrito en la adjudicación definitiva, y el día 30 de junio de 1985, el tipo de subasta será el de 150.000 pts por dicho periodo, aprobando asimismo, el pliego de condiciones que rige tal acuerdo.

Finalmente se aprueba el pago de todas las facturas presentadas, incluyendo la de colocación de antena de televisión, por importe de que irá a la partida de impuestos (parte de la misma, que será después reintegrada, por los Aytos de Adis, Tiquila y Quetz).

Y en habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas de la noche del día acordado al comienzo, extendiéndose de lo tratado la presente acta, que yo, secretario, certifico.



- D. Pablo Huarte.
 D. Juan Arzame
 D. Flo Uualpui
 D. Robertiano Uualpui
 D. Juan Ramón Vizcarra
 D. Juan Miguel Aizurbe
 D. Manuel Uualpui.

En Añibo, y en la Sala Consistencial, siendo las 8.30 horas de la tarde del día 20-XI-88, se reunen los Regidores al acuerdo citado, previamente convocados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

A la sesión el Sr. Alcalde D. Pablo Huarte.

Se ha adelantado en una semana la sesión del Pleno, puesto que existe un asunto considerado de urgencia, y es el relativo a la compra de la Casa Consistencial.

Ya desde hace unos años, se venía tratando con el arzobispado la permuta de la actual casa Parroquial, edificio señorial que está ubicado en el centro del pueblo, a fin de destinárselo a Casa Consistencial, puesto que se carece de ella. Últimamente, y viendo la inconveniencia que una permuta podía acarrear, se habló con miembros del arzobispado proponiéndoles una compra.

Para ello se procedió a realizar unas valoraciones del objeto de la compra (Casa Parroquial y otro edificio, destinado en tiempo a casa), como se reflejó en un acta anterior.

En base a las valoraciones, y después de muchas conversaciones recabadas entre las partes, se ha llegado a considerar la cifra de 10.000.000 ptas como precio de compra.

Este cifra se expone al Pleno, a fin de que decida, cual es la postura a tomar.

Después de debatido el tema, se acuerda por unanimidad:

1º) Aprobar la cifra de 10.000.000 ptas como precio de compra de Casa Parroquial y casa. Esta cifra podría sufrir un incremento de hasta 500.000 ptas, en el supuesto de que la operación quedara peligrar.

2º) Derivadas al Sr. Alcalde D. Pablo Huarte, para que él realice las gestiones ante la parte vendedora, al objeto de llegar a un acuerdo con ellos.

3º) En su propuesta escrita de compra, en el sentido indicado al arzobispado.

En condiciones de dicha compra, (precio de pago, etc.) se establece

cuando es contrario a justicia con posterioridad, cuando por se presentara a esta corporacion, para ser aprobada.

En otro orden de cosas, se concurre por parte de la Alcaldia, que se ha tenido conocimiento de que proximo se va a dar contestacion a la intervencion que solicitamos relativa a la transaccion de las "acciones subyacentes". Se acuerda iniciar las gestiones con el departamento encargado de la elaboracion de las acciones, a fin de agilizar los trámites.

Y en lo relativo a asuntos de trabajo, se levanta la sesion leyendo las "actas" de la noche, del dia anterior al comienzo, extendiendose de lo tratado la presente acta, que yo, secretario, certifico.

D. Ruiz

Pablo Hurtado

J. J. Jarama



D. Pablo Huart
D. Joaquin Azparrue
D. Robertiano Vialqui
D. Juan Manuel Aturbe
D. Joaquin Ramon Lizaso
D. Manuel Vialqui
D. Pio Vialqui

En Añobe y en su Sala Consistorial, a las 8.30 horas de la tarde, del día 31 de Enero de 1989, se reunen los señores concejales al margen citados, previamente convocados, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria. Albe le preside el Sr. Alcalde D. Pablo Huart.

Por primer lugar se dio lectura a las actas de las sesiones celebradas en los días 29 de Noviembre y 20 de Diciembre, que se aprobaron por unanimidad. Lequendo punto del orden del día relativo a: Ordenes y Comunicaciones por parte del Gobierno de Navarra, en sesión celebrada en el día 27 de Diciembre de 1988 a propuesta del Consejo de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, por el que se concede una serie de subvenciones a determinadas entidades locales, a fin de que realicen o actualicen su planeamiento urbanístico, correspondiendo a Añobe una subvención de 387.765 ptg, con un plazo de caducidad de 31-07-89.

Se comenta en este punto que ya se ha tenido contacto con el arquitecto que realizó el avance de las censuras, haciéndole conocido acerca de la fecha de entrada del texto del acuerdo en su oficina, posteriormente se le había convocado para el día de hoy sin éxito, no ha acudido, y se le vuelve a convocar para el día 14 de febrero, a fin de poder tener unas reuniones previas a la redacción del proyecto de censuras subsidiarias, y su presentación en el Colegio de arquitectos.

La subvención por se ha admitido, los derechos de autoría que se han abarcado, es el presupuesto del avance.

Resolución del Director General del I+D+D de Agricultura, Ganadería y Montes del día 30-XII-88, por la que se autoriza a este Ayuntamiento a la venta en pública subasta, de aprovechamientos forestal (26.164 árboles de Pino Jarro) valorado en la cantidad de 1.489.000 ptg. Este Ayuntamiento ingresará en Tesorería del Gobierno de Navarra la cantidad de 30.490 ptg con concepto de tasas, y el 30% del importe que se alcanza en la subasta dando por el cubierto de este aprovechamiento procede de repoblación artificial efectuada por el Gobierno de Navarra.

El Ayuntamiento, por unanimidad acordada, saca a subasta el aprovechamiento señalado, de acuerdo con el pliego de condiciones por

se pregunta y aparece (a partir del momento en el Dto citado).

Tenemos presente del índice del dicitado relativo a elección del par de Par.

Se cuando el repase a pie sea sea cerrada la documentación posterior
pueda realizar el expediente y por hacer el momento, no ha llegado.

El presente punto del orden del día se refiere a "Resolución de expediente de revisión propuesta por D. Victoriano Perez Uzcáte".

En relación con el "Expediente contradictorio de revisión" referido al inmueble sito en la C/ Mag. n° 22 de Quito, vista la documentación obrante en el expediente, y las disposiciones legales aplicables, por necesidad de los presentes, se acuerda:

belarus finalizado el expediente de "declaración de ruina" iniciado a instancias de D. Viktoro Peter Vozni, referente al inmueble n° 22 de la El Mgn de Aśvbe, declarando a la vista del informe técnico del arquitecto G. Aramashia, la no justificación de "ruina económica" del edificio, al no superar el costo de las reparaciones necesarias el 50% del valor de la edificación.

Previo a la adopción de este acuerdo, he sido abordado por el Sr. D. Joaquín Azpíroz, por tener relación familiar con el Sr. D. José María Sánchez, arquitecto de parte del edificio en cuestión.

Después de esto se pasa a explicar el punto relativo a "instancias de particularización y licencias".

De pueros, hijos, el pleco, por unanimidad, ratifica la licencia concedida por el Sr. Alcalde; a D. Victor Manuel Amador Fernandez, asistente y representante de la Cooperativa "Banco Comercial de Puerto de J.A.", para la demolición de edificios situados en C/ Fructuoso nº 4 y C/ Norte nº 6 de Orense.

Abrió el puertito por el Pujebio Villanueva, de nueva concepción de
abastecimiento y saneamiento para local anexo a su vivienda,
se le comulga, dándole ahora la cantidad de 20.000 p/s como cuota
de expropiación, y el Contador, separe un documento vigente.

Testare a prezentada pn D. Vicente Zebini, solicitat de unirea
de las empresas de una firma de su propiedad, ya por separa refusa



017

algunas han sido anuladas y otras cambiadas de sitio.
Se acuerda por unanimidad, y a pesar de que se trata de un asunto
particular, solicitar que la persona que va a veraz del Gobierno de
Navarra en breve plazo, o encargar unos caminos de excavación,
realice también esta excavación.

A continuación, se aprobó el pago de todas las facturas presentadas.
Como último punto, propone la creación de un consejo de honorarios,
que se aceptó, y que comenzará a partir de la próxima
proximidad, y será el siguiente:

Lucas y Jura de 5 a 8.30 tarde.

Vienes de 10.30 a 2.30 mañana.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo
las 12 horas de la noche del día anterior al consejo. A las diez
de la noche de lo tratado se presentará a los señores concejales y
que yo, secretario, certifico.

Francisco Arana

Antonio Arana

José Arana

José Arana

b. Pablo Moretti
b. Rogelio Azpurr
b. Manuel Vialpui
b. Roberto Vialpui
b. Tito Vialpui
b. Juan Diego Hurtado

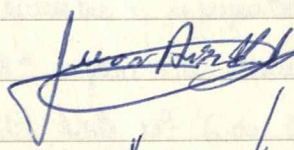
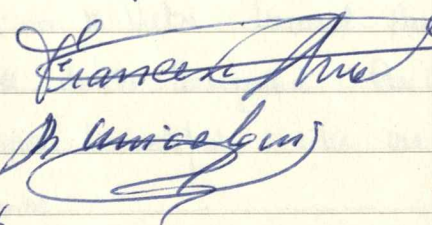
En Quince y en su sala Comunal, siendo las 8.30 horas de la noche, del día 9 de febrero de 1985, se reúnen los Ases Ejecutivos al municipio citados, previamente convocados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria. Albe la sesión el Sr. Alcalde b. Pablo Moretti. El objeto principal de esta sesión plenaria, lo constituye el punto relativo a "Adjudicación definitiva de la Localiza del Pueblo".

Una vez transcurrido el periodo de sorteo, en que se hallan presentado nuevas propuestas, se acuerda, por unanimidad, adjudicar definitivamente la Localiza del Pueblo, a b. José Tricete Bizate, por periodo correspondiente, desde este momento al día 30 de junio del año actual y por el precio total de 150.000 ptg por dicho periodo.

Se comunicará al interesado el presente acuerdo.

Una vez terminado este punto, se comenta que, a pesar de haberse la sesión, se había acordado al Sr. Ortiz Santesteban al objeto de consultar puntos sobre la redacción de las nuevas subvenciones, como quien que no ha aparecido, se le intenta localizar, consiguiéndolo telefónicamente, y ya que le es imposible acudir, y debido a la hora que ya es, se pospone dicha reunión, para el próximo martes, día 14 a las ocho de la noche.

Se acuerda por unanimidad, la compra de 8 kilos, para el Ayto. y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 9.30 horas de la noche, del día citado al comienzo, restandose de lo tratado la presente acta, que firman los asistentes, y que yo secretario, certifico.


Pablo Moretti

Rogelio Azpurr

Manuel Vialpui

Roberto Vialpui



018

D. Pablo Huarte
D. Joaquín Azpáren
D. Robertino Urribequi
D. Manuel Urribequi
D. Juan Manuel Azorbe
D. Joaquín Ramón Lizaso
D. F^{co} Urribequi

En Aitorbe y en su sala Consistorial, siendo las 8:30 horas de la tarde, del día 7 de Marzo de 1989, se reúnen los concejales al margen citados, previamente convocados al objeto de celebrar sesión extraordinaria, presidida por el Sr. Alcalde D. Pablo Huarte, que abre la sesión.

En primer lugar se procedió a la lectura de las actas de las sesiones del 31 de enero y 9 de febrero pasados, que se aprueban por unanimidad.

A continuación y en relación al segundo punto del orden del día, se comenta por parte de la Secretaría, que la corraliza del pueblo ha sido recientemente arrendada por periodo que finalice en el mes de junio. Esta corraliza es la que el Ayuntamiento se reservó por si hubiera menos beneficiarios, ahora se propone, ofrecerla a posibles interesados y, si no los hubiera, sacarla de nuevo a subasta. Después de deliberar el tema, se acuerda dejarlo en suspenso, puesto que próximamente el Gobierno de Navarra va a subvencionar la construcción de apriscos, se estudiará la posibilidad de solicitar ayuda, para hacer uno en esta corraliza, que carece de corral, enonces se decidirá que se hace con ello.

El siguiente punto del orden del día, hace referencia a la renovación o no de los contratos suscritos con el apuacil y la persona encargada de la limpieza. Ampliamente debatido el tema, se acuerda, por unanimidad:

- 1) sacar meramente a concurso el contrato de apuacil al finalizar el contrato con el actual, en el mes de junio (se realizaría nuevo pliego de condiciones)
- 2) Tratar de llegar a un acuerdo en precio con la actual señora de la limpieza, caso de que no se alcanzara este, se convocaría a posibles interesados a que ofrecieran sus propuestas.

En cuanto al punto relativo a la Compra de la Casa Consistorial, se acuerda por unanimidad:

1. Comprar los edificios conocidos como Casa Parroquial y antiguo cine, por la cantidad de 10.500.000pt, según el contrato, conocido y aprobado por todos los miembros del Ayuntamiento.

2º Aprobar el p. extraordinario para hacer frente dicho compra, que en su ejecución consistió en:

Gastos: 10.500.000 pt

Ingresos: 1.500.000 pt presupuesto ordinario

9000000, crédito a cuenta con B.C. local

C) Encargar al Sr. Aramendiá, arquitecto, un proyecto de reforma de la municipalidad casa Panagüel, ya que urge su presentación en el Gobierno de Navarra, a fin de solicitar subvenciones para su arreglo.

En cuanto a instancia de particulares se acuerda la entrada en su día por D.º N.º Jesús Lizcorbe, basando en no pago de la contribución urbana, es el hecho de que "carece de una serie de servicios", que ha solicitado en anterioridad. Debatido el tema, se acuerda por unanimidad, encargar a D.º N.º Jesús Lizcorbe, que ha de hacer efectivo el pago de su contribución de este año y años anteriores. En ese momento el Ayuntamiento considerará y contestará a sus peticiones.

En cuanto a licencias, se autorizó a los Hnos. ~~Marta~~ F.º Javier Esparza al dueño de una vivienda de su propiedad, sita en la C/ Cuatro Esquinas y a D. Carlos Humberto Yoldi para hacer un servicio en su vivienda, sita en la 2ª travesía, así como para cambiar la puerta de la calle, todo ello, en un presupuesto de 130.000 pts tasa provisional de 1820 pt.

Finalmente, se aprueban todas las peticiones presentadas, y no habiendo más puntos a tratar, se levanta la sesión siendo las 11,30 horas de la noche, del día anotado el comienzo, extendiéndose de lo tratado la presente acta, que firman todos los asistentes y que yo secretario testifico.

Pablo Fuente



D. Joaquín Azparren
D. Pablo Huarte
D. F^{co} Urrutqui
D. Robertiano Urrutqui
D. Juan N. Arzacabe

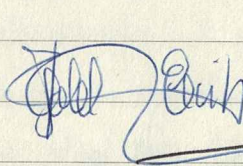
En Añorbe y en su sala Consistorial, siendo las 8.30 horas de la tarde, del día 16 de marzo de 1989, se reunen los concejales al margen citados todos ellos miembros de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, a la que han sido previamente convocados. Abre la sesión el Sr. Alcalde D. Pablo Huarte.

El primer punto del orden del día se refiere a la "Aprobación" del presupuesto ordinario para 1989, y en este sentido, visto los informes emitidos por el secretario intervisor, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo integran, discutiendo detenidamente los créditos que comprende el presupuesto, tanto en ingresos como en gastos, y hallándose conformes en las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación por unanimidad, que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

- 1.º Aprobar el presupuesto ordinario para 1989
- 2.º Que el presupuesto así aprobado se exponga al público en el plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Como siguiente punto del orden del día, se procede a la Aprobación, por unanimidad de los presentes, de la modificación del padrón del año 1987 que asimismo se expondrá al público.

No teniendo más asuntos a tratar se levanta la sesión, siendo las 12 horas de la noche, del día 16 de marzo de 1989, extendiéndose de lo tratado la presente acta, que yo secretario certifico.

 Pablo Huarte

D. Pablo Huarte
D. Joaquín Separezen
D. Robertiano Umicelqui
D. Manuel Umicelqui
D. Juan M. Aizcorbe
D. Joaquín R. Lizaso
D. Fco Umicelqui

En Añorbe y en su sala consistorial, siendo las 8.30 horas de la tarde del día 21 de Marzo de 1989. Se reúnen los miembros al margen citados, previamente convocados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. Abre la sesión el Sr. Alcalde D. Pablo Huarte.

Se dio lectura al modelo de contrato al que se ha llegado después de varias reuniones y conversaciones en el arzobispado, para la compra del cine y casa parroquial. Se cuenta también el convenio alcanzado con el Sr. Sanz, que asimismo se ha plasmado en un documento, que se ha leído a los presentes, estos, por unanimidad aprobaron el contrato y convenio indicados, y facultan a D. Pablo Huarte, Alcalde del Ayuntamiento, a que suscriba ambos en las condiciones en que están.

Por otro lado, se aprueba la solicitud al B.C. Local, de un crédito de 9.000.000 pts, para hacer frente al pago de la compra de ambos inmuebles.

A continuación, y como quiera que en el B.O.N. del pasado día 17 de marzo, apareció publicada la convocatoria para la solicitud de subvención para la construcción de corales, se acuerda por unanimidad, solicitar la construcción de un coral en la canaliza del pueblo, puesto que cese del mismo, al suprimirse el anteriormente existente, ante las denuncias presentadas por estar el coral ubicado dentro del pueblo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 10 horas de la noche, del día 21 de Marzo de 1989, extendiéndose de lo tratado la presente acta, que firman los asistentes, y yo secretario certifico.



Pablo Huarte



020

D. Pablo Huarte
D. Juan M. Aizcorbe
D. Joaquín R. Lizanaga
D. Robertiano Umicelqui
D. F.^{co} Umicelqui
D. Joaquín Azpárriz

En Añorbe y en la sala consistorial, siendo las 8.30 horas de la tarde del día 25 de Abril de 1989, se reúnen los señores concejales citados, concejales de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria. Abre la sesión el sr. Alcalde D. Pablo Huarte.

Se procede, en primer lugar, a la lectura y aprobación de las actas de las sesiones del 7, 16 y 24 de Marzo pasado.

Seguidamente vista la propuesta presentada por los señores empoues de la mesa, constituida el pasado día 24 de Abril, para la adjudicación provisional de la explotación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial, escuela y consultorio, se acuerda por unanimidad, adjudicar definitivamente dicha explotación a D.ñc Añe Aizcorbe, por un total de 10.000 pts por mes. Iniciándose el trabajo en el mes de Mayo. Asimismo, por unanimidad, se ratifica la elección del cargo de enterrador a D.ñ Alfonso Aldaz, por la cantidad de 10.000 pts por fosa y el disfrute de una parcela anual de 8 robadas aproximadamente.

Seguidamente se dio lectura a la instancia presentada por varios vecinos en la petición de variar la fecha de la celebración de las fiestas patronales, pasando del mes de septiembre al 15 de Agosto día de la Patrona. Ampliamente debatido el tema, se acuerda, por unanimidad, celebrar una consulta popular para que se pueda conocer el parecer de la mayoría del Pueblo, y así poder decidir.

A continuación, se comentan los actos a celebrar en Fiestas. Reunión aprobándose la explotación de las apuestas para las mismas, y así como otro tipo de actos a realizar.

En el punto relativo a instancias de particulares y licencias, se concede autorización a D. F. Ardanaz, para arreglar las repisas del balcón de la fachada de su propiedad, a D. Joaquín Yoldi para cercar en alambres una finca de su propiedad del término Ichurruentas, tal y como se le ha indicado por miembros de este Ayuntamiento. A D.ñ Gregorio Aldaz Eruti para ampliar ventanar tirar tabiques de una habitación, para ampliar otra y a reformar el baño (sin afectar a la estructura), todo ello en su vivienda

sita en la calle Payo n° 12, presupuesto previsto de 328300-pts base provisional:

A D. Pedro Tº Azcárate Bertrán, para demito, a fin de iniciar el proyecto de su vivienda.

En cuanto a la solicitud presentada por el Sr. Biumen, en el sentido de que se le cambien los ~~carpinteros~~ a nombre de la S.A.T. Ibañeta n° 468 N.A.

Debatiendo, por unanimidad, se acuerda: "Que dicho cambio se entienda como una cesión del aprovechamiento a favor de la mencionada S.A.T. Dicho cesión estar depuesta a admitirlo este Ayuntamiento en el referendo del G. de Navarra (según Pliego de condiciones) Para ello, deberá cionar la solicitud por escrito, acompañando a la solicitud, la documentación relativa a la S.A.T. que nos permita conocer a los miembros de la misma.

Por otro lado, será necesario, como ya se indicó, que sea la propia Sociedad la que presente el aval a que se refiere el Art. 8 del Pliego de condiciones.

Finalmente, se aprueba el pago de la factura presentada. Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 23 horas del día arriba mencionado, extendiéndose de lo tratado la presente acta, que yo levanto certifico.



Pablo Huete



D. Pablo Huarte

D. Robertiano Urcielqui

D. F^{co} Urcielqui

D. Joaquín Azpárriz

D. Juan M. Aizcorbe

D. Manuel Urcielqui

En Añorbe, y en su sala consistorial, siendo las 8:30 horas de la tarde del día 11 de Mayo de 1989, se reunieron los Sres. d^{os} marcen citados, concejales del Ayuntamiento de Añorbe, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, a la que han sido convocados. Abre la sesión el Sr. Alcalde D. Pablo Huarte.

El primer punto del orden del día, se refiere a la elección de Juez de Paz y sustituto.

Habiéndose procedido a la publicación de la convocatoria, y cumplidos los trámites establecidos, se ha presentado una solicitud por parte de D. José M^{te} Larec Sánchez para ocupar el puesto de Juez de Paz de este municipio, propuesta que es aceptada y hecha suya por parte de esta corporación y en primer lugar por su alcalde. Por su parte, esta corporación propone como sustituto de Juez de Paz a D. Jacinto Pérez Jusani.

El segundo punto del orden del día, se refiere a la elección de los componentes de la mesa electoral para las próximas elecciones al Parlamento europeo, que se celebrarán el día 15 de junio. Realizado el sorteo correspondiente, se llega al siguiente resultado:

Presidente: D. José Luis Lizanaga Erciti.

Sustituto del presidente: 1^o D. Juan José Azpárriz Górriz

2^o D. Eduardo Jesús Álvarez Gera.

Vocal 1^o: D. Juan Urcielqui Lafuente.

sustitutos: 1^o D^a Andrea Echeverría Murillo

2^o D. Jesús Ignacio Erciti Espoz.

Vocal 2^o: D. Ana María Echauri Yoldi

sustitutos: 1^o D. César Saur Ezcaté

2^o D. José Ignacio Aldape Lizanaga.

El siguiente punto del orden del día se refiere al canonización del Decreto foral 84/1989 publicado en el BON, sobre adquisición, construcción, adecuación y equipamiento de casa de cultura. Se comenta el contenido del decreto mencionado, y se piensa en la posibilidad de solicitar subvención para

la adquisición y arrendo del llamado "Cine Paroquial" a fin de destinarlo a "Casa de Cultura".

Ampliamente debatido el tema, se acuerda por unanimidad solicitar la subvención mencionada y como quiera que es necesario la presentación de un anteproyecto de reforma, el encargar su realización, a D. Jesús Aramundie Pardo, ya que conoce situación del local y puede realizarlo en rapidez.

Finalmente, se acuerda conceder a D. F^{co} Javier Beau Sant el enganche de agua que ha solicitado para su vivienda sita en Añorbe, previo el pago establecido de 20000pts mas el corte de caducidad. Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 23 horas, del día citado al ocurrente, extendiéndose de lo tratado, la presente acta que yo secretario, certifico.



Falso Puote



b. Juan Hipólito Aizawa
b. Juan Hipólito Aizawa
b. Roberto Vialpuri
b. Pablo Hecchi
b. Fco Vialpuri
b. Juan R. Lizasoaga

En la tarde y en la Sala Consistorial, siendo las veintidós horas, día nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se reunió la Junta Municipal, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Por primera vez se dio lectura al acta de la sesión anterior por se república por unanimidad.

El siguiente punto del orden del día, relativo a "estudio de las nuevas subdivisiones" cuyo comentario iba a realizarse, sólo se proyectó, el b. Ortiz ejecuta de las reuniones en poder realizarse, al no acordar el artículo 8, después de expresarse en voto, se acordó pasar a otro punto del orden del día.

Aprobación en su caso, de los cuentas del ejercicio de 1.988.

Visto los documentos que integran las cuentas correspondientes a la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1.988, así como la cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto, y una vez examinadas y hallándolas conformes con los libros de contabilidad y de intervención y de gestión, la Corporación, por unanimidad que representa la mayoría legalmente exigida, acordó:

1º) Aprobar las cuentas correspondientes a la liquidación del presupuesto ordinario de 1.988, y la cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto.

2º) Que las cuentas así aprobadas, se expongan al público por plazo de 8 días hábiles, previo acuerdo que se expone en el tablero de anuncios, a efectos de reclamaciones.

Dado primer por las reuniones anteriores se superavit de 4.070.803 pts se aprueba, por unanimidad, destinar parte del citado superavit para la realización de mejoras de obras públicas, se acordó hallar en varias obras, a fin de ver, primer realizar obras, bono el m² de pavimentación.

En otro orden de cosas, se aprueba el convocar la plaza de empleado municipal, aprobándose el pliego de condiciones elaborados al efecto.

El siguiente punto del orden del día, se refiere a la celebración de las "Fiestas Patrias", se acordó por el acto, se acuerda

celebrándose en el mes de Septiembre, ya que no se considera por este tiempo suficiente para proceder a las subastas, además hay que considerar por el presupuesto de las obras solo se da en el mes de Agosto, se cree que se ha informado, y es así previsto. Punto del orden del día, relativo a "Palta de Tronco, en relación con la Comisaría "del Pueblo".

Como piensa que este Mpto está tramitando la posibilidad de realizar un Canal en esta Comisaría, habiendo ya solicitado subvención al efecto, se considera que esta Comisaría está en una situación transitoria, por ello se acuerda el fomento a subasta por periodo comprendido entre la adjudicación definitiva y el día 30 de Septiembre del corriente año. Asimismo se aprueba el pliego de condiciones que regirá la citada subasta.

En relación a este tema, se acuerda por el día de hoy, poco antes de iniciarse el pleno, ha sido presentado en secretaría una instancia, todas las propuestas sobre de acuerdo con por se dio lectura a la misma, y así, visto la instancia presentada por B. por Tricote Corato, de petición de tierras comunales por el sistema de adjudicación directa, al Mpto, por unanimidad se acuerda: Comunicar al citado B. que la Comisaría "del Pueblo" se le concede do golpe inmediatamente a subasta por periodo de tres meses, ello habiendo se por se encuentra, como se ha indicado en el punto anterior, en una situación transitoria, previendo verse la misma en breve plazo.

En cuanto al punto relativo a "Palta de Tronco en relación con la subasta de apurificación Forestal, puesto que se han realizado dos intentos en las subastas celebradas los días 1 de Abril y 13 de Mayo, sin que se hayan presentado propuestas, y después de oír la opinión del subleudado de asuntos en el sentido de que es mejor esperar para celebrar otra nueva subasta, se acuerda por unanimidad, el seguir así camino, y esperar a finales de año para la realización de una nueva subasta.

Finalmente se aprueba el pago de todas las facturas presentadas. Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo

las 23, 30 horas del día anotado al congreso
tratado la presente acta, por yo, secretario certifico.

Pablo Huarte

D. Robertico Vucelpaci
D. Tito Vucelpaci
D. Lucio Vucelpaci
D. Jorgio Arpense
D. Pablo Huarte.

En Cumbre, y en su Sala Constitucional, siendo las 9 horas de la noche
del día 22 de junio de 1985, se reunió la Presidencia al respecto citados
todos los concejales del Mto de Cumbre al objeto de celebrar sesión especial
ordinaria, a la que por haber sido previamente convocados.

Se procedió en primer lugar, a dar lectura al acta de la sesión anterior
(9 de junio) que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente y visto el escrito presentado por D. Jorgio Arpense
por el que, con referencia a la subasta convocada para la adjudica-
ción del aprovechamiento de la finca "Del pueblo" solicitó por la
mejora su cantidad, retrotrayendo el proceso del adjudicación del
citado aprovechamiento al momento de "adjudicación venal directa".

Debatido ampliamente el asunto, por unanimidad se acordó:

los acordar a lo solicitado, entendiéndose que este Ayuntamiento ha
transitado correctamente la adjudicación de los aprovechamientos de
fuerza Comunal, bajado ello es:

1º) En cuanto a la transición operada, dado que en la mejora, se
procedió en su momento, y de conformidad con lo establecido en la
Ordenanza Municipal correspondiente, a realizar una "subasta
pública" para aquellas personas que se considerasen interesadas en
requisito de "adjudicación venal directa" presentasen la documen-
tación representativa, siendo atendidas la totalidad de solicitudes
presentadas, y así por el hoy solicitante, presentarse solicitud en
reclamación de pago.

2º) En cuanto al solicitante (y por solicitud del pasado día 9 ya

señala) por ende por su situación, no puede ser considerado incluido en supuesto de "Adjudicación vertical directa", en cuanto por el reglamento, conforme a lo establecido en el art 57 del Reglamento de Comunales (aprobado por DF 914/89) es integrante de una "unidad familiar" cuyo titular tiene adjudicado el aprovechamiento de parcelas mediante el sistema de "Adjudicación vertical directa", conforme al que se le da crédito.

3º) Respecto, por último, que en cuanto se refiere a la denominación comunal "del pueblo", la misma ha sido objeto de reserva, a lo que entre puntadas las autoridades locales, conforme al art 93 del citado Reglamento de Comunales. Existiendo, por otra parte, en marcha un proyecto de reglamento de la Comuna.

En otro orden de cosas, y habiendo entregado por parte del grupo de hecho, el proyecto de nuevas subdirecciones de planeamiento de esta localidad, se acuerda por unanimidad, su aprobación inicial.

Y en habiendo veces antes a haber, se hace la sesión, dando los votos por el día concurrido al acuerdo, extendiéndose de lo habido la presente acta, que yo, secretario certifico.

 Pablo Fuente



D. Roberto Vialpuri
D. Manuel Vialpuri
D. Eusebio Vialpuri
D. Joaquín Ramírez Higuera
D. Juan Miguel Higuera
D. Pablo Higuera
D. Joaquín Higuera

En el día y en su Sala Registral, siendo las veinte y tres horas treinta minutos del día 20 de julio de 1985, se reunen los señores concejales citados, previamente convocados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, celebrando como sesión ordinaria el día 10 de junio de 1985 la Sesión, con la presencia de D. Pablo Higuera.

Al comenzar la sesión el Sr. Alcalde D. Pablo Higuera.

Se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior (22 de junio) que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se comienza el tema de las "Nuevas Subsidencias" cuyo proyecto fue aprobado inicialmente en la sesión anterior, pero por tal para intentar no perder una subvención que se solicita para ser tramitada, por lo que era necesario cumplir una serie de requisitos, entre los que se encontraba la aprobación inicial antes del 30 de junio.

Entregado el proyecto de nuevas precipitadamente, se comenzó y andó la aprobación inicial de nueva redacción, posteriormente, y dado que el Dto de Educación del Territorio, en sujeta realizada al efecto en la Comisión que, el documento carece de una serie de definiciones y documentos, así como adolece de faltas, ampliamente debatido el tema se acuerda:

1º) Se realiza por el momento la opinión al público del proyecto, hecho que está en condiciones de hacerse. Para ello, diríjase al Colegio de Arquitectos, indicando la falta de atención que este Apto ha recibido del Sr. Ortiz Santibáñez, respecto de las citadas nuevas, y solicitando sea elaborada a fin de comparecer del citado Sr., la finalización, separe la minuta vigente, de las nuevas.

2º) Solicitar del Dto de Educación del Territorio, renovación de la subvención concedida.

Se comienza por parte de los presentes, la conversacion de llegar a un buen proyecto de nueva, aunque esto tiene consigo la perdida de la subvención concedida, por lo que se utiliza el tiempo por ser necesario para llegar a tal fin.

El primer punto del orden del día se refiere a la "Aprobación, en su caso, del proyecto presentado por el Sr. Arce, para la

Realización de rehabilitación de edificio, para adecuarlo a "Casa Comunal"
El proyecto, una vez debidamente aprobado, se aprobó por unanimidad, acordándose el pago de la obra en tres pagos.

Dicho proyecto se presentó al Bto de Admón. Local, a fin de tramitar su inclusión definitiva en el Mercado "Plan Trienal".

Exteriormente se procede a concertar y peticiones aprobación del proyecto de Contrato de préstamo presentado por el B.C. Local, por importe de 9.000.000 pts, a fin de suplen la carencia, ya acordada y realizada con certeza, de las edificaciones denominadas "Casa Parroquial" y "Antiguo Cine"; se facultó al Sr. Alcalde, para la firma del citado contrato de préstamo, con el citado organismo.

En cuanto al tema del "aparcamiento", y puesto que nadie se ha presentado a la convocatoria propuesta, se acordó, por unanimidad, a fin de estudiar mejor las peticiones y necesidades del municipio.

La continuación se paga al siguiente punto del orden del día, relativo a: "Presupuesto ordinario".

El pasado día 4 de julio, se tuvo noticia de que la obra del Presupuesto ordinario iba a ser subvencionada en su totalidad, así como se tuvo noticia del importe total de la subvención.

Como consecuencia de la obra tiene que estar terminado antes de fin de año, inmediatamente se encargó instrucciones a varios organismos, para su realización.

El día 14 de julio, se recibió ya la resolución (1.181/85) del Director General del Servicio Regional de Salud, confirmando la subvención por importe de 6.500.000 pts por el todo en su integridad.

Como consecuencia de la información dada, se ha recibido contestación por parte de: Compañías Pávidas de Obras y Construcciones Edificación Nueva y la (empresas) de, imposibilidad de hacer, por parte de Sr. Santiago González, por unanimidad, y dado la urgencia en la realización de la obra, se acordó, adjudicar dicha obra a "Construcciones Edificación - Nueva", por ser el que presenta presupuesto más barato; y por importe de 4.986.483 pts.

Hay que tener en cuenta que, el importe de la subvención, lo es tanto

D. Robertiano Vucelpai

D. Japier Azpauer

D. Tito Vucelpai

D. Juan Xipual Aizunbe

D. Japier R. Lizanaga

D. Pablo Mucet

En Abasco, y en su Sala Municipal, siendo las 21 horas del día 22 de Agosto de 1985, se reunen los Pn al municipio citados, concejales del Hto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, a la que han sido convocados.

Alle lo reúne el Sr. Alcalde, D. Pablo Mucet, presidiéndolo a continuación a dar lectura del acta de la sesión anterior (20 de julio) que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente se procede a leer el siguiente punto del orden del día, relativo a: "Fiestas Patronales".

En este punto, una vez debatido, se acuerda la continuación de las fiestas según el proyecto y presupuesto presentado por la empresa "TXACA PARTA" determinándose por la sesión de música de la noche, sea de 1 a 4 de la madrugada los días: jueves, viernes, sábado y domingo. Durante los festejos, se cierra la plaza, impidiéndose el acceso de la circulación de camiones, se convocará a vecinos que puedan colaborar en la limpieza de la vía pública, a razón de 1.000 pts día.

En otro orden de cosas, se aprueba el realizar un sorteo a la "Cruz Roja" por importe de 25.000 pts, teniendo en cuenta su finalidad, y por su presencia en otros actos en las "vapeillas".

La continuación se pasa al siguiente punto del orden del día, relativo a: Trámites de particulares y licencias, apareciendo y exmentándose los siguientes: la presentada por los vecinos del barrio del Aliso, solicitándole al Hto, a fin de que, dé una solución para solucionar el problema que representa el que D. Julio Centi haya roto el camino que baja desde la Casa de Placeres altos.

Se acuerda por unanimidad, el repetir al citado D. Julio Centi para que tape la zanja que ha abierto, en caso de que no lo hiciera, el Hto actuará en consecuencia.

En cuanto a la presentada por D. Pedro M^e Azara Bercede, de petición de acomodación de agua, se acuerda por unanimidad, previo pago de la tasa establecida.

En otro lado, se estudiará la solicitud presentada por D. Pedro Manzanera, de obtener un libro de Comercio por hecho en su finca.



diciendas: Se acuerda la solicitud por b^a Reconstrucción España para arreglo de cubiertas, presupuesto 200.000 pts, tasa provisional 2.800 pts, y la solicitud por b. por Vicente para el edificio pie presupuesto previsto 1.325.350 pts, tasa provisional 18.610 pts.

El siguiente punto del orden del día se refiere a: "Relevancia en su caso, del grupo redactor del proyecto de renovación de redes de abastecimiento y saneamiento".

Se presentan varias propuestas que se han recibido en el Ayuntamiento de diferentes grupos. Ampliamente debatido el tema se acuerda el solicitar información tanto a la Federación de Municipios, como a la Universidad de la Basura de Pamplona, sobre los temas que consideren necesarios.

Se aprueba la realización de presentaciones de diversos concursos, adjuntando la obra a "Obras y presentaciones Juntas Frail y CIA S.L." al presentar el presupuesto más favorable (650 pts IVA + IVA). Se realizarán los actos que se consideren necesarios en caso de haber trabajo.

Finalmente se aprueba el pago de todas las facturas presentadas, incluido la del Colegio de Ingenieros de pago de proyecto de construcción de repisa.

Y en teniendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 11,30 horas de la noche, del día anotado al comienzo, actuando de lo tratado lo presente acto, por yo, secretario, certifico.

Pablo Huerto

- b. Flo Unialpai
- b. Manuel Unialpai
- b. Joaquin Azpues
- b. Juan Miguel Azunba
- b. Joaquin R. de la Cruz
- b. Robinson Unialpai
- b. Pablo Hualte

En Asiento y se hace Consejo Municipal, siendo los veinte treinta y tres del día 28 de Septiembre de 1985, se acuerda los Pz al municipio citado, concejales de este Ayto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, a la que por haber sido previamente convocados. Al día siguiente al Sr. Alfredo b. Pablo Hualte. Por el momento, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad.

A continuación se procede a la presentación de la Hga electoral, para las elecciones a Pz Generales a celebrarse el día 29 de Octubre, realizando el sorteo, da el siguiente resultado:

Presidente: D. Juan Joaquin Azpues Cortés.

Suplente del presidente: 1º bº Alejandro Juan Martínez Salda

2º bº Blanca Inés de la Cruz

Vocals: 1º bº Alejandra Edmundo Truero

2º bº Virginia Unialpai Aldaya

Suplente vocal 1º → b. Fernando Hualte Salda (suplente 1º)

bº Rogelio Aldaya Blanes (suplente 2º)

Suplente vocal 2º → bº Rogelio Izpura Torres (suplente 1º)

b. Elías Juan Brachi (suplente 2º)

El siguiente punto del orden del día, se refiere a "diferencias e inquietudes de particular".

En este punto se concede licencia a b. Joaquin Boscán para celebrar una reunión territorial, en la reunión ya existente en su vivienda,

presupuesto previsto: 300.000 ptg. tasa provisional: 4.200 ptg.

A b. Juan Romero Flores, para realizar obras en su vivienda sita en paraje "La Cruz", reparar góndolas, poner celosías en los ventanales y poner anillos interiores, presupuesto previsto 304.400 ptg, tasa provisional: 4.256 ptg.

A continuación, el pleno quiere ratificar la elección que en el día 16 de Septiembre, en reunión celebrada al efecto, y después de estudiar las diferentes propuestas presentadas, y los opiniones vertidas, se hizo del grupo redactor del proyecto de renovación de rúbs, y que recayó en b. b. Gabriel Silva. D. Alfonso Vazquez



Y no habiendo mas asuntos a tratar, se levanta la sesion, quedando las veinte y tres horas del dia entero todo al conocimiento, acordándose de lo tratado, la presente acta, por yo secretario, certifico.

[Signature]

Pablo Hurtado

- b. Joaquin Arpaen
- b. Juan Miguel Rizo
- b. Rodolfo Virelpi
- b. Ricardo Virelpi
- b. Tito Virelpi
- b. Pablo Hurtado

En Sesión, y se da fe pública, siendo las veinte horas del día 13 de Octubre de 1985, se renuevan los feos al encargo citados. Concejales de este Ayto, al objeto de celebrar sesión a horas diferentes de primera convocatoria. Que le tiene el Sr. Alcalde D. Pablo Hurtado.

Por primer lugar, se dio lectura al acta de la sesión anterior, por se aperta por unanimidad.

Seguidamente se aprueba la instancia presentada por la "Asociación de Barrios Virelpi de Ojia", en la que se solicita se total digite la unidad con la valoración de datos producidos por los censos, por una serie de motivos que se detallan.

Después de debatido el tema, opinando parte de los presentes que se ha llegado a esta situación, por excesiva concordancia con los censos, y que los pueden ser admitidos por unanimidad, por unanimidad, se acuerda:

Remite a la citada Asociación, que debe hacer efectivas las cantidades de los datos producidos por los censos, así como el pago de la segunda valoración, antes del viernes, día 20 del presente mes de Octubre, en caso contrario, ante el incumplimiento del plazo de cumplimiento, este Ayto, tomará la medida de renunciar el contrato con la citada Asociación.

A continuación, se da cuenta de la petición enviada por D. Raimundo Torres, solicitando que cumpla el camino del Barrio de San Jose, debida por los presentes, y considerando que hay varios caminos que se

conveniente en la mejor situación, se acuerda: Remitir a B. Bismarck Bros que se tendrá en cuenta su petición de amparo, cuando se vuelvan a realizar amparos de Bismarck.

Visto la instancia presentada por B. Bismarck Mesquida, representante de la P.H.T. Irapuato, adjudicatario de la Conaliza "Procedura de Aldapetas", solicitando, o bien que el precio del amparo sea se actualice en los años de acuerdo con el incremento del precio al consumo, o bien se acuerda a resolver el contrato, reintegrándole los fianzas depositadas, ello en base a que considera que la conaliza no cumple las condiciones por las que fue otorgado.

Resolviendo, por unanimidad, se acuerda: Remitir al B. Bismarck, que el estado de la conaliza sea la variación del precio tiene al consumo del amparo, y el, se podrá dicha conaliza, después de examinarla y evaluarla. Posteriormente, este Ayto. ha realizado trabajos a fin de facilitar la retención de agua, previa petición justa.

El hecho de que este auto, sobre exacción de agua, sea en culpa del Ayto, pues que es culpa que debería el B. Bismarck, haber previsto se dice en el que momento.

Por ello, no se considera que exista motivo, ni para no actualizar el precio del amparo, ni para resolver el contrato, por lo cual, no se estiman las solicitudes presentadas por el B. Bismarck Mesquida.

A continuación, se da cuenta de los distintos presupuestos presentados, para la realización de la obra del Canal, se acuerda que sea el encargado del proyecto, el que los estudie y presente al Pleno, tal como conveniente, puesto que en todos concuerdan en los materiales a utilizar (sólo falta en electricidad).

Se aprueba por unanimidad, el presupuesto presentado para la colocación de una caldera de gasoil, en el antiguo cine, sirviendo en los años de refugio iniciados.

Se aprueba, en su totalidad, el pago de todas ellas, incluyendo la 1ª certificación de la obra del Canalero, por importe de \$46,098.00.

Y en relación con asuntos a tratar, se levanta la sesión, dando las 23 horas del día once de octubre al amparo, extendiéndose de lo tratado, la presente acta

que yo presento. Certifico.

[Signature]

Pablo Huarte



- D. Frohilelpuir.
- b. Jaspierhapaner.
- b. Juan Nipuel Nizunbe
- b. Juanel Vainpui
- b. Pablo Huarte.

En Aranda y por Pablo Huarte, siendo las 21 horas del día 24 de Octubre de 1985, se reunen los fiscal encargados citados, todos ellos con carácter del 4 y se acuerda el objeto de celebrar sesión extraordinaria, a lo que han sido convocados.

Alle lo preside el Sr. D. Pablo Huarte, se procede en primer lugar a dar lectura al acta de la sesión anterior, pero se aprueba por unanimidad.

El siguiente punto del orden del día se refiere a "Adjudicación de la obra de pavimentación de Aranda", segun presupuesto se viene en la sesión anterior, por unanimidad se decide, a la opción del acta del proyecto.

Los presupuestos presentados han sido: Sr. D. Juan Nizunbe: 10.503.650 pts. Construcción de obra p. 2: 11.153.311 pts. Veretti: 12.433.721 pts + IVA + 7% beneficio industrial. y Construcción Pavimentación: 10.800.761 pts.

En unanimidad, y de acuerdo con el técnico redactor del proyecto, se acuerda adjudicar la obra a "Construcción Pavimentación" por importe de 10.800.761 pts. ya que es el presupuesto y es lo relativo a obra p. 2. Se acuerda la colocación de postes nuevos, en cantidad de Sr. D. Juan Nizunbe (con presupuesto obra p. 2), por parte de la colocación de postes recuperados. Se acuerda la colocación de postes nuevos por parte del Sr. Pavimentación.

A continuación, y sobre la solicitud presentada por la "Asociación de Vecinos de Aranda de Aranda de Aranda", se elige el día de mañana la próxima recepción del contrato, hasta la celebración de la junta general, el próximo día 11 de Noviembre, debiendo por los votos a favor y los en contra, se acuerda:

Y por lo tanto la celebración de dicha junta para tener una

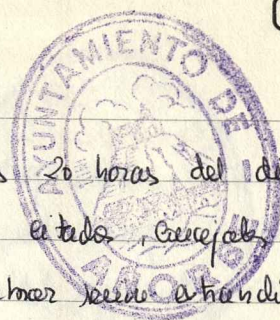
decisión por parte del Apto.

Convenimos a la citada Asociación de Comercios, pero la postura que adopte la citada Junta General, en relación al pago de los daños producidos por los vientos, debió ser comunicada a este Apto antes del martes, día 14 de Noviembre.

Y como habiendo esas asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 23 horas del día anotado al comienzo, acordándose de lo tratado la presente acta, que yo, secretario, certifico.



Pablo Buitrago



D. Ricardo Urdalpi
 D. Japier Azparrue
 D. Fco Urdalpi
 D. Juan Miguel Aizorbe
 D. Roberto Urdalpi
 D. Pablo Huarte.

En Aizorbe, y en su Sala Capitular, siendo las 20 horas del día 16 de Noviembre de 1989, se reunen los Ps. al cuerpo citado, Gueyabz del Mto de Aizorbe, previamente convocados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria. Cabe la jesión d R. Alcalde D. Pablo Huarte.

En primer lugar, se dió lectura al acta de la jesión anterior, pero se aprueba por unanimidad.

El siguiente punto del orden del día se refiere a: "Postura a tomar en relación con la certificación enviada al Mto por la Asociación de Caradros deputados "Vizper de Oskia" de Aizorbe".

Visto el escrito enviado a este Mto por la Asociación de Caradros "Vizper de Oskia" sobre el cual, la Junta General celebrada por dicha Asociación, acordó en primer lugar la valoración de los datos producidos por los Carajas a la agricultura por ser encontrada en primer, debatido, por unanimidad, se acuerda:

1º) Revisar el contrato de arriendo del aprovechamiento del cobo de cara nº 10.084, con la Asociación de Caradros "Vizper de Oskia", por incumplimiento de la condición décima del pliego de condiciones que sirvió de base para el arriendo, en relación con el art 26 de las Nuevas Reglamentos para la Admisión de la cara en los cotos de las Entidades locales del Teritorio Foral.

2º) Revisar el presente acuerdo a dicha Asociación de Caradros, al Gobierno de Navarra, y al puesto de la Guardia Civil correspondiente. Seguidamente se dió cuenta de la resolución 1.734/89 de 9 de Octubre del Director General del Rincón Regional de Salud, por la que se indica el primer abaco de la subvención concedida al Mto de Aizorbe para la dotación del Buzel trio médico, por un importe de 1.311.639 ptj, la inscripción, se dió por enterada, y aprueba el pago de la segunda edificación de tal obra, por importe de 1.731.124 ptj.

Orden Foral 309/89 de 30 de Octubre del Gueyabz de Admisión Local, por la que se incluye con carácter definitivo en el Plan trienal de Inyección, Inyección, local, la inversión denominada "Edificio Municipal del Mto de Aizorbe" y se establece una aportación financiera por importe de 8.669.107 ptj. En este punto, se acuerda por parte del R. Alcalde, pero como la

aportación antedicha, para bajar, en relación con el presupuesto de la obra, y no se ha considerado en ella para cuando, el valor de la compra del edificio a rehabilitar, ha solicitado una entrevista con el Dto de Admisión Social, a fin de intentar que reconsideren la subvención concedida. Por ello, en este momento, y hasta ver los resultados de la citada entrevista no puede aprobar el presupuesto extraordinario necesario para su ejecución. Por otro lado, se cuenta por se ha solicitado subvención a la "Institución Príncipe de Viana" desde las características del edificio a rehabilitar. No obstante, y puesto que la obra está incluida en el presente ejercicio y ha de comenzar antes de final de año, se ha contratado; por ello, por necesidad, se acuerda: sacar a concurso la citada obra a la mayor brevedad.

Por otro lado de cosas el Pleno ratifica la licencia concedida por el ayuntamiento a D. Pedro M^o Berti, para la realización de la obra de rehabilitación de vivienda y local agrícola en Alentejo, Calle Mayor nº 17 una vez recibido el informe favorable de habitabilidad, así como la autorización de construcción en suelo no urbanizable, por parte del Dto de Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra.

Presupuesto previsto: 6.153.796 pts. Tasa provisional: 86.153 pts. —
Así como la concedida a D. Alberto Eduard Yoldi, para la realización de la obra de "vivienda unifamiliar en bajera y local agrícola en El Nizón" habiendo recibido favorable el informe favorable de habitabilidad, y la autorización de construcción en suelo no urbanizable.

Presupuesto previsto: 10.827.218 pts. Tasa provisional: 151.581 pts.
Finalmente, se concede licencia a D. Joaquín Arzua Berti, para ampliar sótanos en su vivienda de El Nizón nº 11, sin afectar a la estructura.

Presupuesto previsto: 200.000 pts. Tasa provisional: 2800 pts.
A continuación, el Pleno de este Ayuntamiento quiere manifestar nuevamente su apoyo a la construcción de la cisterna "Tresceros - Aldeanueva" y considerar que es una obra que sin duda beneficiará a los intereses de todos los navarros, y al mejoramiento con la provincia de Guipúzcoa. Como último punto, el B. Alcalde presenta el proyecto de "Rehabilitación de las redes de abastecimiento y saneamiento", por el día por bueno



al ser secretario presentando al Gobierno de Navarra con V. p. l. e. n. a.
 El Pleno ratificó la aprobación, y en el mismo tiempo la dirección
 facultativa de la obra, que quedó encargada por los siguientes señores:
 D. Alfonso Vazquez Altuna y D. Gabriel Riva Tribunal, y D. Eduardo Vas Heras.
 Se aprobó el pago de todas las facturas presentadas para liquidar.
 Y en habiendo sido ajustado a todas, se levantó la sesión, quedando las
 veintinueve horas del día acordado al comienzo, al fin diciéndose de lo tratado
 lo presente acta, por lo, secretario certifico.

[Signature]

Pablo Huarte

- b. Pablo Heralt
- b. Japier Arpues
- b. Tito Vucalpi
- b. Juan Nipal Aizache
- b. Roberto Vucalpi

En Aembe y en el Subregistro, siendo las ventidoshoras del día entre de Diciembre de 1985, se reunió la b. al empresa citada, todos ellos concejales del Mpto de Aembe, previamente convocados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de quince convocados.

Ala lo sesión el Sr. Albalde b. Pablo Heralt.

En primer lugar, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se procede a la adjudicación de la obra de "habilitación de edificio para destinarlo a Para Registro".

Después de los avisos publicados en el "diario de Navarra", y en el tablón de avisos de este Mto, cumplido el plazo en ellos fijado para la presentación de propuestas, se ha presentado en este Mto solamente una, la relativa a la empresa "FPSIC. P.A.", procediéndose a la apertura de su pliego.

Para pasar por la oferta económica, se adjunta al presupuesto de la obra, se acuerda adjudicar la citada obra, a la empresa citada, por importe de 19.985.000 Ptas., plazo de ejecución: 6 meses.

La empresa deberá en el plazo de 6 días, completar la documentación presentada.

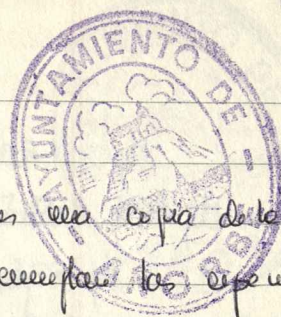
Se procede a continuación, al nombramiento de la dirección Facultativa de dicha obra, que recaerá en los Srs: D. Jerez Anacleto Pardo (arquitecto) y D. Santiago Martínez (aparejador).

El efecto del presupuesto extraordinario, recaerá en la empresa, como ya dijimos en el anterior pliego, de la respuesta del Gobierno de Navarra.

El siguiente punto del orden del día, se refiere a: "Postura a tomar en relación al Coto de Gara, según contrato de arrendamiento con la Asociación, Vizper de Gkia, por el mismo".

Debido al tema, por unanimidad, se acuerda: "Baja el Coto al Gobierno de Navarra, para su Admisión".

A continuación, se da cuenta de las siguientes Ordenes y Resoluciones: - Resolución 844/85, del director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se autoriza la construcción de una casa de años en Aembe, promovida por este Mto.



Se acuerda una serie de medidas exactas.

La propuesta se da por celebrada, y se acuerda enviar una copia de la citada resolución a la dirección facultativa, para que se acepten las especificaciones señaladas en la memoria.

Indice fol 384/89 del Presupuesto de Ingresos Locales, por lo que se incluye con carácter definitivo en el plan trienal de infraestructuras locales, la inversión denominada, Red Local del Mto de Agua.

Se establece una subvención de 60.182.488 p.s., sobre un presupuesto de 97.687.518 p.s.

El Mto se da por celebrado, y puesto por lo índice fol 384/89 que ha llegado a este Mto en el día de hoy, se celebrará y se tomarán los acuerdos correspondientes en próximas sesiones.

Después de lo visto de lo dispuesto en el decreto fol 489/89, por el que se regula la creación de ayndas para la financiación de Oficinas Municipales y Bancos de Rehabilitación, teniendo en cuenta de que es necesario consolidar el proceso iniciado con la oficina actualmente existente en Tepic, vinculando al acuerdo de colaboración suscrito entre el Gobierno de Navarra y este Mto.

En aplicación de lo dispuesto en el art 6 del Decreto y disposición transitoria del reglamento, se acuerda:

Primero: Solicitar del Mto de Indicación del Territorio, Vivienda y Urbanismo del Gobierno de Navarra, la creación de subvención para la oficina de Rehabilitación establecida en Tepic.

Segundo: Liquidar el depe expeso de los Mtos afectados por la zona de la Barranca de Tepic, de que la oficina de rehabilitación, creada en Tepic, continúe con la labor para la que fue creada, de asesoramiento a los vecinos de las localidades de la zona.

En el punto relativo a pautas y papeles, se aprueba el pago de todas ellas, incluyéndose la certificación final de la obra del colegio trío unido, por importe de 2.303.861 p.s.

Para finalizar, se da cuenta de la obra que ha realizado el B. Anuprenu, sin haberse podido, se acuerda el repaso al estado B. para que lo liquide.

Y sea habiendo en su defecto a haber, se lea lo que se dice, siendo los
verificables hechos, del día anterior al congreso, atendiendo de lo tratado
la presente acta, por yo, secretario, certifico.

Pablo Huarte

José L. Corti

D. Juan Miguel Aizurbe

D. Pablo Huarte

D. Manuel Vindel

D. Roberto Vindel

D. Joaquín R. Lizaso.

En Arre, y en su sala municipal, siendo las 5.30 horas de la noche del
día 23 de Mayo de 1950, se reunen los Ps al acuerdo citado, previamente
convocados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abre la sesión, el Sr. Alcalde, D. Pablo Huarte

En primer lugar se dio lectura al acta de la sesión anterior, que se aprobó
por unanimidad.

El siguiente punto del orden del día, se refiere a: "Orden y comunicaciones Finales"
Orden Focal de 11 de Diciembre 1948, del Consejo de Agraristas, Gobernación
y Fomento, por la que se aprueba el abono al Ayto de Arre, del 25%
de la subvención concedida para la construcción de edificio municipal.
(Importe: 1.365.000 ptas.) de Reparación y de en adelante.

Orden Focal 503/49 de 30 de Diciembre, del Consejo de Admisión local
por la que se incluye, con carácter definitivo en el Plan trienal de Teófilo
Hernández local la inversión denominada "Reconstrucción del Ayuntamiento
de Arre", y se establece una aportación financiera de principio de 2.503.807
ptas. de Reparación, se da por enterado.

Orden Focal 504/49 de 30 de Diciembre, del Consejo de Admisión local
por la que se incluye con carácter definitivo en el Plan trienal de infra-
estructuras local, la inversión denominada "Edificio municipal del Ayto
de Arre", anulando la orden focal 305/49 de 30 de Octubre, establece una
aportación financiera de principio de: 11.497.700 ptas.

En este punto se aprueba el presupuesto extraordinario para la finan-
ciación de la obra, con la siguiente estructura:

1) Recursos propios: 3.894.816 ptas.



- 2) Recursos ajenos a) G. Nacional $\rightarrow$ 11.497.750 pts.
b) Crédito a cuenta $\rightarrow$ 7.255.753 pts.

Total inversión $\rightarrow$ 22.697.359 pts.

Se aprueba ajeno, por unanimidad, el solicitar un crédito al B.C. local por el importe de 7.255.753 pts. para financiar dicha obra. En caso de pasar de el Sr. Alcalde D. Pablo Huete para la firma de dicho crédito.

Quince, se aprueba por unanimidad, el presupuesto extraordinario para la financiación de la obra de "Red local del Hto de Arenal", remitiendo definitivamente al Plazo trienal por orden (nº 384/85) como ya viene en el plan del día once de diciembre.

El presupuesto aprobado tiene la siguiente estructura:

- 1) Recursos propios $\rightarrow$ 7.907.839 pts.
2) Recursos ajenos $\rightarrow$ a) G.N $\rightarrow$ 60.182.488 pts.
b) C. Especial $\rightarrow$ 8.000.000 pts.
c) Crédito a cuenta: 21.597.191 pts.

Total inversión $\rightarrow$ 97.687.518 pts.

Quince, se acuerda el solicitar un crédito al B.C. local, por importe de 21.597.191 pts, delegando en el Sr. Alcalde para la firma del mismo.

En cuanto a la realización de la obra, se acuerda, como con concurso público, para el que se ha elaborado un pliego de condiciones, que una vez leído, se aprueba por unanimidad.

Los presupuestos extraordinarios, se exponen al público por espacio de 15 días, a efectos de posibles objeciones.

Resolución 2225/85 de 15 de diciembre, del Director General del Servicio Regional de Salud, por la que se ordena el último abono de la subvención concedida al Hto de Arenal para la dotación del Consultorio médico local (importe 3.457.237 pts).

La Exposición, se da por enterada.

Resolución del Director General del Dto de Agricultura, Ganadería y Fomento por la que se autoriza al Hto de Arenal, titular del cobo de Caza Nº 10.089, para que lleve a cabo la gestión de dicho cobo licitando el día

30 de junio de 1952, pedio en que finaliza la vigencia del arriendo, y de acuerdo con el plan de condiciones propuesto por el Fomento de Lucutos, y que se adjunta y lee.

Se acuerda aceptar la petición del Gto de Para por el periodo y con las condiciones que se han establecido por parte del Gto de Agricultura, Ganadería y Lucutos.

Se acuerda en relación a este terreno la cosa:

1/ Solicitar permiso para la cosa de arriendo para de veda, a cuyo efecto por el Gto de Para se emita un decreto en el Gto.

2/ Publicar un bando para los reclamaciones de otros por el Gto, como en otros anteriores.

3/ Pagar el arriendo, en concepto de los pastos, de por lo que se acuerda en el mes de Septiembre, siendo condición para ellos, que se cumpla por los propios arrendatarios.

El tercer punto del orden del día se refiere a "Contribución de servicios de aprovisionamiento y mantenimiento de limpieza".

Se acuerda el realizar una convocatoria al pueblo de acuerdo con los planes de condiciones que han sido preparados, y que una vez leída y discutida se apruebe por unanimidad.

Se anuncia mediante carta, a todos los vecinos tales contribuciones, por si estuvieran interesados en presentarse.

Las solicitudes se entregan por escrito, en sobre cerrado hasta el día 31 de Enero, el día 1 de Febrero se procederá a la apertura de los sobres.

Apruebo punto del orden del día, relativo a "Gobierno Intermunicipal para la Gestión de la ORVE Comunal".

A la vista de que la adhesión de los entes locales de la Comarca, para la creación de la ORVE de Tufillo, ha sido superior al 75% exigido por el G. de Navarra.

Teniendo en cuenta que, la nueva situación requiere, tanto a nivel económico de los Ayuntamientos adheridos, como a nivel de dirigentes en materia de contribuciones por las claras consecuencias jurídicas.

Considerando que la nueva jurídica es oportuna y conveniente para la gestión del servicio, puede ser la del Gobierno Intermunicipal;

de acuerdo:

Primero: Aprobamos el convenio intermunicipal para la prestación del OROE General.

Segundo: Fijar las bases para proceder a la contratación del personal que conformará el equipo técnico de la oficina.

Tercero: aprobar la aptación económica de cada uno de los locales, en función del porcentaje fijado en el convenio, provisionalmente, y hasta tanto se apruebe el presupuesto del servicio por el 1.950.

Finalmente, acordamos como representantes de este Ayuntamiento en la OROE de Tápala, a fin de que asista a las reuniones programadas, y de cuenta al Pleno de sus sesiones, a B. Juan Miguel Hinzabe, y como suplente en defecto de éste, a B. Fro Uvalde.

En cuanto al punto quinto del orden del día: "Exposición de Particulares", se aprueba el acuerdo licencia de obras a B. Juan Biter de Uru, para cumplir la ventura de la oficina, se le autoriza a B. Juan Biter de Uru, para presentar el presupuesto de dicha obra, para poder aplicar la tarifa correspondiente.

Para terminar, se aprueba el total de las facturas presentadas, y en haciendo un apunte a futuro, se levanta la sesión, siendo las doce horas de la noche y del día concluido al comienzo, extendiéndose de lo tratado lo presente acta que yo, secretario, certifico.

Pablo Huarte



- D. Pablo Huerto
- D. Robertico Uricolpe
- D. Fco Uricolpe
- D. J.R. Lizaraga
- D. Lucio Uricolpe
- D. Juan Uricolpe

En Aranda y en su Sala Registral, siendo las 20, 30 horas del día uno de Mayo de 1990, se reunen los Ps. Concejales al despacho citado al objeto de celebrar sesión plenaria, de carácter extraordinario, a la que han sido personalmente convocados.

Abre la sesión el Sr. Alcalde D. Pablo Huerto.

Se procede en primer lugar, a dar lectura al acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

Después, se da cuenta de las siguientes "Indicaciones y Comunicaciones Totales".

Resolución 1.029 de 1989 de 30 de diciembre, del Director General de Admisión Local, por la que se cubre el 100% de la aptitud establecida a favor de este Ayuntamiento, para obras de pavimentación, por un importe de 2.503.407 pts.

La Corporación se da por enterada.

Resolución 2.406/89 de 30 de diciembre, del Director General del Servicio Regional de Salud, por la que se aprueba el abono del costo del Personal Sanitario correspondiente al cuarto trimestre de 1989, por un importe de 954.532 pts.

La Corporación se da por enterada.

Orden Jral de 30 de diciembre de 1989, del Consejo de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se concede una subvención del 60% del valor de las plantas proporcionadas a la Corporación Buro/Alu/89, por un importe de 14.760 pts.

La Corporación se da por enterada.

Resolución de 9 de Enero de 1990, del Secretario General de Presidencia, por la que se integra en la Administración de la Comunidad Foral, como funcionario de la empresa al servicio de la Comunidad local, a D. Antonio Jesús Villanueva Pérez, A.T.S. titular del Pto de Aranda, con efectos de 1 de Enero de 1990. A la vista de la empresa, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º Dar de baja como funcionario municipal, con efectos a 31 de diciembre de 1989, a D. Antonio Jesús Villanueva Pérez, al haberse integrado en la Administración de la Comunidad Foral, como funcionario de la empresa al servicio de la Comunidad local.



2º) han trasludo de este acuerdo al Dto de Previsión e Interés del Gobierno de Navarra, y a los Ayts por comparecer el partido vecinal, y al interesado.

Orden Final de 30-XI-85 del Gobierno de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se acuerda el abono al Ayto de Aizaba del 50% de la subvención concedida para la construcción de aparcamiento municipal, que supone un importe de 2.730.000 pts.

de Cupración, se da por enterado.

Resolución nº 142/90 de 26 de Febrero, del Director General de Admoción Local, por la que se reduce el abono del 25% de la capitación establecida a favor del Ayto de Aizaba para la inversión denominada "Edificio Municipal", que supone un importe de 2.874.437 pts. -

de Cupración, se da por enterado.

Resolución nº 148/90 de 26 de Febrero, del Director General de Admoción Local, por la que se autoriza al Ayto de Aizaba, para concertar un crédito por importe de 28.856.984 pts al objeto de financiar las obras incluidas en el plan trienal (Abastecimiento y Casa Registra). -

de Cupración, se da por enterado.

- Autorización del Dto de Agricultura, Ganadería y Montes del G. de Navarra para la captación de agua con fines de las piscinas deportivas, dentro de los límites del río, para la polución por hídricos.

de Cupración, se da por enterado.

Por último, se procede a dar lectura del escrito enviado por el Ayto de Aizaba, por el que se nos comunica el acuerdo tomado por el consejo, en sesión de 30 de Enero de 1990, de dar de Baja como funcionario municipal, con efecto 31-XI-85, a b. por Manuel Leizaola Barrios, al haberse integrado en la Adm. de la Comunidad local, como funcionario de la empresa, al servicio de la Sociedad Local.

Y al escrito por el Ayto de Tafalla, a fin de por tenerse acuerdos, de relación a la ORVE.

Y primer de reconocimiento de representantes de este Ayto en la Comisión de Coordinación de la "empresa", que ya se elipiente con anterioridad, por lo que se ratifican la presentes en dicha decisión.

que sepa de seguro, aprobar la propuesta de construcción, en acuerdo
unánime de todos, por el plazo de los meses, a b. Benito Urquiza, quien
deberá a su vez contratar a b. Anacleto Vicente y b. Lejandra Tomasa
Hernández, a principios y auxiliar Adreino respectivamente, sujetos a
contrato de I. S., con un pago máximo de 1.808.570 pts para este trien-
io, debiendo preparar la Dirección de Coordinación, los bases para la
construcción futura del personal.

y en tres meses: Aprobar el gasto de capitalización económica inicial
correspondiente a este Año, en la cantidad de 5.52 pts, por debenci-
marse en la cuenta bancaria que desgracia la Dirección de Coordinación.
El presente punto del Orden del día, se refiere a "Elección, en su
Caso, de capital".

El día 30 de junio de 1985, dejó de trabajar el centeno operario, convocando
la construcción, en ese momento, de otro personal, en la misma empresa
propuesta, desde entonces. Una Dirección, por realizar también la línea
para de Dependencias Municipales, ha estado haciendo los trabajos más
imposibilitados e imprevistos.

El Año, en cuanto al que no se podía seguir así, convocando nuevamente,
indagando por escrito individuales a todos los vecinos, el trabajo, una vez
pasado el tiempo para la presentación de propuestas, se presentó el
día 16 de febrero la correspondiente a b. Alfonso Urquiza.
Bueno, propuesto, se a pone al Pleno.

En este momento, abandona la sala, el concejal b. Anacleto Urquiza
haciendo del interregio.

Requiere el acto, y acordando la propuesta, los presentes acuerdan:
Admitir la propuesta presentada, a pesar de que se hubiera hecho para de
pleno.

Se va a abrir y enmendado, se acuerda, el contratar el año de cincuenta
de los finis de capital a b. Alfonso Urquiza, por el plazo de un año, y
de acuerdo con el plan de Coordinación que en ese día se aprobó, y por la
cantidad de 600.000 pts.

Tercer punto del Orden del día, relativo a "Técnicas de participación".

Esbozo presentado por la Asociación de Promotores Deportivos "Vieques de
Oltia" de Oltia, en relación con el Bando de la Alcaldía para la

todo en este momento, en por la don de la Pasa Presidencial se está
trabajando, y podría después un destino al mismo, eso puede este Apto. Jop-
tas el presupuesto de 1.121.927 pbs que pide el Sr. Anceperu, pero por otros
partes se considera excesivo, pudiendo estar la cantidad de 500.000 pbs
a fin por dije el local de producción.

Por último, se acuerda, tener en cuenta la propuesta de ANAPEN en relación
con el Campesinato Nacional de Muz, y darles un golpe, por parte de este
Apto, para el Campesinato de nuestra localidad, en el supuesto de que se
estime que dicho campesinato (se comunicará a los bars. por si quieren
organizarse)

Se acuerda asignar, dar una subvención a "Muzas Unidas" de 15.000
pbs. y otro de 25.000 pbs a la Cruz Roja.

En cuanto al pago, por ya hemos comentado, del trabajo realizado hasta
ahora, por Sr. Ana Cárdenas, se acuerda sea de 80.000 pbs.

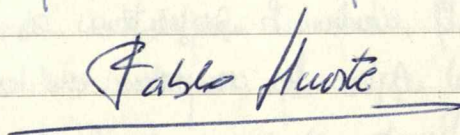
Asimismo, como Sr. Robertiano Villalpi ha llevado a cabo el servicio de
encargado de aguas y otros, durante el tiempo en que hemos estado sin
apenas, se acuerda una gratificación total para él de 100.000 pbs.

Se acuerda el pago de todas las facturas presentadas en lo que se
refiere a este punto, incluido la 1ª certificación de la Pasa Presidencial, y
esta entrega a cuenta a JUPA, por la don del local, por importe de
2.000.000 pbs.

Finalmente, comentado el tema de fiestas, se acuerda la celebración de
las fiestas de las Pequeñas, así como por la celebración, este año, de las
grandes, sea en el mes de Abril, sepa resultó de la propuesta popular
realizada el año pasado.iendo estas, del día 14 a 18 de Abril.

y en relación con asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las
24 horas del día anotado el comienzo, atendiendo de lo tratado
la presente acta, por yo, secretario, certifico.







b. Edo. Urcibari
b. Roberto Urcibari
b. R. Lizasoain
b. Juan Miguel Arzabe
b. Pablo Huarte

En Oñate, y en su Sala Registral, siendo las 20 horas del día 9 de Marzo de 1950, se reunen los Pres al cuerpo citado, al objeto de celebrar sesión plenaria, de carácter extraordinario, con el único punto del Orden del día relativo a "Postura a tomar en relación al resultado del Concurso realizado para la adjudicación de la obra de abastecimiento".

Abre la sesión el Sr. Alcalde, Sr. Pablo Huarte.

Como primera por el pasado día 6 de Marzo, se abren las sobres con las propuestas presentadas, según el concurso realizado, para llevar a cabo la obra de abastecimiento, y siendo todas ellas, muy inferiores al precio del presupuesto por tenerse para realizar la obra, se decidió en su caso la adjudicación de la empresa, hasta conseguir con el voto de Admisión local del P. de Navarra, a fin de buscar una solución al tenerse.

Puesto en contacto con el citado voto, los señores, a pesar del retraso, que ello llevaría consigo, al hacer otra vez la adjudicación, esta vez por subasta, puesto que de esta manera, el voto de Admisión local si supone un incremento de presupuesto, si lo hubiera, subvencionándolo en la empresa propia, que la obra total.

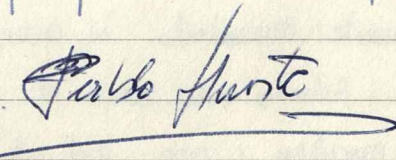
Exponiendo esto, el voto por unanimidad, acuerda:

1º) Reducir de nuevo el concurso realizado el pasado día 6 de Marzo, relativo a la obra de "Renovación de la red de abastecimiento y saneamiento de Oñate".

2º) Dar por el procedimiento de "Subasta con adjudicación previa" para llevar a cabo la obra, cumpliendo los trámites establecidos para las subastas según la normativa vigente.

3º) Aprobar el pliego de condiciones Admisión por repita dicha subasta, una vez leído íntegramente el mismo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas del día anotado al comienzo, extendiéndose de lo tratado lo presento ante por yo, secretario, certifico.

- b. Manuel Vucelja
- b. Josipin Azpares
- b. Robustiano Vucelja
- b. Fco Vucelja
- v. Juan Miguel Aizunbe
- b. Ramon Lizunbe
- b. Pablo Huarte

En la tarde y en su Sala Registral, siendo las 20, 30 horas del día 27 de Marzo de 1988, se reunen los pte al cuerpo citado, conyugales de este Mto, previamente convocados, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abre la sesión el pte el Sr. Alcalde b. Pablo Huarte. En primer lugar, se dio lectura al acta de las sesiones celebradas en las citadas 1 y 9 de Marzo, que se aprobó por unanimidad. A continuación se da lectura al escrito enviado por el servicio de Inspección de centros y actividades sanitarias sobre la situación actual del establecimiento municipal, enviando copia del acta de inspección levantada sobre el mismo. Se informa de que, una vez puesto en contacto con el citado servicio, se ha informado de que, para poder adecuar el establecimiento a las exigencias actuales, había que tramitar en primer lugar un expediente de certificación NIMP (con lo que esto llevaría tiempo), y después otra serie de condiciones y exigencias.

Después de esto, por parte de los presentes, se ve muy difícil la posibilidad de mantener un establecimiento en condiciones, tal y como se encuentra la alternativa al respecto, se acuerda el encargar una comisión con los señores que por los que se beneficien del mismo, a fin de informarse del asunto. Si persisten ellos, y a su vez, presentar una adecuación del establecimiento, se tramitarán los trámites oportunos, pero, se dejarán las cosas como están. Posteriormente se da lectura a la nueva valoración de los pte, realizada por el otro de apuración, guardería y licencias; se acuerda: sacar a debate el citado aprovechamiento en la nueva valoración, apostandose a favor de el tipo de condiciones propuesto para la mencionada subasta.

A continuación se expone el recurso de alzada interpuesto por la Asociación de Barrios y que no ha sido resuelto por el tribunal Admiso, con el fin de enviar documentación, y contestar o presentar escrito de alegaciones en su caso.

Después de esto se acuerda presentar escrito de alegaciones al tribunal Admiso, así como el pte por parte posterior a una reunión con los señores conyugales, para explicarles detalladamente como se han producido los cambios al presente punto del orden del día relativo a "Exigencias de pte".

luchas" se concierte lo presentado por varias veces en sesiones de pleno del Ayuntamiento la creación una comisión de plaza a fin de tener una comisión que lleve a sus fines en términos de tiempo.

Debatido el tema, por unanimidad, se acuerda:

Comunicar a los estudios, pero, que al estar cubierto este año el capital del presupuesto correspondiente a "Grupo de Pensiones" no puede ser satisfecho por ahora se peticion, pero se termina en cuenta para algunos servicios.

Se acuerda en otro orden de cosas, el solicitar a la Intendencia de San Juan "Arpa Valdizaba" la colocación de unos contenedores los días de fiestas.

En materia, se acuerda como la cantidad de 5.000 pts en total, para las personas que hayan realizado obras, por ejemplo de aguas.

Para finalizar, se dio lectura del resultado de la rectificación censal del Padrón Municipal de habitantes a 1 de Enero de 1.950, y aprueba esta, así como se expone al público, por espacio de 15 días.

Se aprueban todas las peticiones presentadas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, quedando las 23 horas del día devueltas al concejero, extendiéndose de lo tratado la presente acta, por yo, secretario, Antefijo.-

[Firma]

Pablo Harte

- b. Fco. Vivalpi
- b. Manuel Vivalpi
- b. Joaquin Azparran
- b. Joaquin Raimon Azparran
- b. Juan Miguel Azparran
- b. Roberto Vivalpi
- b. Pablo Huachi

En la tarde y en la noche, siendo las 20, 30 horas del día 24 de Abril de 1950, se reunen los señores al margen citados, concejales de este Apto, el digno de abstracción según indicación en primera convocatoria, a la que por consejo concuerdan, ante la presión del Sr. Alcalde D. Pablo Huachi.

En primer lugar, se da lectura al acta de la sesión anterior, día 27 de Marzo, que se aprueba por unanimidad.

A continuación se procede al comentario del estudio del presupuesto indicativo preparado.

Se comenta la falta de liquidez existente y el hecho del retraso para ir a tener, según conversaciones telefónicas, el préstamo solicitado al B.C. Local para hacer frente a las obras de "Abastecimiento" y "Casa Registral". Después incurre a dudas de la ejecución del mismo por parte de esta entidad.

Se propone, por parte del secretario, la posibilidad de retrasar, e incluso prescindir de la realización de la obra de Abastecimiento, ya que, aunque para según, no se puede prescindir de realizar la reforma de la Casa Registral, puesto que está ya iniciada.

En segundo lugar se comenta la situación, opinando por este señor la obra que podría hacerse retrasada, puesto que ve una oportunidad única de la realización de la obra de abastecimiento, teniendo en cuenta la situación que está ocurriendo por parte del Gobierno de Navarra.

Se barajan varias posibilidades, considerando que podría llegarse a realizar alguna venta del patrimonio municipal (casa del médico, solar). No obstante, sería una solución a realizar con el tiempo, puesto que proporcionar una serie de recursos propios.

Otra posibilidad comentada, es la de solicitar a los vecinos del pueblo en colaboración, que podría plantearse en la concesión de créditos al Ayuntamiento, a fin de hacer frente a las obras señaladas.

Resumiendo el debate el tema, se acuerda por unanimidad:

- 1º) Seguir adelante con la realización de los proyectos de reforma de Casa Registral, y Abastecimiento.
- 2º) Puesto que existe duda de que el B.C. Local conceda la totalidad del crédito que en su día se acordó solicitar, el pedir el crédito



folio para la obra de electrificación, reanunciando al do la Casa
Legislativa.

3º) Respecto a los créditos a las personas por lo que se
hace saber la cantidad por ser necesaria tanto para cubrir el
presupuesto de la Casa Legislativa, como el presupuesto ordinario
(que incluye partidas de inversiones). -

4º) Facultad al alcalde D. Pablo Huentel, para la firma de los créditos
como representante del Ayuntamiento.

Una vez acordados estos puntos, el presupuesto se volverá a estudiar
según los nuevos criterios, y se expedirá en la próxima sesión plenaria.

Seguidamente se acuerda otorgar la licencia solicitada a D. Jesús bien-
de Ulzumen para cambio de ventanera de la cocina de su domicilio, presupuesto
25.000 p.f., taxa mínima 500 p.f.; así como a D. José Arce para
reparación interna de su vivienda que incluye su estructura. Presupuesto
previsto: 350.000 p.f. taxa provisional: 4.500 p.f.

En otro lado, vista la solicitud presentada por la Compañía telefónica
para la colocación de los postes en paraje "Las Eras" al objeto de
ampliar el servicio telefónico, se acuerda la autorización para tal fin.
Se aprueban, para finalizar, todas las partidas presentadas, y
no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las
24 horas del día anotado al comienzo, actuando de lo tratado
la presente acta, que yo, secretario, certifico.

Pablo Huentel

b. Manuel Unicepui
b. Roberto Unicepui
b. Juan Miguel Aceitue
b. Joaquín Ramón Lizama
b. Fco Unicepui
b. Joaquín Azpárriz
b. Pablo Hucet.

Se abrió y se dio principio, siendo las 21 horas del día 5 de junio de 1990, se reunen los Ps al espacio citado, con el fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Abre la sesión b. Pablo Hucet (alcalde) dando lectura a continuación, al acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, y según el orden del día, visto los documentos que integran las cuentas correspondientes a la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1989, así como (las correspondientes a la liquidación, dipo.) la cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto, y una vez examinados y hallándolos conformes con los libros de contabilidad de la intervención y de la depositaria, la corporación, que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

1º) Aprobación las cuentas correspondientes a la liquidación del presupuesto ordinario de 1989, y la cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto.

2º) Que las cuentas así aprobadas, se expongan al público, por plazo de ocho días hábiles, previo anuncio que se expanda en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

A continuación, y visto los informes emitidos por el perito interviniente la corporación, pasa a examinar los documentos que integran los presupuestos para 1990, y discutidos detenidamente los créditos que comprenden tanto en ingresos como en gastos, y hallándolos conformes con las obligaciones económicas, y los recursos que se establecen, la corporación, por unanimidad, que representa la mayoría legalmente exigida, acuerda:

1º) Aprobación el presupuesto ordinario para 1990. -

2º) Que el presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se expanda en el tablón de anuncios de la corporación, a efectos de reclamaciones.

Seguidamente, se pasa a comentar el tema más reciente en el municipio y que es el de la escasez de agua.

Ante la sequía que padecemos este año, es patente la falta de agua



inlayo para consumo domestico. Desde hace tiempo se viene comprando apaca a la Mancomunidad de la Comarca de Pampamarca, esta apaca que en inicio cuesta a 50 pts ^{un}, y ahora terriblemente por el costo del transporte.

Se acuerda la prohibición de pedir el precio del apaca.

Quince se expone la denuncia del riego de huertos y jardines.

Completamente debatido el tema y postos sobre la mesa varias propuestas, al final se llega a los siguientes acuerdos:

1º) Limitar el consumo de apaca a 10 pts por persona y día, para ello se realizará un control en distrito de las mediciones, los jornales por persona de ese cuerpo, pagarse el ^{un} de esos por consumirse, a 100 pts.

2º) Prohibir totalmente el riego de huertos y jardines, exceptuando en caso de reparación, con la cantidad de 2.000 pts, si no se justifica la procedencia del apaca de riego.

3º) Solicitar al Vto de Geodopia del Gobierno de Navarra en colaboración a fin de realizar perforaciones para intentar localizar otras fuentes dentro del Municipio.

4º) Dar publicidad a estas medidas, mediante Bando de la Alcaldía.

El siguiente punto del orden del día, se refiere a: "Fiesta a buscar en relación a la Comalita del Pueblo".

Habiéndose finalizado la construcción del corral, dentro de los límites de esta comalita, se acuerda por unanimidad, sacar dicha comalita a pedarte, por periodo de un año, de acuerdo con el pliego de condiciones que se expuso, se aprueba (condiciones que en la comalita por el Ayto se regirá en la indecisa).

Otro punto del orden del día se refiere a: "Fiesta Patronales".

Como se acordó el año pasado, estas se celebrarán en el mes de Agosto, de acuerdo con el resultado de la consulta popular que se realizó.

Hacia "vaquillas" en los días 17, 18 y 19, los demás puntos del programa, se celebrarán, de acuerdo con la decisión de

fiestas.

A continuación se expone el presupuesto solicitado a ERSIC S.A. (que está lucrando a cabo la obra de la Casa Consistorial) para el alquiler del local de periodicidad al Sr. Arceperu.

Ya se había comentado con anterioridad la posibilidad de un acuerdo con él, a fin ^{que} de abandonar el local por ahora o sea, dentro de la Casa que se está reordenando.

Anteriormente se había pasado un presupuesto de más de un millón de pesetas por parte del Sr. Arceperu. Solicitado por nuestra parte otro presupuesto, este coincide prácticamente con el presentado por parte del Sr. Arceperu, por lo que se acuerda por unanimidad:

Que al Sr. Arceperu un máximo de 500.000 pts por mes se vaya, en el caso de no interesarle, por cualquier en el local, hasta que se le pueda legalmente desalojar, separe el contrato que tiene con el ayuntamiento, por agreement en el momento de la compra del edificio.

Para finalizar, se aprueba el pago de todas las facturas presentadas; y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 24 horas del día anotado al comienzo, extendiéndose de lo tratado de la presente acta, que yo, secretario certifico.

Pablo Huelto 

D. Manuel Vinalpui
 D. Robertiano Vinalpui
 D. Juan Manuel Aizunba
 D. Fco Vinalpui
 D. Pablo Muculi.

En Auithe y su Sala Consistorial, a las 21 horas del día 31 de julio de 1950, se reunen los Hs al margen citados, conajales del Apto. provincialmente convocados, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria. Abre la sesión el H. Alcalde D. Pablo Muculi.

En primer lugar se da lectura al acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad.

Después se da cuenta de los expedientes recibidos y recomendaciones finales.

- Resolución 388/1950 del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se autoriza la construcción de una adrección capital en Auithe, promovida por S.A.T. Viñedo Vekas.

La licencia, a la vista de la misma, cuando concorda con lo establecido S.A.T. la licencia de obras para la construcción indicada, debiendo cumplirse la siguiente determinación:

Obligación de respetar 3 metros de servidumbre respecto a los límites laterales de terrenos vecinos.

Obligación de realizar la plantación arborea que se especifica en el proyecto.

Presupuesto previsto: 8.965.237 pts. tasa provisional: 125.513 pts.

- Resolución 640/1950 del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se autoriza la sustitución de cubierta, en edificio de Auithe, promovida por D. Fines Andarar-Pau Muculi.

En este punto la comisión ratifica la licencia que el H. Alcalde concedió a D. Fines Andarar para realizar la obra, de پس de haber recibido la resolución mencionada, y dada la expresa manifestada por el H. Andarar, de tener la licencia.

Presupuesto previsto: 3.585.671 pts. tasa provisional: 50.199 pts.

- Orden Final de 2 de julio de 1950 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se aprueba el abono al Apto. de Auithe del 25% referente de la subvención concedida, para la construcción de un aparcamiento municipal. (Importe 1.365.000 pts.) La comisión se da por enterada.

- Resolución de 26 de junio de 1950, del Director General del

Dto de Salud, por lo que se deniega la convalidación de la autorización sanitaria de funcionamiento, y lo inscribió en el Registro Sanitario de industrias Alimenticias, del Matadero Municipal de Atebe.

La inscripción se da por enterada, ya se habían tenido noticias con anterioridad del agente, y se aceptó que era inequívoco el adeudo al establecimiento a las obligaciones laborales, por lo que no es una respuesta ante la suspensión de convalidación, al haberse decidido en su día, en la época, respecto.

Orden por el 28/90 del Consejo de Educación y Cultura por lo que se aprueba la creación de una subsección al Hto de Atebe para las obras que se pretendían realizar en la zona de Manichales, (Llave Perimetral), por importe de 1.448.827 ptg.

La inscripción, se da por enterada.

El presente punto del orden del día se refiere a "Fiestas Patrias".

El H. Abogado da cuenta de los puntos tratados y de las decisiones tomadas en las sesiones que la Concejalía de Fiestas ha celebrado en esta última semana.

Las Fiestas, como ya se aprobó, se celebrarán entre los días 14 a 19 de Agosto.

El día 14, y después de rezado la "Salve", se leerá el saluto que da por iniciadas las fiestas; a partir de allí, se hará pregón en voz de canto y folclore por se refiere a la inscripción, que lo aprueba por unanimidad.

El cambio de los días de fiestas, se anunciará a través de la prensa, y mediante Bando, a las vecinas.

Testimonio de Particular. Se da cuenta de lo presentado por la Jefe de una Alianza, relativa a la petición de devolución de los derechos que la Sociedad de Trabajadores del Campo, de Arzobispo ha solicitado al Hto de Atebe en los años 84 y 85, en concepto de canon de roba.

Presentado el tema, se acuerda, por unanimidad (votando por la salida Social) no poner en Atebe ningún canon al que afecte los trabajos que se realizan de agosto, por ende a la título de devolución.

Información presentada por el H. Sr. de la zona de petición de canon de roba, en un canal de su propiedad.



debatido, por unanimidad, se acuerda: que el Mto. si así lo desea, puede sustraerse el agua por excedente para su parcela, toda de la necesidad de tener agua pero que el costo de esta agua deberá ser repaidada en su totalidad por el Sr. B. de Ulzures.

Testencia que se se da presente D. por H. Izpura, es el sentido de que le sea permitido su terreno de su propiedad, por un terreno municipal, existente detrás de su casa entre la E. M. y la del vecino.

Se acuerda que, una vez medidos los terrenos a presentarse, por parte de la comisión de la Inspección, pide la cantidad de 57.3 m^2 hasta a los 48.5 m^2 que apata.

Por otra parte, no se ve inconveniente en que el municipio el uso, dicha presente, a no ser la de que el terreno que pide el Sr. Izpura, quedará en línea pira, pero que al no ser este, como prácticamente.

Los obreros, y como quiera que el terreno que pide afecta también a los vecinos, y puesto al habla con el vecino, no se ha llegado a un entendimiento con él; y como quiera que es opinión negativa de los propietarios, por lo presente al Sr. Izpura no beneficiará a los vecinos, por unanimidad, se acuerda: no acceder a la petición cursada por D. por H. Izpura, por los terrenos cedidos.

Finalmente se aprueban todas las facturas presentadas, y en habiendo sido ojeado a todos, se levanta la sesión, siendo las 24 horas del día acordado al momento, acordándose de lo tratado lo presente acto, por yo, secretario, cedio.

[Firma]

Pablo Hunte

D. Juan Manuel Cuicurbe
D. Fab. Vucalperi
D. Rafael Azpárriz
D. Pablo Hwari
D. Manuel Vucalperi

En Cuicurbe, y en Sala Consistorial, siendo las 21 horas, del día 28 de agosto de 1950, se reunen los Srs. al encargo citados, conajados del Hto de Cuicurbe, previamente convocados, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Atmte la reunión, el Sr. Alcalde. D. Pablo Hwari.

De primer lugar, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que se aprobó por unanimidad.

Seguidamente, y revisando el orden del día, se procedió a dar cuenta de las siguientes ordenes y comunicaciones recibidas:

- Orden Jucal 209/50, de 23 de julio, del Consejo de Admisión Local, por la que, con carácter definitivo indigena en el Plan Trienal de Ingresos Municipales Locales, la inversión denominada "Red Local" (actualización) y establece la correspondiente apuración financiera, por importe de 2.839.465 pts.

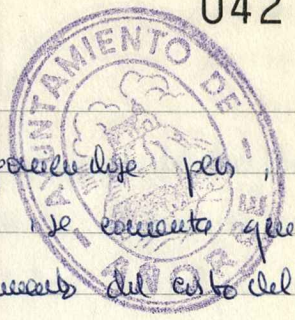
- Resolución n.º 73/50 de 6 de agosto, del Director General de Admisión Local, por la que se ordena el abono del 10% de la apuración establecida a favor del Hto para la obra de abastecimiento (importe: 6.302.915 pts) la ejecución, se da por enterada de ambas.

Seguidamente, una vez leído y examinado el contrato de préstamo propuesto por el B.C. Local para la financiación de parte de la obra de abastecimiento citada, según su correspondiente presupuesto extrapresupuestario, estando de acuerdo los presentes, se aprobó por todos ellos el contrato propuesto. El préstamo será de 21.597.511 pts, con un interés del 2,50%, un plazo de amortización de 14 años, y un año de gracia. Se pasó al Sr. Alcalde del Hto, para proceder a su firma ante el organismo correspondiente.

Asimismo se acordó, por el B.C. Local, afectar el fondo de las Haciendas Locales (por otra parte, ya afectado por un préstamo anterior), así como los ingresos que este Hto adquiere a través de los impuestos directos (Capítulo 1 del presupuesto de ingresos).

Por último, punto del orden del día:

Ante el problema que está sufriendo, la falta de agua para consumo doméstico, debido al período prolongado de sequía que padecemos.



res, y puesto por la situación cada vez va porciendo por, necesitando cada día, tras apoyo de Poncefome se encuentra que el presupuesto del mto, no puede soportar el incremento del costo del agua que esto supone.

En esta situación, se acuerda por unanimidad, después de discutir ampliamente el tema, que sea el pueblo informado, por carta a cada vecino, de la situación, y del acuerdo que se tome en este momento, en el sentido de que el costo del m³ de agua, aumenten se transparen los costos, sea el pagado en su totalidad, en la parte no subvencionada, por los propios vecinos.

A continuación, se da cuenta de la resolución del tribunal Admision del Gobierno de Navarra, inadmitiendo el recurso de alzada promovido por B. Ignacio Santamaria Yoldi, como presidente de la Sociedad de Carreros "Virgen de Oskia", contra este mto.

La suspensión, se da por enterada.

Por la citada resolución, se indica que el mto, no se atribuya la Admision directa del cobro de casa, como afirmaba el recurrente sino por, las personas que ejere ahora el mto, sea delegadas por el Gobierno de Navarra.

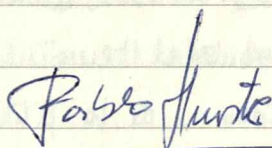
En relación también a este punto, se acuerda convocar a todos los carteros a una reunión, para plantear la próxima temporada de casa; esta se celebrará el próximo día 4 de Septiembre, a las 9 de la noche, en el antiguo cine.

En cuanto a instancias de particulares, se da cuenta de la enviada por el B. B. Jolio Elera, indicando, como representante de la Asociación de Sancos y Zelandain, que si no se toman medidas, se van a quedar sin agua las pilas de la presa y S. Juan. Puesto por la lectura de las particularidades, y el las acepta, para el ganado; en este punto, se acuerda: Prohibir copiar agua de las manivocedres pías.

Finalmente, se acuerda el pago de todas las facturas presentadas, incluída la 6ª Partición de la Casa Registral, por importe de 510.307 ptg.

Y habiendo sacado apunto a todos, se levanto lo puse, pidiendoles
24 horas, del dia anotado al exencioso, extendiendole de lo tratado
la presente cota, que yo, presento, certifico.

 Pablo Fuentetaja

 Pablo Fuentetaja



Alcaldes- presidente

D. Pablo Huachi

Concejales:

b. Roberto Virelqui

b. Japaim Azpares

b. Eto Virelqui

b. Manuel Virelqui

b. Juan Manuel Nizuko

En tanto y en tanto se da la Registra, siendo las veinte horas del día 8 de Noviembre de mil novecientos noventa, se reune la B. Municipal, con el objeto de al recibir, reunión del Mto. Pleno de la localidad, con objeto de celebrar una sesión ordinaria, convocando al efecto.

Preside la sesión b. Pablo Huachi Alcalde, Presidente del Mto. Pleno, asistiendo como secretario, quien accidentalmente del Mto. b. Eto Javier Sander - Ortiz.

Abierta la sesión por el b. Presidente, se inicia el estudio del Orden del día.

Resoluciones e Informes de la Alcaldía.

1.1. Plantea el b. Alcalde la cuestión suscitada en la localidad, en cuanto a la instalación de gas, dando por ser una de las reuniones mantenidas entre los vecinos y los representantes de la Empresa instaladora, se comentó, por parte de éstos, que la conducción se llevaría hasta cada casa, si bien, actualmente, por algunas personas de la localidad, se comentó que ello se refería a una consideración personal por la calle, lo que originaría por parte de éstos, quienes perciben la luz la acometida a sus viviendas, tiempo por hacer, rompiendo el pavimento de la calle, justo después de que el Mto. se plantea la renovación de la pavimentación de las calles de la localidad.

A este respecto, siendo el b. Alcalde, que, manteniendo una conversación con la empresa instaladora (Gas Atlanta) puede asegurarse, el que las conducciones a las casas, se instalarán, incluso a las que no contaban ahora, hasta la empresa ahora (en la apertura del abastecimiento del agua).

1.2. Se pone la Alcaldía la propuesta realizada por b. Joxe Antonio Huachi, sobre la posibilidad de efectuar una pensión, por la que además la parcela de su propiedad, sita a la entrada de las fincas, y en la que se encuentra edificando una pequeña caseta, que, de alguna forma, entre por sí misma entrada, así como por condiciona la futura edificación de nuevas dotaciones; en la propuesta realizada por el b. Huachi, éste solicita que se le edifique una caseta de dimensiones similares a la actual, al otro lado del camino.

debatido ampliamente la propuesta repetida, se acuerda: no acceder a lo exigido.

2. - Expedientes de urbanismo - construcción.

2.1. Solicitada licencia de obras por D. Eduardo Benavente de los Ríos para la construcción de una vivienda en C/ Nag. aprobando proyecto técnico al respecto, y a la vista de los informes previos y preceptivos emitidos por el Gobierno de Navarra y otros en el expediente, en cuanto a habitabilidad y adecuación a las Normas Urbanísticas Regulares para protección y uso del territorio, se acuerda: acceder a lo solicitado.

2.2. Solicitada licencia de obras por D. Joaquín Echea Yoldi, para construcción de un sítio en terreno de "Quercetos", así como para edificar en el mismo, una casa de apenas 1 aproximadamente de 10 metros cuadrados. Se acuerda: acceder a lo solicitado, si bien condicionándose a que el mismo se realice a las distancias reglamentarias de los caminos, y a la autorización preceptiva del Gobierno de Navarra, en cuanto a la construcción planteada.

2.3. Como probado por D. Julio Lenti, se están realizando obras en inmueble de su propiedad, sito en C/ Nag. existente en: arroyos en ambiente, jardines y taliguería, sin contar con la reglamentaria licencia de obras, se acuerda: Repetir al interesado, solicite la legalización, por si ello fuese posible, de mencionadas obras.

3. - Situación de obras y expedientes relacionados con el "Plan trienal de Inversiones".

3.1. Respecto a las obras de renovación de las redes locales de abastecimiento y saneamiento, la Comisión se da por enterada, y con firma con el contenido de la Resolución 1014 del Director General del Dto de Hacienda local, por la que se aprueba el abono del 20% de la subvención otorgada al efecto.

3.2. - Respecto a obras de pavimentación de las calles, informa la alcaldía sobre la presentación de "memoria valorada" por un importe aproximado a los treinta millones de pesetas, respecto a la cual se ha recibido

punto de la Dirección General de Admisión Local, en el que se comienza la necesidad de pagar estas necesidades, por un importe inferior, lo que le hizo concertado tratado por B. Emilio Jelic, como era el técnico del Proyecto, planteándose reducciones en la travesía y otros puntos lo que llevaría a un importe aproximado a los veintidós millones, para el que podría obtenerse una subvención del 70%.

3.3. Respecto a las obras de implantación de "Cascos Construidos", la Corporación se da por enterada del escrito remitido por el Sr. Contratista en el que manifiesta la imposibilidad, por ser parte de ejecutar determinadas partidas, relacionadas con la pretensión y Reclamación. Concretando ampliamente el asunto, y expuesto por, ante esta situación se han solicitado diversos presupuestos, a empresas instaladoras se acuerda: Adjudicar las partidas de obra remanidas por el Contratista a la empresa "Forestal de Navarra S.L.", por un importe de 1.806.973 pts (sin incluir en éste el IVA), por entenderse que la empresa es la propuesta más ventajosa de las recibidas en las Oficinas Municipales.

Expediente promovido para obras de abastecimiento en alta, en cuyo
relaciones con la Mancomunidad de aguas de Pamplona.

Se informa sobre el contenido del escrito remitido por la Dirección General de Admisión Local, por el que se manifiesta la disposición de señalar el departamento de habilitar los puntos necesarios para la financiación de las obras de abastecimiento en alta, a las localidades de la Falda San del Perdón, y ello a favor de la Mancomunidad de aguas de Pamplona.

Por este sentido, se hace la Alcaldía por las reuniones mantenidas recientemente con la señalada Mancomunidad, en orden a establecer la suma de abono del 10% (elevable al 15%) del coste de las obras, porcentaje que deberá aportar las localidades al ser ésta la parte no subvencionada por el Gobierno de Navarra, y en principio, evaluado entre 45 a 50 millones de pesetas.

Concretando ampliamente la cuestión, por unanimidad, se acuerda:

- 1º) Por conformidad: por lo que respecta a este Ayuntamiento de Aizbobe, se le soluciona de abstención en alta plausibilidad por el Dto de Admisión Local.
- 2º) Queda por el Consejo de gobierno la financiación de la parte (10%) en subvencionada de la inversión prevista.
- 3º) Iniciar los trámites necesarios en orden a solicitar el ingreso de la localidad y su Ayuntamiento, en la denominada "Mancomunidad de la Comarca de Pampelona".
- 4º) Los gastos del presente acuerdo al Dto de Admisión Local del Gobierno de Navarra.

5º. Exposición y aprobación: si procede, de la programación de actos a celebrar con motivo del 10 Centenario del nacimiento de Juan de Beltrán de los.

Por parte de la Alcaldía se da cuenta del acuerdo de actos programados en conmemoración del Cuarto Centenario del nacimiento en la localidad de Juan Beltrán de los (Herrenano Juan).

Incluidos en dicha programación se encuentra:

a) Ciclo de conferencias a celebrar los días 6, 7 y 8 de diciembre en el Antepalacio, sobre temas relacionados con el Arte, las Beatas y el Centenario de Aizbobe, y el Herrenano Juan.

b) Actuaciones de la Hermandad de Aizbobe (día 8) y de la "Asociación Local de Aizbobe" (día 9).

c) Programación centrada en el día 9 de diciembre con actos tales como: Aniversario, concierto, inauguración de Hermandad y placas, aperitivo popular, etc.

Comentado por los corporativos la programación en cuestión, es aprobada por unanimidad.

6º) Ajustes de trámite.

1da Corporación se da por enterada del contenido de la resolución de la "Carretera de subvenciones para mantenimiento del Patrimonio Natural" convocada por el Gobierno de Navarra, en la que no ha podido ser atendida la petición presentada, en su día, por este Ayuntamiento.

6.2. La Corporación tiene conocimiento del escrito remitido por la "Oficina de Rehabilitación de viviendas y edificios" de Tlalcala, por lo que se da cuenta del condicionado para la contratación, en señalada Oficina de un arquitecto después de haberse debatido y acordado, el mismo es aprobado por unanimidad.

6.3. Por recibido escrito del Colegio Oficial de Arquitectos, en el que se solicita la aceptación por señalado Colegio de la posibilidad de que este Ayuntamiento suscriba nuevo contrato para la redacción de las "Nuevas Subdivisiones de Planeamiento", comentando el asunto, se ACUERDA plantear señalada posibilidad con el Arquitecto H. Aramendi, en orden a su contratación, así como, mantener conversaciones con el Departamento de Ordenación del Territorio para inclusión del Proyecto en convocatorias de ayudas.

6.4. Plantado por la Cooperativa Ecologista de Valdezaca propuesta de acuerdo al respecto. SE ACUERDA: Solicitar del Dto de Agricultura, Ganadería y Montes del Gobierno de Navarra, el que se incluya a la Comuna de Valdezaca dentro de las plazas del plan General de Navarra, como zona potencialmente repable; dando traslado del presente acuerdo al citado Dto del Gobierno de Navarra, así como a la Cooperativa Ecologista de Valdezaca.

6.5. Por orden a la privatización en escritura Pública de la venta efectuada, en subasta pública celebrada el día 20 de julio de 1971, por el Dto de Cuentas de la vivienda 2ª derecha de la C/ Mayn nº 11, adjudicada a D. Santiago Borzales, SE ACUERDA: facultar al H. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, presente señalado documento.

6.6. Por las Corporaciones, y la iniciativa del H. Ayuntamiento, se comenta la posibilidad y conveniencia de establecer una explotación local para la "Venta ambulante" en el término de Cuentas,

ajando pendiente de resolución con respecto a la cuestión.

6/7 Planteada la posibilidad de exajerces un terreno propiedad municipal sito en la denominada "Pucallpa", SE ACUERDA:

Elaborar un condicionado y propuesta de aprovechamiento para su examen y aprobación, si procede, en la próxima sesión plenaria.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las veinticuatro horas del día señalado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, de lo que se extiende la presente Acta, y de lo que yo, como secretario, certifico.

Pablo Huerta

[Firma]

Papiente:

D. Pablo Huarte

Concejales:

D. Roberto Vucalpi

D. Francisco Vucalpi

D. Lucio Vucalpi

D. Juan Miguel Hizonbe

D. Ismael Azparran.

En Aunbe, siendo las veinte horas treinta minutos del día ocho de Enero de mil novecientos noventa y uno, se reunió en la Sala Capitular los señores concejales ausentes al cuerpo, miembros de este Ayuntamiento, este objeto de celebrar Pleno ordinario replacemente tricesimo tercero.

Preside la sesión el h. C. de D. Pablo Huarte Barde.

Actúa como secretario Accidental, D. Javier Sanchez - Ortiz.

Fuera del orden del día, y con carácter previo a la sesión, los Corporativos acuerdan canalizar las siguientes cuestiones:

- Pregunta planteada por D. Sr. Antonio Huarte en paraje de "de Navera" en el paraje señalado sr. es propietario de una caseta cuyo emplazamiento interfiere en la mejora de aguas a la pijaña, así como a posibles obras de ocupación de las instalaciones; planteando el h. Huarte la pregunta por una petición de tenerse en cuenta este al otro lado del camino, previa compensación valorada, tanto de la superficie de su propiedad, como de las características de la mejora (sistema, construcción, etc.) debatido el asunto, SE ACUERDA: Dejar pendiente de resolución el inicio de tramitación replacementaria hasta que, por los Corporativos D. Francisco y D. Lucio Vucalpi se efectúe una comprobación "in situ" de la pregunta planteada.

- Pregunta planteada por el h. Izpura entre peticiones de solar de su propiedad dejados, según manifestaciones del proponente, para mejora de calles, actualmente pendientes, por tenerse - tenerse (sistema de la vía pública) que separe esta de su propiedad, con otra propiedad del h. Navarlar.

Señalado pregunta por ya planteada en su día, al Ayuntamiento, sin por, según el proponente, haya recibido contestación alguna. Comentado el asunto, SE ACUERDA: Dejar pendiente de resolución la propuesta, hasta que por parte del Corporativo D. Azparran, se realice una entrevista personal con los propietarios presuntamente interesados (D. Izpura y Navarlar).

Tratados los dos asuntos señalados, se inicia el estudio del orden del día de la sesión:

1.- Aprobación, si procede, de Actas de sesiones anteriores.

Se pasó a la lectura de los borradores de los actas correspondientes a las sesiones de 29 de Agosto y 8 de Noviembre de 1950, siendo aprobadas por unanimidad.

2.- Ordenes y Comunicaciones hab.

Se informa a los Sres. Corporativos de las expedientes comerciales remitidas por el Gobierno de Navarra, y que han sido recientemente recibidas en el Ayuntamiento:

2.1. Comunicación del Director General de Administración local, en la que se señala el no abono del 50% de la subvención otorgada ese día para obras de "Edificio Municipal" por no haberse certificado, en su momento, el 50% del presupuesto de las mejoras, no obstante, y a este respecto se informa que, con posterioridad a la comunicación señalada, se ha superado el citado porcentaje de obra.

2.2. Resolución nº 1155/1950 de 24 de diciembre, del Director General de Administración local, por la que se reduce el abono del 50% de la subvención concedida en favor del Ayuntamiento de Asteasu para obras de renovación de redes locales. Señalado abono importe la cantidad de 12.604.391 pesetas.

2.3. Resolución nº 570/1950 de 27 de diciembre, del Director General de Cultura, por la que se aprueba una subvención al Ayuntamiento de Asteasu por un importe de 1.448.827 ptas. para obras de restauración de la denominada "Casa Maizabalas".

3.- Análisis de solicitudes varias de dilaciones de Construcción.

3.1. Solicitud por B. Joaquín Ramón Lizasoain para licencia de obras para restauración de una vivienda en el casco urbano de la localidad, y a la vista de la autorización, en sentido positivo, obrante en el expediente, otorgada por el Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda. SE ACUERDA: Otorgar a lo solicitado, si bien condicionándolo a los extremos del informe sobre condiciones de habitabilidad solicitado y pendiente de recibirse.

3.2. Solicitud por B. Juan José Vázquez de la Cruz, para licencia de obras para la construcción de una vivienda en solar sito en C/ Mayor, a posteriori documentación técnica complementaria, y a la vista del informe favorable sobre



condiciones de habitabilidad obrante en el expediente. SE ACUERDA:

Acuerda a lo solicitado.

3.3 Solicitud por b. Jaime Cabarcas (Parrquia de Antioquia) licencia de obra para la construcción de una vivienda en solar sito en la El Mayor, aportando la documentación técnica y a la vista del informe personal sobre condiciones de habitabilidad obrante en el expediente. SE ACUERDA: Acuerda a lo solicitado.

3.4. Solicitud por b. Juan José Echeverría Córdova, licencia de obra para apertura de una puerta en muro de cierre de su parcela que linda con carretera, así como para la construcción en señalada parcela, de un muro de separación con parcela de propiedad de Hnos San Martín, todo ello con un presupuesto de 25.000 pts. SE ACUERDA: acuerda a lo solicitado advirtiéndolo al interesado, la conveniencia de ponerse en contacto con los colindantes en lo referente a la realización de las obras del muro de separación.

3.5. Solicitud por b. M. de la Cruz Paralepui licencia de obra para la construcción de andamios en un área a poder ejecutarse amplios y piletas de concreto en casa de su propiedad. SE ACUERDA: Acuerda a lo solicitado, condicionando a la aportación de presupuesto de las obras a realizar.

3.6. Solicitud por b. Joaquín Yoldi licencia de obra para efectuar reparaciones en fachada de casa de su propiedad señalada con el número 26 de la Calle Norte, advirtiéndose que, debido a la urticaria, señaladas obras fueran autorizadas anteriormente por decreto de la Alcaldía. SE ACUERDA: Acuerda a lo solicitado.

3.7. Solicitud por b. Félix Díaz López licencia para poder efectuar la reparación de una superficie de 7,72 metros en terreno solar, de su propiedad sito en El Mayor n.º 51, en un área a poder ceder la superficie reparada al vecino colindante. Sr. Donatiana, para representación de cierre de parcela de este último. SE ACUERDA: Acuerda a lo solicitado.

4. Examen de propuesta de convenio a suscribir con la Universidad de la Corporación de Pamplona, referente a la integración de este municipio a señalada Universidad.

A este respecto informa la alcaldía, de las gestiones realizadas tanto

con la Mancomunidad de aguas de la Comarca de Pamplona, como con el Gobierno de Navarra (Dto de Administración Local) en orden a reducir el porcentaje de aportación exigido a la financiación de las obras de saneamiento " En Alta", del 15% al 10% de las exigencias. lo que en principio ha sido admitido por la citada Mancomunidad, planteándose en estos momentos, el solicitante del Departamento de Administración Local el que la aportación a efectuar sea realizada por el Gobierno de Navarra, en calidad de anticipo a reintegrar con cargo a las cantidades del fondo de participación en impuestos.

Concretando ampliamente la cuestión por los señores Enpraxion, y entre tanto, lo que queda resuelta la integración de este Municipio en la Mancomunidad de la Comarca, y al objeto de iniciarse la tramitación de la redacción etc del proyecto de abastecimiento a la falda Sur del Párbiz, el cual incluye el abastecimiento " en alta" de este Municipio,

SE ACUERDA:

1º Aprobación el contenido literal del convenio de suscritos, el cual, una vez debidamente diligenciado queda integrado en el expediente administrativo de referencia, y considerado como anexo al presente acuerdo.

2º. Habilita la partida de pago que asciende a 6.061.040 ptas, en concepto de provisión de fondos para la redacción y ejecución de las citadas obras, e imputado en la cuenta que la Mancomunidad de aguas de la Comarca de Pamplona, presta al efecto.

3º. Faculta al Sr. Alcalde presidente, D. Pablo Huarte, para la firma del convenio y de cuantos documentos plena necesidad para dar cumplimiento a lo establecido en los extremos del presente acuerdo.

5.- Consideración de infracciones varias presentadas por particulares.

5.-1. Presentadas denuncias por D. pro de la Eriti y D. Jose Carlos Ordaz, ante dichos conyados por conyados en plantaciones de espinos en fincas de su propiedad. SE ACUERDA:

a) Tramitar sendas denuncias ante la Federación Navarra de casa, en vista a que se incluya los datos en la cobertura de póliza de seguros existente al efecto.

b) Solicitar del Gobierno de Navarra la replantación autorizada en orden a



poder como conserje en las zonas en que se detecten daños en las cultivos.

5.2 Solicitud p^a b^a Ana Isabel Tronchetti Barrio representante licencia de apertura para local de su propiedad, localización como p^a de guerra. SE ACUERDA: entendiendo la actividad pretendida como incluida en la categoría de inocua, conceder la licencia solicitada.

5.3. Presentadas solicitudes p^a b. Javier Beas y b. Tomás Aldaya p^a un lado, y p^a otro p^a b^a Leopoldo Rodríguez, en el sentido de dotar de alumbrado público a zonas determinadas de la localidad, debatido el asunto SE ACUERDA: Comunicar a los solicitantes, que p^a este Ayuntamiento, se está de acuerdo con las deficiencias de servicio contenidas en sus escritos, estando las zonas en cuestión contenidas en el objeto de un futuro estudio de ampliación del Alumbrado público a realizar.

6. -- Escritos remitidos p^a Ayuntamientos o entidades Oficiales.

6.1 Vista la propuesta realizada p^a la oficina de la ORVE de Talavera en orden al establecimiento de un servicio de asesoramiento de los servicios técnicos e urbanísticos de los Ayuntamientos integrados en senda oficina de rehabilitación, y analizando el proyecto de convenio a suscribir. SE ACUERDA: manifestando el interés de este Ayuntamiento p^a el servicio de asesoramiento propuesto, aprobar el proyecto de convenio al respecto, facultando al h. Celador, para la firma del mismo.

6.2. "Visto el escrito presentado p^a el "Instituto Nacional de Estadística" requiriendo se señale local para ubicar las mesas electorales SE ACUERDA: Comunicar a senda entidad, que p^a los locales del "Antiguo Bim" como ubicación requerida.

6.3 Visto el escrito remitido p^a el Consejo de Fipard. SE ACUERDA, p^a unanimidad, el apoyo moral a la iniciativa de la Concejalía de Navarra en apoyo de su autonomía, digo, defensa de su autonomía local que refleja prácticamente, suprimida en la nueva Ley Orgánica de Administración Local de Navarra recientemente aprobada.

7. Aprobación si procede, de facturas presentadas.

Incluidas en el presupuesto del día, se aprueban las siguientes facturas:

Ellos: 282. pts.

Cooperativa cerealista: 1.421 pts.

Bar "El Puma": 224.135 pts.

Finca Sanjuli: Repara a b. Julio Eclena: 6.700 pts.

deuda Barri: 97.132 pts.

Provi: varias

Eclena: 13.100 y 1.320 pts.

Schustepari - deca Trancij: 10.000 pts.

Trasera de Eclena.

Tibidabo Ediciones.

Via Grafica: 11.250, 4.500, 5.400, 12.000 Pts.

Gineco: 5.465 pts

deuda de cambio: 2.800 pts.

Sociedad General de autos: 17.872 pts.

Electricidad Bat. Vol. S.A. 11.087 pts, 37.666 pts, 29.970 pts.

Sanjuanica (Alejandro): 27.283 pts.

En este punto, siendo las dos horas del día repartido es el encabecamiento se le cuenta la sesión por la Presidencia, acordando seguir con el tratamiento de los puntos del índice del día pendiente, el próximo día 15 de Enero, a las ocho y media de la tarde.

Excediéndose de lo tratado le presento este, que yo secretario certifico.

Pablo Huete



Presidente:

D. Pablo HUARTE

Concejales:

D. Francisco URRICELOQUI

D. Robustiano URRICELOQUI

D. Juan Miguel AIZCORBE

D. Manuel URRICELOQUI

D. Joaquín Ramón
LIZARRAGA

En Anoche, siendo las veinte horas treinta minutos del día quince de enero de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en la Sala Consistorial, los señores Corporativos anotados al margen, miembros de este Ayuntamiento, con objeto de continuar el tratamiento del Orden del día de la sesión convocada para el pasado día ocho.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo HUARTE. Interviene como Secretario Accidental, D. Javier SANCHEZ-OSTIZ.

Con carácter previo, y dado que se han realizado las gestiones acordadas para ello, los Corporativos acuerdan el analizar la situación de las siguientes permutas.

• Permuta planteada por el Sr. ZEPURA •

Por presentada solicitud de cesión de pequeña parcela sobrante de vía pública, instada por D. José M^{te} Izpura, compensándose la cesión en cuestión por diversas porciones de solar de su propiedad que, según el interesado, ha ido cediendo, a lo largo del tiempo, para vía pública.

Se comenta por los Corporativos el que, tal como se analizó en su día, la parcela cuya cesión se interesa afecta o puede interesar a otra propiedad (Sr. Navarlas), por lo que parece lógico que la superficie del terreno municipal pudiera dividirse para los dos propietarios afectados, habiéndoseles comunicado en este sentido, si bien no ha podido obtenerse un acuerdo entre ambos.

Comentado ampliamente el asunto, y considerando suficientemente debatido el mismo, SE ACUERDA: Ante la imposibilidad de obtenerse una solución amistosa entre los dos propietarios afectados, comunicar a los mismos el que el Ayuntamiento retira su

ofrecimiento de cesión de la parcela sobrante de una pública cuestionada, manteniendo sobre la misma la titularidad pública.

- Permuta planteada por el Sr. HUARTE

Informa el Corporativo D. Francisco Vericelqui que, tal como se acordó en la sesión anterior, ha visitado, junto al proponente Sr. Huarte, el terreno objeto de la permuta, concretándose ésta en la cesión por este último señor de una caseta (aprox. $35 m^2$) y una porción de terreno que, según manifiesta el mismo, pertenece a la finca y que, anteriormente, estaba vallada, efectuándose la permuta por la entrega por el Ayuntamiento de una parcela de $250 m^2$ allanada, al otro lado del camino.

Debido suficientemente el asunto, se ACUERDA dejar pendiente de resolución el mismo hasta la próxima sesión, para la que se comprobará la superficie que el anterior propietario del terreno del Sr. Huarte (D. Marcelino Sierra) adquirió al Ayuntamiento hace aproximadamente 25 años.

Tratados estos dos asuntos previos, se continúa con el estudio del Orden del día.

T. - Informe sobre evolución de las obras de implantación de Casa Consistorial.

Informa el Sr. Alcalde de los siguientes extremos referentes a las obras en ejecución de la nueva Casa Consistorial:

- Aprobación por el Departamento de Administración Local, del abono del 50% de la subvención correspondiente a las obras de referencia, al haberse justificado el mismo porcentaje de ejecución de las mismas.



• Ejecutada la novena certificación técnica de las obras, por un importe de 2.168.081.-Ptas. Se aprueba por la Corporación la misma, desglosándose, en cuanto al pago, en 1.726.203.-Ptas, al contratista Sr. Escubié y 441.878.-Ptas (162.024 + 279.854) a Fontanerra 20/AN.

- Dado el contraste que producen las ventanas blancas colocadas sobre la fachada de piedra, se expone que, por parte de la Dirección Técnica, se plantea la posibilidad de dar una laca a señaladas ventanas, con lo que se conseguirá una imitación a madera, dejando el interior en blanco. Comentado el asunto, se acuerda dejar pendiente el mismo hasta la finalización de las obras.
- Planteados por el Arquitecto-Director de las obras, tanto la posibilidad de pavimentar el patio interior, como diseño del cierre del mismo (muro de 1'5 m + vega), se acuerda admitir ambas propuestas.

8. - Exposición y aprobación, si procede, de Pliego de Condiciones para la venta, en pública subasta, de parcelas en "La Chantrea".

Se expone a los Corporativos el proyecto de Pliego de Condiciones elaborado por la Secretaría que pudiera regir la Subasta Pública a tramitar para la enajenación de parcelas en paraje de "La Chantrea", así como la distribución de las mismas ejecutada por el Arquitecto Sr. Azamendia.

Comentados ampliamente ambos documentos. SE ACUERDA aprobar el Proyecto de Pliego de Condiciones, si bien dejarlo pendiente.

de tramitación hasta que, por el Arquitecto Sr. Aramendia, se proceda a un replanteo del terreno y adjudicación de aprovechamientos urbanísticos a las parcelas en cuestión.

9. - Examen de propuesta de aprovechamiento urbanístico presentado en el Ayuntamiento, y referente a nave y parcela propiedad, antes, de Cerámicas de Añorbe.

Se expone por el Sr. Alcalde la propuesta presentada en la que se pretende la construcción de viviendas unifamiliares, tanto mediante la remodelación de la nave industrial existente, como en el aprovechamiento del resto de la parcela, ambas propiedad de Cerámicas de Añorbe; comentándose, así mismo, la cesión de 600 m² al Ayuntamiento y la urbanización de vías.

Por parte de los Corporativos, se comentan ampliamente cuestiones concretas del estudio/propuesta en cuestión, incidenciándose especialmente en las consecuencias que puede tener en la localidad un incremento tan importante, porcentualmente considerado, de la población y del número de viviendas (junto a otras en proyecto) para la localidad de Añorbe.

Debatido suficientemente el asunto, SE ACUERDA dejar pendiente de mejor estudio la propuesta de aprovechamiento presentada.

10. - Determinación de puntos concretos para la elaboración de una Ordenanza Reguladora de Aprovechamientos Comunes de Cultivo.

Se procede a la lectura del proyecto de Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales elaborado al efecto, determinándose, después de la necesaria deliberación, el contenido concreto de aquellos extremos que la legislación vigente en la materia confiere competencias a las Entidades locales para su determinación e inclusión en la Ordenanza (p.ej. plazos, canon, superficies de lotes, antigüedad de



empadronamiento, etc...).

Incorporadas señaladas determinaciones al proyecto de Ordenanza, el cual una vez diligenciado se integrará en el expediente de referencia, SE ACUERDA remitir a cada uno de los Corporativos un ejemplar de señalado documento, en orden a su estudio, y aprobación, si procede, en próxima sesión plenaria.

11. - Asuntos de trámite.

- Por presentada instancia de D. Miguel IRACHEZ solicitando la oportuna rectificación catastral, en orden a que figuren a su nombre las fincas que, anteriormente, figuraban a nombre de "Herederos de Ignacio Irache" y posteriormente a nombre de sus hijos, unos varones y otros menores.

La Corporación, considerando la veracidad de los extremos justificativos aportados por el interesado y contenidos en su instancia, ACUERDA por unanimidad acceder a lo solicitado.

- Planteada la cuestión de gratificar a los conferenciantes que intervinieron en los actos en conmemoración del "Hermano Juan", SE ACUERDA establecer una gratificación para cada uno de ellos, de 40.000. - Ptas.

- Planteada la cuestión de la instalación de gas en la localidad, se informa de que mañana llegarán los materiales necesarios para las conducciones, los cuales se prensa depositar en el "Almacén de la Caja" o en el "Corral nuevo", así como los que, próximamente, se mantendrá una reunión conjunta entre los representantes de "Gas Norcta", Repsol, Contratista de obras de abastecimiento, Dirección Técnica de estas, en orden a efectuar una ordenación correcta en la ejecución simultánea de ambas obras.

- Planteada la cuestión relativa a la situación del Médico respecto a la vivienda que ocupa, una vez que, el mismo, ha sido transferido al Gobierno de Navarra,

SE ACUERDA efectuar una consulta al Departamento de Sanidad sobre posibilidad y cuantía de cobro de un alquiler por señalada ocupación.

• Respecto al expediente de Normas Subsidiarias de Planeamiento, una vez que el Colegio de Arquitectos ha autorizado la rescisión de l encargado a D. Alfonso Ortiz, procede efectuar el abono de la liquidación de éste para retirar el "Avance" para, posteriormente, contratar la siguiente documentación y tramitación con otro profesional, que, en principio, podría ser el Sr. Ramendia, dejándose pendiente de decisión su nombramiento hasta contar con un presupuesto de sus honorarios.

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las veinticuatro horas del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Presidencia, de lo que se extiende la antecedente acta y de la que yo, como Secretario, certifico.

Falso Huarte



Presidente:

D. Pablo HUARTE

Concejales:

D. Juan Miguel AIZORBE

D. Robustiano URRICELOU

D. Joaquín R. LIZARRAGA

D. Manuel URRICELOU

D. Francisco URRICELOU

En la Sala Consistorial de Añorbe, siendo las veintuna horas treinta minutos del día veintidos de Febrero de mil novecientos noventa y uno, se reúnen los señores Corporativos que al margen se citan, previamente convocados, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo HUARTE,

Actúa como Secretario, la Titular, D^a Isabel ERUITI ECHEVERRIA.

Como primer punto del Orden del Día se da lectura a la carta enviada por D. Fernando Ecurti, en representación de "EPSIC/S.A" Empresa que tiene adjudicada la implantación de la nueva "Casa Consistorial".

En señalado escrito, haciendo referencia a su anterior escrito de 10 de Septiembre de 1990 por el que solicitaba se admitiese su renuncia a la adjudicación y posterior ejecución de determinadas partidas de obra, se propone nuevamente, y debido a las mismas circunstancias que motivaron la anterior, se le consideran excluidos de ejecución - adjudicación otras partidas de obra (n^o 005004, 005006, 005007 y 005008 y 0013) por un importe de 1.208.058.- Ptas y en las mismas condiciones que se convinieran en la primera renuncia.

Al necesitar señaladas unidades de obra de una realización inmediata, indica el Sr. Alcalde que ha mantenido conversaciones con la Dirección de las obras (Sr. Aramendia), quien manifiesta su conformidad con la aceptación de la propuesta del Sr. Ecurti, si bien señala que, en el actual estado de las obras, no existen muchos contratistas que pudieran acometer su terminación, máxime cuando se trata de unidades de obra que requieren personal muy específico.

Ampliamente debatido el tema, y conscientes los

Corporativos de la necesidad de proseguir la construcción a fin de evitar otros perjuicios, SE ACUERDA, por unanimidad, la adjudicación de las partidas de obras reseñadas, así como los arreglos y "retobques" de albañilería a la Empresa "Construcciones R. García Limón, S.L." que se inicia de inmediato su ejecución.

Por otra parte, y comentado el asunto suficientemente, SE ACUERDA proceder al abono a la Empresa "EPSIC, S.A." de la décima certificación de obra que, redactada por la Dirección Técnica, asciende a la cantidad de 1015.678. Ptas.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación de la Resolución del Director Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, por la que se concede al Ayuntamiento de Añoché una ayuda extraordinaria de 1.420.283. Ptas, como subvención a la actuación municipal de reinserción social de D. Antonio Abadiano Jiménez.

Con mencionada subvención se ha adquirido e implantado en terreno municipal, una vivienda prefabricada que le será cedida al Sr. Abadiano con carácter de "a precario" (normalizado mediante documento a suscribir entre las partes), en orden a que en ella establezca su domicilio familiar. Informada la Corporación del contenido del documento de cesión, SE ACUERDA, por unanimidad, la cesión de la vivienda al Sr. Abadiano, así como la aprobación del texto o condicionado del documento en cuestión, facultándose al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre del Ayuntamiento, pueda suscribir el mismo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veinticuatro horas del día reseñado en el encabezamiento se levanta por la Presidencia la sesión, de la que se extiende la antecedente Acta, y de la que yo, como Secretario, certifico.

José Huete 



Presidencia:

D. Pablo Muceli

Concejales:

D. Manuel Virelpei

D. Truenjo Virelpei

D. Robertico Virelpei

El Ayuntamiento, siendo las veintiocho horas del día veintidós de Mayo de mil novecientos noventa y uno, se reunió en la Sala Consistorial. Los R. Corporativos asistidos al margen, miembros de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar Pleno Ordinario de Pleno Ordinario de Pleno Ordinario de Pleno Ordinario.

Preside la sesión el R. Alcalde D. Pablo Muceli Gude

Actúa como secretario accidental D. Javier Saez de Oñate

Abierta la sesión por el R. Presidente, se procede al estudio del orden del día.

1.- Aprobación, si procede, de los Autos de las Juntas anteriores, basándose por todas las exigencias, al tener conocimiento de que continúan la totalidad de Corporativos, por aprobados, por unanimidad, las correspondientes a las sesiones anteriores de ocho y quince de enero y 22 de febrero del presente año.

2.- Ordenes y Comenciosos Terceros.

Por este punto se refiere a las Corporativas de la recepción de:

2.1.- Orden Jural de 31 de diciembre de 1950 del Consejo de Agricultura, Ganadería y Fomento, por lo que se concede una subvención del 68% del valor de la planta proporcionada al Ayuntamiento de Alentejo en la campaña enero/abril de 1950.

2.2.- Resolución número 1.257 de 31 de diciembre de 1950, del Director General de Administración Local por la que se concede y abona al Ayuntamiento de Alentejo la ayuda correspondiente por restituciones en el abastecimiento de agua a la población, por un importe de 201.600 Ptas.

2.3.- Resolución nº 1211 de 31 de diciembre de 1950, del Director General de Administración Local, por la que se concede y abona al Ayuntamiento de Alentejo la ayuda correspondiente por restituciones en el abastecimiento de agua a la población, por un importe del 80% de la cantidad de 2.288.000 Ptas.

2.4.- Orden Jural 16/1951 de 11 de febrero de 1951, del Consejo de Administración Local, por la que se incluye con carácter definitivo, en el Plan trienal de Infraestructuras locales, la inversión denominada "Pavimentación" (construcción de obras de red local) del Ayuntamiento de Alentejo, y se establece la correspondiente aportación financiera anual a este respecto:

Obras ejecutadas: 100% (21.920.168 Pts).

Presupuesto aplicación: 69% (15.124.916 Pts).

Concuerda ampliamente con el Sr. D. Julio Quinti Elcano, y considerando que, ante las dificultades económicas que puede conllevar, debe primar el bien de la localidad. SE ACUERDA: aumentar la realización de la pavimentación, digo, de las obras en ejecución, adjudicándolas al contrato de aceptación de la pavimentación, directamente relacionado con los datos de renovación de redes de abastecimiento y saneamiento a la Empresa adjudicataria de señalados obras de renovación; que dando aprobado la estructura de financiación de la presente.

- Importe de las obras: 21.920.168 Pts

- Ingresos: Transferencia Capital B.N.: 15.124.916

Transferencia otros ingresos: 6.795.252 total: 21.920.168 Pts

2.5. Acuerdo del Gobierno de Navarra adoptado en sesión de 31 de Enero de 1951 por el que se acuerda el cierre definitivo del cratadero municipal de Arizbe. Los presentes se dan por enterados.

3. Examen de solicitudes de licencias e instalaciones presentadas.

3.1. Solicitada licencia de obras, a representación de localización efectuado, por D. Julio Quinti Elcano, para obras en inmueble de su propiedad sito en P. Mayor, y consistiendo en:

- Desmonte de teja, limpieza de tejado y colocación de la cerámica (300.000 Pts.)

Benito de tejado en patio que da a la Calle "Las Escas" y construcción de terraza (650.000 Pts.)

decentes pared y cerrar cubierto contiguo a la casa en la Calle señalada.

SE ACUERDA: Acuerda lo solicitado.

3.2. Solicitud presentada por varios vecinos solicitando se dote de una zona anexa al denominado "Camino del Cementerio" en orden a facilitar el paso de cocheros o máquinas agrícolas grandes. Debatiendo suficientemente el asunto. SE ACUERDA: Manifestar a los solicitantes que esta Corporación convida que, con las últimas mejoras realizadas en la zona afectada, se han mejorado mucho las condiciones de paso, eliminando, en parte, las dificultades advertidas por los solicitantes.



3.3. Por presentado recurso de reposición por D. J. de Izpura Irujo contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión de 19 de Enero de 1991 por el que se retira el consentimiento municipal de cesión de una parcela sobrante de vía pública al no haberse llegado a un acuerdo amistoso entre las dos vecinas, presumiblemente, interjactas en señalada cesión. Dado y analizado detenidamente el escrito de interposición de recurso, y considerando que el consentimiento municipal realizado en juicio es la solución más justa que puede darse a la cesión en cuestión, opinando que, en todo caso, debe entenderse como voluntario dando el Ayuntamiento, por lo que, el regidor, puede verse obligado a adoptar un acuerdo de cesión a favor de una particular siempre que haya presentado escrito rogando el regidor, SE ACUERDA: por unanimidad: Desestimar en todos sus extremos el recurso de reposición interpuesto por D. J. de Izpura Irujo contra acuerdo Pleno de 19/01/1991, manteniendo la total vigencia del regidor.

3.4. - Presentada solicitud por D. Bernardo Eñiz en la que solicita al Ayuntamiento se le indique la prohibición de realizar obras en inmueble de su propiedad sito en El Mayn, después de que por el Ayuntamiento, se haya efectuado una planeación que llega hasta la fecha del citado inmueble, así como existencia de reparto existente; concurrido tal solicitud, SE ACUERDA, por unanimidad, manifestar al Sr. Eñiz que esta Corporación entiende que las obras se han realizado en terrenos de dominio público (El Mayn) considerando que, en modo alguno afecta a las prohibiciones de edificación del solicitante.

3.5. Presentada por Sr. Blanca San Martín propuesta de la escuela local solicitud de abono de indemnización económica compensatoria al no propiario rural el Ayuntamiento, Casa-habitación, exponiendo que, a pesar de lo dispuesto en la Ley Foral 6/1990, el Consenso no ha firmado hasta la fecha, autorización alguna de dejafunción sobre "Viviendas de vacantes"; la Corporación, considerando lo entrado en vigor de la Ley Foral 6/90 con fecha 1 de Octubre, en la que se libera a los Ayuntamientos de la obligación de proporcionar Casa/habitación a los vacantes (o en su caso, indemnización compensatoria) ACUERDA abonar a la solicitante la indemnización económica solicitada y producida, exclusivamente, hasta la fecha 1 de Octubre de 1990.

4. - Informes y Resoluciones de la Alcaldía -

4.1 Recibido escrito remitido por "Partizales SAT IBARBOITI" en el que manifiesta su voluntad de resolver, unilateralmente, la adjudicación que tiene respecto al aprovechamiento de los "partizales", y ello con efecto del próximo 30 de junio.

Efectuada la lectura íntegra del escrito, y analizado el pliego de Condiciones que se estableció en fecha para la adjudicación cuyo remanente se intereja, se considera el hecho de que en esta cláusula de penalización por renuncia del aprovechamiento, limitándose ella a los daños que se hayan podido causar en el aprovechamiento; debiendo sufiicientemente el agente, SE ACUERDA:

1º. Darse por enterado del contenido del escrito remitido por "Partizales SAT IBARBOITI" entendiéndose que, con efecto del próximo 30/06/91, renuncia unilateralmente al aprovechamiento que tiene adjudicado.

2º. Procesa al encargo de un informe técnico al Servicio de Comunes del B. de N.

en el que se evalúen los daños que se hayan podido causar, o que se causen hasta la fecha de renuncia, en la calidad de los prados o en las instalaciones íntegras del aprovechamiento adjudicado, considerando que, en orden a una valoración más objetiva, deberían de efectuarse visitas de inspección, tanto en el mes de abril próximo, como en el de junio, en el que se producirá el abandono de los partizales.

3º. Indicar a "Partizales SAT IBARBOITI", que la garantía del aval que tiene prestado queda afectada al abono de los posibles daños que puedan ocasionarse en el informe a que se alude en el número anterior entendiéndose señalado como evaluación provisional, sin perjuicio de que pueda ser redondeada mayor cantidad si la garantía de los daños fuese superior, o de la garantía que, previa valoración del representante, pudiera imponerse en virtud de todo ello, de lo señalado en el artículo 178 de la Ley Foral 6/90, y demás disposiciones que lo desarrollan.

4.2 Visto escrito remitido por la entidad de Puente de Reina en el que se solicita documentación complementaria de la venta de una pradera de terreno que efectuó el Apto.

en 1955, SE ACUERDA: 1º - Que por la resolución del Apto, se otorga certificado que, conforme a los datos obrantes en el Catastro Municipal, corresponde la superficie (96m²), lindes, etc... de la venta que, en 1955, efectuó este Apto en subasta pública a b.

Dionisio Andueza San Martín. 2º - Faculta al Sr. Alcalde - presidente D. Pablo María Gordo - en nombre del Apto de Cleinhe para que, reciba cuantos documentos públicos o privados, sean necesarios en vista a la privatización de la venta efectuada al Sr. Andueza.

5. - Aprobación Inicial, si procede de la "Ordenanza reguladora de aprovechamientos Comunes"



de conformidad a lo acordado en sesión plenaria anterior, se ha remitido a cada uno de los Corporativos, para su estudio, copia del Proyecto de Ordenanza reguladora de cuestiones, siendo ampliamente consentido al menos de los extremos contenidos en el mismo, y considerado suficientemente debatido el asunto. SE ACUERDA: 1º/ Aprobar inicialmente el proyecto de Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comerciales de Azúcar.

2º/ Que se tramite representativo, señalado proyecto se presente en pluma y planos establecidos a representación pública.

6.- Elección y nombramiento al Jefe de la Oficina de Equipo técnico para la realización de las modificaciones necesarias en orden a la transición final del Proyecto de Nuevas Subvenciones de Planeamiento.

El Alcalde, dando cuenta de la evolución del expediente de reserva, hasta la autorización otorgada por el Colegio Oficial de Arquitectos para la representación y ejecución del contrato que se tenía suscrito con el Arquitecto D. Ortiz, en pluma de las propuestas presentadas para la redacción final de proyecto de N.S.P., así como de las conversaciones que ha mantenido con cada uno de los oferentes, y con el secretario del Colegio de Arquitectos, señaladas ofertas son las siguientes:

- Presentado por el Equipo integrado por D. Vicente Alegre y D. Teo Juvier Catalán, que se comprometen a la realización del encargo, en el plazo de un mes, por la cantidad de 800.000 pt., más IVA.

- Presentado por D. Juan Aramendiá, que se compromete a la realización del encargo en el mismo plazo de un mes, por la cantidad de 913.740 pt., más IVA.

Por la Corporación se comentan ampliamente diversos extremos del expediente, así como las ofertas presentadas de las que se comenta más detenidamente el hecho de que debe preferirse a D. Juan Aramendiá un mayor conocimiento de la realidad de la localidad, al haber asistido al Ayuntamiento en varios expedientes en el último año, respecto a este que debe de preferirse a pesar de que plantea un coste superior.

Debatido suficientemente el asunto, SE ACUERDA: 1º. Encargar al D. Alcalde para que, previa consulta con el Colegio de Arquitectos (D. Salcedo) autorizando, en nombre de la Corporación, el encargo de redacción final del Proyecto de N.S.P., al técnico que se considere más idóneo.

2º. Encargar un informe jurídico sobre las posibilidades de viabilidad de entablar un procedimiento de reclamación contra D. Alfonso Ortiz, por incumplimiento de contrato, y en consecuencia los perjuicios que ha ocasionado al Ayuntamiento de Azúcar por el estado incumplimiento.

7.- Análisis y aprobación, si procede, de propuesta de suscripción de pólizas de seguros
En la Alcaldía se expone los términos de la propuesta de contratación de diversas pólizas de seguros que ha sido recibida por "Cesetne", correduría de Seguros S.A. y comprensiva de los siguientes seguros:

Edificios: Escuelas, Colegio. Continente: 15.000.000 Contenido: 2.000.000
Antiguo Cine. Continente: 10.000.000 Contenido: 2.000.000
Vivienda medio. Continente: 15.000.000 Contenido: -

Responsabilidad Civil General: En una cantidad de 20.000.000.-

Accidentes que sufran el Sr. Alcalde y Concejales en sus funciones por el APT. Este anual de prima de suscripción de pólizas es el siguiente:

Edificios: Escuelas, Colegio y Cine: 33.626 ptg.

Vivienda del medio: 16.653 ptg.

Responsabilidad Civil General: 21.150 ptg.

Accidentes: siete personas: 70.473 ptg.

Concedido por los Excmos. la propuesta en cuestión, SE ACUERDA, por unanimidad, o probando la mayoría, e insinuando en la de accidentes al Secretario de la Corporación, suscribir la misma, facultando al Sr. Alcalde -presidente para la firma de cuanto documento sea necesario para la plena formalización de las pólizas en cuestión; así como la inclusión en su día, de la correspondiente a "Casa Colegial".

8.- Exposición y aprobación, si procede, de pólizas varias.

8.1 En propuesta póliza por "Electricidad BAT. Vol. S.A." por un importe de 4.333 ptg., y correspondiente a: Cambio de reactancia en pando. (28-XI-50). Se acuerda: aprobar su contenido y abono.

8.2 En propuesta póliza por "El Secretariado Navarro", por un importe de 4.962 ptg., y correspondiente a: suministro de material de oficina, se acuerda: aprobar su contenido y abono.

8.3. En propuesta póliza por "Pensión de Bonos", por un importe de 315 ptg. y correspondiente a: curso certificado del 5-XI-50. Se acuerda: aprobar su contenido y abono.

8.4. En propuesta póliza por de Ajuicio de Banca por un importe de 27.788 ptg. y correspondiente a: suministros varios de ultramarinos (Octubre 90/Euro 91) se acuerda: Aprobar su contenido y abono.



8.5. Por presentada factura por "Papeleria Sanchez", por un importe de 118.880 pts y correspondiente a: Suministros de material de oficina, se acuerda: aprobar su contenido y abono.

8.6. Por presentada factura por "Luzme" condena de seguros, por un importe de 39.473 pesetas y correspondiente a: importe de pólizas suscritas (Accidentes y Responsabilidad Civil) se acuerda: aprobar su contenido y abono.

8.7. Por presentada factura por "Construcciones Salinas' Tribanero", por un importe de 263.175 pts y correspondiente a trabajos ucos realizados en la localidad desde Agosto a Diciembre de 1970. Se acuerda: Aprobar su contenido y abono.

8.8. Por presentada factura por "Electricidad Javier Irujo" por un importe de 163.836 pts. y correspondiente a: Instalaciones en Casa Consistorial, y a la vista de informe favorable por la Direccion de OMA, se acuerda: aprobar su contenido y abono.

8.9. Por presentada factura por "R. Garcia Alvaria S.L.", por importe de 1.847.885 pts y correspondiente a: trabajos ucos realizados en Casa Consistorial, y a la vista de informe favorable de la Direccion de OMA, se acuerda: aprobar su contenido y abono.

8.10. Por presentada Direccion (10^a) Certificación de OMA por "ERIC" (Fernando Ertiz), por un importe de 1.015.678 pts, y correspondiente a: Obras de implantación de Casa Consistorial, y a la vista del informe favorable de la Direccion de OMA, se acuerda: aprobar su contenido y abono.

9. - Ayuntamiento

9.1. Ante quejas existentes de aprovechamientos abusivos en pastos, realizadas por D. Jesus Bies de Herreria, se acuerda: Repetir el citado ganado, el cese inmediato en tales actuaciones, advirtiéndole de las sanciones que, conforme a la reglamentación vigente, pueden serle impuestas.

En este punto, siendo las doce horas del día referido se el encaballamiento, y no habiendo sido ajustado a tutar, se levanta la sesión por la presidencia, de lo que se extiende la correspondiente acta, de lo que yo, como Secretario, certifico.

Falso Hunk

Presidente:

D. Pablo HUARTE

Concejales:

D. Robustiano URRICELOQUI

D. Manuel URRICELOQUI

D. Francisco URRICELOQUI

D. Joaquín R. LIZARRAGA

D. Joaquín DE PARREN

En la Sala Consistorial de Añorbe, siendo las veintiuna horas del día once de Abril de mil novecientos noventa y uno, se reúnen los Sres. Corporativos que al margen se citan, previamente convocados, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente D. Pablo HUARTE. Actúa como secretario, la Titular, D^a Isabel ERUIZI. Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio del Orden del Día.

1. - Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior (22 Marzo de 1991).

Dada lectura al borrador del Acta de la sesión plenaria correspondiente al día 22 de Marzo del presente año, la misma es aprobada por unanimidad.

2. - Resoluciones e Informes de La Alcaldía

2.1 Informa el Sr. Alcalde de las gestiones realizadas en el Colegio de Arquitectos relativas a formalización del encargo de redacción final del Proyecto de "Normas Subsidiarias" señalando que, tal como se le había encomendado en anterior sesión, ha procedido a la elección de Técnico para el citado Proyecto, y que, como más idóneo, lo ha sido a D. Jesús Aramendia (Arquitecto); a este respecto, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA ratificar señalada elección, convocando al citado Técnico a una reunión con la Corporación el día 13 de Abril, a las 12'30 horas.

2.2 Por la Alcaldía se expone, a continuación el estado de las obras de la Casa Consistorial, en las que faltan de realizar los trabajos de pintura, paramentos y rebordes, acordándose, respecto a su inauguración, realizarla el día 1 de junio próximo.

2.3 Ante el reciente fallecimiento del Sr. Juez de Paz de la Piedad, se propone por el Alcalde, y así lo acuerda la Corporación efectuar reglamentaria convocatoria para la provisión de la citada plaza.



Asimismo, informó a la Alcaldía de la publicación, en su día, en el "Diario de Navarra" de una querrela por cuenta del Ayuntamiento.

2.4 A propuesta de la Alcaldía se comenta por los Corporativos la necesidad de urbanizar la zona del monolito del "Hermano Juan", dotándola de iluminación, así como la posible instalación de una fuente en las inmediaciones del lugar; acordándose el posponer a próximas sesiones el estudio del asunto.

3. Estudio y aprobación, si procede, de Pliego de Condiciones para la venta, en Pública Subasta, de parcelas de Suelo Urbano situas en el denominado "Barrio de la Chantrea".

Se da lectura al borrador de Pliego de Condiciones preparado al efecto, el cual es ampliamente comentado por los Corporativos, y considerado el asunto suficientemente debatido, SE ACUERDA, por unanimidad, aprobar el citado condicionado con las siguientes salvedades o modificaciones a introducir:

- a) respecto al plazo para inicio de las construcciones en las parcelas adjudicadas establecerlo en tres años.
- b) obligatoriedad de iniciar la urbanización de la Unidad en la que se enclavan las parcelas en el plazo máximo de un año, a contar desde la adjudicación.

4. Análisis de posible adjudicación de la denominada "Cerralizo del Pueblo"

Informada la Corporación de la situación de no adjudicación de la Cerralizo del Pueblo, así como expuesto el Pliego de Condiciones que pudiera regir la adjudicación anual de su aprovechamiento, comentado el asunto, SE ACUERDA, por unanimidad, aprobar el citado Condicionado procediendo a la adjudicación del aprovechamiento en cuestión por el plazo de un año y tipo de posturas de 1.000.000.-ptas y sujeción al resto de condiciones aprobadas.

5. Estudio de posible provisión de una plaza de "Empleado Municipal de Servicios Múltiples" de este Ayuntamiento.

Comentado ampliamente el asunto por los Corporativos y establecida la necesidad de poder contar con un empleado que, con carácter más permanente (diario), pudiera realizar trabajos que

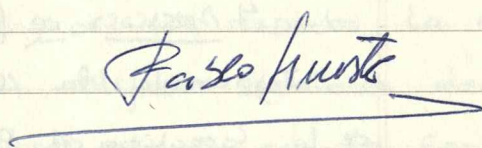
Surgen en el Municipio, además de integrar los de Alguacil y de limpieza de inmuebles, SE ACUERDA proceder a la redacción de un condicionado al efecto, para su posterior análisis y aprobación por el Pleno de la Corporación.

6. Asuntos de trámite.

6.1 Por lo que respecta al aprovechamiento de corrales, ante el pastoreo abusivo que, semejante al realizado en otras ocasiones por el Sr. Dce de Murrin, ocure efectuando el Sr. Ederra remitir a éste requerimiento similar al realizado a aquel.

Por otra parte, y ante la negativa del Sr. Dce de Murrin a la recepción del Acuerdo Municipal, SE ACUERDA proceder al estudio de la posible incoación de un expediente sancionador, planteándose el que la "Cañada" tenga una finalidad exclusiva de paso de ganado, sin que conlleve aprovechamiento de pastos alguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitres horas quince minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Presidencia, de lo que se extiende la presente Acta, y de la que yo, como Secretario, certifico.





Presidente:

D. Pablo HUARTE

Concejales:

D. Manuel URRICELQUI

D. Francisco URRICELQUI

D. Joaquín R. LIZARRAGA

D. Juan M. AIZCORBE

En la sala Consistorial de Añorbe, siendo las veintuna horas treinta minutos del día treinta de Abril de mil novecientos noventa y uno, se reúnen los Señores Corporativos que al margen se citan, previamente convocados, al objeto de celebrar sesos extraordinaria plenaria.

Preside la sesión el sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo HUARTE,

Actúa como Secretario, la Titular, D^a. Isabel ERUITZ ECHEVERRIS.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede al tratamiento del único punto del Orden del Día.

Formación de la Mesa Electoral para las próximas Elecciones a celebrar el día 26 de Mayo de 1991.

De conformidad a lo establecido en la legislación vigente, se procede al sorteo entre los incluidos en el Censo Electoral, el cual tiene el siguiente resultado:

- Presidente : D^a M^a Carmen IZPURA
- 1^o suplente Presidente: D^a M^a Coro LIZARRAGA LIZARRAGA
- 2^o suplente Presidente: D. Pedro M^e ERUITZ LARRAINZAR
- Primer Vocal : D. Eduardo PEREZ SANZ
- 1^o suplente 1^o Vocal : D. Juan Jose LIZARRAGA LIZARRAGA
- 2^o suplente 1^o Vocal: D^a M^a Pilar ARDANAZ RUZE
- Segundo Vocal: D^a M^a Arantxa URRICELQUI ALDAYA
- 1^o suplente 2^o Vocal: D. Jose Ignacio ALDAS UNDIANO
- 2^o suplente 2^o Vocal: D. Juan Miguel ILUNDIAIN PEZONAGA

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veintidos horas del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Presidencia, de lo que se extiende la presente Acta, y de la que yo, como Secretario, certifico.

Presidente:

D. Pablo HUARTE

Concejales:

D. Robustiano URRICELQUI

D. Francisco URRICELQUI

D. Juan Miguel DIEZCORBE

D. Manuel URRICELQUI

En la Sala Consistorial de Añorbe, siendo las veintinueve horas treinta minutos del día ~~diez~~ de Junio de mil novecientos noventa y uno, se reúnen, los Sres. Corporativos que al margen se citan, previamente convocados, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo HUARTE. Actúa como Secretario, la titular, D.^a Isabel ERUITZ ECHEVERRIA. Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio del Orden del Día.

1. Aprobación, si procede, de Actas de sesiones anteriores

Dada lectura a los borradores de Actas correspondientes a las sesiones plenarias celebradas los días 11 y 30 de Abril del presente año, los mismos son aprobados por unanimidad.

2. Examen de comunicaciones recibidas

Se exponen las siguientes:

2.1 Comunicación remitida por el Servicio de Ordenación e Inspección educativas, por el que solicita del Ayuntamiento la cesión, para uso escolar, de un local de 12 m² sito en la Planta Baja del inmueble donde se ubican las Escuelas y el Consultorio Médico. Comentado el tema, SE ACUERDA, por unanimidad, comunicar al mencionado Servicio solicitante la imposibilidad de acceder a la solicitud, dado que el local en cuestión es necesario para otros usos municipales.

2.2 Comunicación de la Dirección General de Administración Local, por la que, con referencia a la solicitud municipal de autorización reglamentaria para proceder a la venta de varias parcelas [6] municipales sitas en el "Barrio de la Chantrea" deben de aportarse al expediente la tasación pericial del valor de las parcelas, así como certificado municipal del Acuerdo de venta de las mismas.

Comentado el contenido de la citada comunicación, SE ACUERDA el aportar la documentación complementaria solicitada, así como manifestar la opinión municipal, a la vista de opiniones fundadas recibidas, de establecer como precio idóneo para la venta de las parcelas el de 3.000 ptas/m².

2.3 Comunicación de la "Irankomunidad de la Comarca de Pamplona", a la que se adjunta copia del Convenio a suscribir con el Ayuntamiento de Añorbe,



relativo a las obras de abastecimiento en "alta" a esta localidad.

2.4 Del Negociado de Patrimonio del Gobierno de Navarra, por el que se comunica el acuerdo adoptado de cesión gratuita a este Ayuntamiento de diversos mobiliarios para equipamiento de la nueva Casa Consistorial.

2.5 Del Tribunal Superior de Justicia, relativo a la elección de nuevo Juez de Paz ante el fallecimiento del anterior titular.

2.6 De D. Gabriel Urcaburu y D. Joaquín Mazichalar, excusando su no asistencia a los actos de la inauguración de la Casa Consistorial.

3. - Aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal reguladora de los aprovechamientos comunales.

Informada la Corporación de la tramitación de la Ordenanza Municipal de Comunales, la cual ha estado expuesta al público, por plazo reglamentario, sin que haya presentado alegaciones u observaciones alguna, la misma es aprobada por unanimidad, acordándose, asimismo, la apertura del plazo de veinte días hábiles señalado en mencionada Ordenanza, en orden a que, por las personas que se consideren con derecho a aprovechamientos comunales, puedan presentar su solicitud y documentación al respecto.

4. - Instancias y solicitudes presentadas por particulares.

4.1 Instancia presentada por varios vecinos de la y/vecinos solicitando que, dado que han comenzado en mencionada vía pública las obras de reforma de redes, se de una anchura mayor a la misma.

Debatido el asunto y considerando las dificultades que supone la ampliación solicitada, SE ACUERDA, comunicar a los solicitantes que se tendrá en cuenta su propuesta, intentando mejorar, en la medida de lo posible, la situación de la calle en cuestión, si bien tiene que tenerse en cuenta la existencia de un presupuesto de contrato "cerrado", sin posible ampliación.

4.2 Instancia presentada por D. Pablo Iturrigui en relación con las obras de abastecimiento, la cual queda pendiente de adopción de acuerdo, dado que, según se comenta, la cuestión que plantea está ya solucionada.

4.3 Por recibido escrito de la "Asociación de Cazadores

"Virgen de Ostra", considerando los Corporativos, dado el contenido y tono del escrito, no procede la adopción de acuerdo, ni de contestación alguna al respecto.

4.4 Solicitada por D. Alfonso Aldas un aumento de la retribución que, como sepultureiro, percibe; comentado el asunto SE ACUERDA acceder a lo solicitado, si bien condicionarlo que, con carácter previo, proceda a la retirada de restos existentes (dentro y fuera del cementerio) y a su debido entierro, tal como ya se le ha señalado en ocasiones anteriores.

4.5 Solicitada Licencia de Obras por D. Gerardo Eruiti, para arreglo de cocina y baño, con un presupuesto de 400.000 pts. SE ACUERDA acceder a lo solicitado.

4.6 Solicitada Licencia de Obras por D. Gonzalo Lizarraga Gastón para construcción de una vivienda unifamiliar, habiéndose informado favorablemente la misma por el Departamento de Ordenación del Territorio como "construcción en Suelo No Urbanizable" (Resolución 318/91) así como de condiciones de habitabilidad, SE ACUERDA acceder a lo solicitado.

4.7 Solicitada Licencia de Obras por D. Pablo Larrea Garde para acondicionar con un pequeño cierre de hormigón la tumba de su padre, SE ACUERDA acceder a lo solicitado.

4.8 Solicitada Licencia de Obras por Florencio Sazalegui para legalización, a requerimiento municipal, de obras realizadas (construcción de tejadillo, tapia y puerta), con un presupuesto de 350.000 pts, SE ACUERDA acceder a lo solicitado.

4.9 Solicitada Licencia de Obras por Sr. Díez de Ulzurum para realizar una terraza en su vivienda, SE ACUERDA comunicar al solicitante la necesidad de presentar un presupuesto más acorde con la entidad de obras pretendidas.

5. - Aprobación, si procede, de las Cuentas de liquidación del Presupuesto Ordinario de 1990.

Se informa a los Corporativos del contenido de los documentos que integran las cuentas de liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1990, así como la cuenta de Vables Auxiliares e



Independientes del Presupuesto, los cuales son examinados y encontrándose conformes con los libros de contabilidad de la Intervención y de Depositaria, por unanimidad, SE ACUERDA:

1º- Aprobar las cuentas correspondientes a la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1990, así como la cuenta de "Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto".

2º- Que las cuentas aprobadas se expongan al público, por plazo de ocho días hábiles, previo anuncio que se expondrá en el Tablero de Edictos del Ayuntamiento, y ello a efectos de reclamación.

6. Aprobación, si procede, del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1991.

Se informa a los Corporativos del contenido de los documentos que integran el Presupuesto Ordinario para 1991 y comentados detenidamente las distintas partidas, tanto de ingresos, como de gastos, y encontrándose conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, por unanimidad SE ACUERDA:

1º- Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico de 1991.

2º- Que el Presupuesto, así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y Tablero de Edictos del Ayuntamiento, y ello a efecto de posibles reclamaciones.

F. Exposición y aprobación, si procede, de modelo de Registro de Intereses y de bienes patrimoniales, así como declaración de incompatibilidad a formalizar por Concejales electos.

Expuestos por la Secretaría los distintos extremos de las declaraciones en cuestión, las cuales deben ser formalizadas por los concejales electos en las últimas Elecciones Locales, SE ACUERDA su aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinticuatro horas del día reseñado en el encabezamiento, se levanta por la Presidencia la sesión, de lo que se extiende la antecedente Acta, y de la que yo, como secretario, certifico.

Presidente :

D. Pablo HUARTE

Concejales :

D. Juan Miguel AZEVEDO

D. Isaguin R. LIZARRAGA

D. Francisco URRICELQUI

D. Robustiano URRICELQUI

D. Manuel URRICELQUI

En Añorbe, siendo las veintidós horas treinta minutos del

día doce de Junio de mil novecientos noventa y uno, se

reúnen los Sres. Corporativos anstados al margen, miembros de

este Ayuntamiento, con objeto de celebrar Pleno extraordinario

reglamentariamente convocado.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Pablo HUARTE GARDE,

Actúa como Secretario, la titular, D^a Isabel ERIZTE.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede al

tratamiento del único punto del Orden del Día.

Aprobación, se procede, del Acta de la sesión celebrada
el día 10 de Junio de 1991.

Señalada Acta, una vez leída, es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Presidencia, de lo que se extiende la antecedente Acta, y de lo que yo, como Secretario, certifico.

Pablo Huarte

Asistentes:

D. Pablo HUARTE

D. Jesús M^o GROS

D. Francisco URRICELOU

D. Roberto URRICELOU

D. José Manuel URRICELOU

D. Juan Miguel AZECORBE

D. Luis KONREAL

En Añorbe, siendo las veinte horas treinta minutos del día quince de Junio de mil novecientos noventa y uno, se reúnen los señores anotados al margen, miembros electos de este Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión extraordinaria para la constitución de la Corporación Municipal y nombramiento de su Alcalde.

A tales efectos, se comienza por la juramentación de la "Mesa de Edad", la cual queda constituida por las siguientes personas: D. Roberto URRICELOU (concejal electo de mayor edad), como Presidente, D. Manuel URRICELOU (concejal electo de menor edad) y D^o Isabel ERUITZ (Secretaria del Ayuntamiento de Añorbe).

Por la "Mesa de Edad" se procede a la comprobación de credenciales y acreditaciones, tomándose, a continuación, juramento a la totalidad de concejales electos, empleándose para ello la siguiente fórmula:

¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

A la que cada uno de los Concejales responde afirmativamente.

Seguidamente se procede a la elección de Alcalde, nombramiento que recae en D. Pablo HUARTE GARDE, al ser el cabeza de lista de la única presentada a las Elecciones, quien presta juramento de su cargo, empleando fórmula similar a la indicada anteriormente; y a quien el Presidente de la Mesa de Edad hace entrega de la vara de mando cedéndole la Presidencia.

Por parte de la Secretaria, se procede a la presentación de "Acta de Arqueo" extraordinario, señalándose los siguientes saldos en cuenta:

- Caja Rural de Navarra: 1.077.335 - Ptas
- Cuenta Repartimientos: 786.440 - Ptas
- Banco de Crédito Local: 4.560.617 - Ptas

Por lo que respecta al "Inventario de Bienes", se exponen los "fichas" de Catastro de Rústica y de Urbano, de las que es titular el Ayuntamiento de Añorbe, señalándose que deben de añadirse en los bienes urbanos los siguientes:

Nueva Casa Consistorial, Antiguo Cine Pateoquial y el
denominado "Cocral nuevo del Pueblo".

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las
veintuna horas treinta minutos del día reseñado en el
encabezamiento, se levanta la sesión por la Presidencia, de
lo que se extiende la antecedente Acta, y de la que yo, como
Secretario, certifico.



Falso Monte

Presidente :

D. Pablo HUARTE

Concejales:

D. Francisco URRICELOQUI

D. Juan Miguel AIZCORBE extraordinaria.

D. Robustiano URRICELOQUI

D. Luis RONREAL

D. Manuel URRICELOQUI

En la Sala Consistorial de Añorbe, siendo las veintuna horas treinta minutos del día cuatro de Julio de mil novecientos noventa y uno, se reúnen los señores Corporativos que al margen se citan,

previamente convocados, al objeto de celebrar sesión plenaria

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo HUARTE.

Actúa como secretario, Portavoz, D^a Isabel ERUITI.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio del Orden del Día.

1º Aprobación, se procede, del Acta de la sesión anterior.

Se da lectura al borrador del Acta correspondiente a la sesión plenaria del día 15 de Junio pasado, siendo aprobada por unanimidad.

2º Determinación de la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias.

Analizadas por los Corporativos diversas opciones al respecto, SE ACUERDA, por unanimidad, establecer una periodicidad mensual para la celebración de sesiones ordinarias, coincidiendo con el último jueves de cada mes, trasladándose, en caso de que sea festivo este día, a los inmediatos anteriores o posteriores, según acuerde la Alcaldía.

3º Creación de Comisiones Municipales.

Analizadas por los corporativos las distintas áreas de actuación municipal que pudieran ser objeto de estudio y gestión encomendada a Comisiones, SE ACUERDA, por unanimidad, la creación y composición de las siguientes: Urbanismo : integrada por D. Luis Ronreal, D. Manuel Urricelqui y por D. Juan Miguel Aizcorbe.
+ Educación y Cultura : integrada por D. Juan Miguel Aizcorbe y D. Jesus M^o Orma.

+ Agricultura y Comunales : integrada por D. Manuel Urricelqui y D. Luis Ronreal.

+ Hacienda : integrada por D. Francisco Urricelqui y D. Robustiano Urricelqui.

+ Obras y Servicios : integrada por D. Francisco Urcielgui
y D. Robustiano Urcielgui.

+ Deportes y Festejos : D. Juan Miguel Aizcorbe y D. Jesús
12º Orre.

4. Nombramiento de representantes municipales en organismos supramunicipales.

En este punto se designan los siguientes representantes
municipales en los Organismos que se detallan :

+ Concejo Escolar : D. Juan Miguel Aizcorbe

+ ORUE de Tajalla : D. Juan Miguel Aizcorbe

+ Consejo de Salud : D. Pablo Huarte.

+ Comisión Deportes Comarca : D. Jesús 12º Orre.

+ Mancomunidad Arga-Valdizarbe : D. Pablo Huarte.

+ Piscinas : D. Manuel Urcielgui

5. Resoluciones de la Alcaldía.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de sus resoluciones, en
materia de nombramiento de Teniente de Alcalde :

+ Primer Teniente Alcalde : D. Robustiano Urcielgui.

+ Segundo Teniente Alcalde : D. Francisco Urcielgui.

6. Instancias varias presentadas por particulares.

6.1 Presentada por D^a Nieves Lizarraga Martínez solicitando
la colocación de muga que delimiten la propiedad de su difunta madre
D^a Visitación Martínez con propiedad de dominio público, dado que,
según la solicitante, han sido arcañados los existentes con motivo
de las obras de abastecimiento.

Debatido suficientemente el asunto, SE ACUERDA, por unanimidad
comunicar a D^a Nieves Lizarraga que es opinión municipal el que,
con las obras realizadas, lo único que se ha realizado es el levante
del pavimento existente, el cual, a su debido tiempo, se repondrá,
quedando la delimitación en la misma situación que tenía antes de las obras.

6.2 Presentada por D. Fernando Erciti (Epsic, S.A.) solicitando
que el importe de la certificación final de la obra de implantación de
la Casa Consistorial, sea transferida, en su día, a Cuenta Corriente
Bancaria que la Sociedad a la que representa tiene abierta en



el Banco Central (Suc. Puente La Reina).

Comentado el asunto, SE ACUERDA, por unanimidad, no acceder a lo solicitado, dada la existencia de cuestiones pendientes de aclarar con el contratista en la certificación Final en cuestión, no pudiéndose comprometer el Ayuntamiento a su abono en la forma solicitada.

6.3 Remitida por la "A.C.D.R. La Nueva" por la que se solicita una reunión con la Corporación en orden a tratar temas varios como el nombramiento de un Corporativo como representante municipal en la Junta Directiva de señalada Asociación y la cesión, como sede social de la misma, de una sala en la nueva Casa Consistorial.

Comentadas ampliamente las diferentes cuestiones planteadas, por unanimidad, SE ACUERDA:

1º- Comunicar a la Asociación solicitante el nombramiento de D. Manuel Matxelgui como representante municipal en su Junta Directiva.

2º- Manifiestar que dado el trabajo existente en estos momentos en el Ayuntamiento, es difícil concertar una reunión conjunta a corto plazo, si bien pueden dar traslado de las cuestiones que consideren convenientes (entre ellas las de reparación de vestuarios) a través del representante municipal.

3º- Respecto a la petición de local, señalar a la solicitante la posibilidad de utilizar para reuniones el local que, hasta hace unos meses, servía de Secretaría Municipal (Antiguo cine), si bien dicha utilización no debe ser entendida como excluyente, reservándose el Ayuntamiento la posibilidad de cesión conjunta a otras colectivas.

7º- Resoluciones y comunicaciones locales.

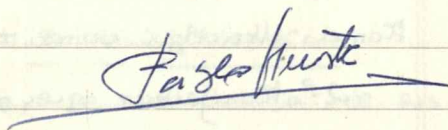
7.1 Realizadas las tareas de elaboración del Padrón Municipal a 1 de marzo de 1991, se exponen sus resultados, los cuales son aprobados, sometiéndose, durante el plazo de un mes, a información pública, en orden a que puedan ser aprobados definitivamente.

7.2 Recibida Resolución nº 524/91, del Sr. Director General de Administración local, por la que se aprueba y ordena el abono del 20% de la aportación establecida a favor del Ayuntamiento

de Añorbe para la ejecución de obras de renovación de red,
de alcantarillas (importe : 12.604.391.-ptas).

F.3 Orden Foral de 7 de Junio de 1991, del Sr.
Consejero de Trabajo y Bienestar Social, por la que se concede
al Ayuntamiento de Añorbe una subvención para actividades
de la "Tercera Edad" para el presente ejercicio por un importe
de 175.000.-ptas.

Con la aprobación de facturas presentadas por la Secretaría
y no habiendo más asuntos que tratar, siendo pas once horas
treinta minutos del día reunido en el encabezamiento, se
levanta la sesión por la Presidencia, de lo que se extiende
la antecedente Acta, y de la que yo, como secretario, certifico.



Presidente:

D. Pablo HUARTE

Concejales:

D. Luis RONREAL

D. Jesús RÍO ROZ

D. Francisco URRICELQUI

D. Juan Miguel AZCORBE

En la Sala Consistorial de Añobe, siendo las veinte horas del día veintiseis de Julio de mil novecientos noventa y uno, se reúnen los Sres. Corporativos que al margen se citan, previamente convocados, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo HUARTE. Actúa como secretario, la títular, D^a Isabel ERUTZ.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio del Orden del día.

1º- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Se da lectura al borrador del Acta correspondiente a la sesión plenaria extraordinaria del pasado día 4 de Julio, siendo aprobada por unanimidad.

2º- Lectura y aprobación, si procede, de Condicionado para la provisión de una plaza de "Empleado Municipal de Servicios Múltiples".

Se da lectura al Condicionado preparado para la selección y posterior contratación de una persona como "Empleado Municipal de Servicios Múltiples", mediante el procedimiento de Concurso; siendo la contratación pretendida de carácter temporal y laboral, regístrate la misma por el Estatuto de los Trabajadores y demás normas vigentes, dándose al contratado de "Alta" en el Régimen General de la Seguridad Social.

Leído mencionado Condicionado, y comentados ampliamente algunos de sus extremos, SE ACUERDA, por unanimidad, aprobando el mismo, anunciar la convocatoria en la localidad, dando de plazo para presentación de solicitudes hasta el próximo día 15 de Agosto.

3º- Adopción de acuerdo, relativo al arriendo de la denominación "Corraliza del Pueblo".

Se expone a los Corporativos el que la "Corraliza del Pueblo" fue reservada, en la Ordenanza Municipal de Comunales, para posible adjudicación a un nuevo ganadero, lo que, al no existir, ha originado su adjudicación anual; si bien y en lo que respecta al actual ejercicio, ha quedado desierta después de haber realizado el procedimiento reglamentario para su adjudicación.

El comentario general de los asistentes es de la existencia cada vez menor de ganaderos, y los que existen ya disputan del aprovechamiento de corralizas en uno u otro sitio, no resultando demasiado atractivo el aprovechamiento de una corraliza por un año.

Por otro lado, se expone como el adjudicatario de "Los Partidos" ha renunciado a su aprovechamiento, proponiéndose el que pudieran agruparse ambos aprovechamientos (Corraliza y Pastizales) lo que redundaría en una mejora importante para ellos; debatido ampliamente el asunto, SE ACUERDA la agrupación propuesta, debiéndose redactar un nuevo condicionado, para proceder a la adjudicación de sus aprovechamientos, lo cual se realizará de conformidad a lo señalado, en la nueva Ordenanza Municipal de Comunales tramitada.

4.- Postura municipal a adoptar ante infracciones cometidas por ganaderos en el aprovechamiento de corralizas.

Se expone a los Corporativos el aprovechamiento abusivo que están realizando, entrando su ganado en zonas que no tienen adjudicadas, algunos de los ganaderos adjudicatarios de Corralizas, así como la posibilidad de imposición de sanciones (~~señalando que se debe imponer sanciones a los mismos~~) a los mismos, con motivo de las actuaciones citadas.

Por la Secretaría se expone la facultad del Ayuntamiento, según la normativa vigente, de imponer, en el supuesto señalado, sanciones que oscilan entre las 1.000 y 45.000 ptas, pudiendo el Pleno acordar la imposición de sanciones con carácter general, siendo la Alcaldía quien materializase su imposición en cuanto tenga conocimiento de los hechos.

A este respecto se da lectura al borrador de Resolución de la Alcaldía a adoptar en casos de infracciones, en el que se contiene:

a) requerimiento de abstención de realizar actuaciones que supongan infracción, b) imposición de sanción, en cuantía según las circunstancias que concurrieran, y c) apercibimiento de la posible propuesta de la Alcaldía al Pleno de aplicar la sanción contenida en el art. 266 del D.F. 280/1990 (pérdida del aprovechamiento de comunales), en el caso de que el infractor persista en la comisión de infracciones.

Ampliamente debatido el asunto, SE ACUERDA, por unanimidad;



1º - Establecer, como sanciones económicas a imponer ante la infracción que supone la entrada de ganado en terrenos no adjudicados, las siguientes cuantías:

- a) Apercibimiento previo, sin sanción.
- b) 2º vez: 10.000 pts de sanción.
- c) 3º vez: 20.000 pts de sanción.
- d) 4º vez: 25.000 pts de sanción.
- e) Pérdida del aprovechamiento comunal que tuviere adjudicado.

2º - Aprobar en todos sus términos el texto de Resolución a dictar por la Alcaldía.

3º - Como quiera que los dos ganaderos locales ya han sido apercibidos en varias ocasiones, proceder a la imposición de sanción económica en la próxima comisión de actuaciones calificadas como infracción.

5º - Exposición y aprobación, si procede, de la programación de las próximas Fiestas Patronales.

Por la Alcaldía se exponen detalladamente los pormenores de los actos programados para las próximas Fiestas Patronales, a celebrar en la localidad entre los próximos días 14 al 19 (a.c.) del mes de Agosto, adoptándose acuerdos reglamentarios, entre otros, en los siguientes puntos:

a) Espectáculos de "vaquillas", que tendrán lugar los días 16, 17 y 18 con los siguientes horarios:

- día 16: de 7 a 9 de la tarde

- días 17 y 18: de 6'30 a 8'30 de la tarde.

b) Orquestas de baile:

- día 14: Sayoa

- día 15: Sayoa

- día 16: Kosmos

- día 17: Matex

- día 18: Nomada

- día 19: zona contratada, según la costumbre, por la juventud.

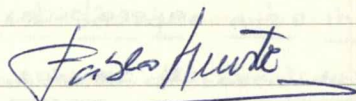
c) Programa de Fiestas: se mantendrá una reunión con los

distintos colectivos locales afectados, en orden a la coordinación y redacción final del Programa concreto.

6- Presentación de Jacturas

En este punto se acuerda que las jacturas pendientes sean examinadas por la Comisión de Hacienda, en orden a su aprobación.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las veinticuatro horas del día reseñada en el encabezamiento, se levanta por la Presidencia la sesión, de lo que se extiende la antecedente Acta, y de la que yo, como secretario, certifico.





Disidentes:

D. Roberto URRICELQUI

D. Jesús R. OROZ

D. Jesús Miguel AZCORBE

D. Francisco URRICELQUI

D. Luis KONREAL

D. Pablo HUARTE

En Añorbe y su Sala Consistorial siendo las veintuna treinta horas del día veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y uno, se reúnen los Sres. al margen citados, concejales de este Ayuntamiento, previamente convocados, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abre la misma, el Sr. Alcalde, D. Pablo Huarte.

En primer lugar se dio lectura al acta de la sesión anterior. (26 de Julio de 1991), que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente y siguiendo el orden del día, se procede a considerar las peticiones recibidas para el disfrute de una parcela comunal. Una vez examinadas todas y cada una de ellas, por parte de los miembros del Ayuntamiento, se admiten de las 66 solicitudes presentadas, un total de 52, siendo denegadas 14, por no cumplir el requisito del cultivo directo y personal la mayoría de ellas, en otros casos, por tener los peticionarios sus tierras en renta, de todos modos, cada caso consta en el expediente.

No se admite la solicitud de D. Pedro Euzk de adjudicación parcelaria, puesto que considera la corrección que sus ingresos similares a los de la mayoría de los del pueblo, que no encajan en la mencionada adjudicación.

Por lo tanto se aprueba provisionalmente, la siguiente lista, de adjudicatarios, por el sistema de "adjudicación vecinal directa":

D. Victor AZCORBE

D. Antonio ALDAYA

D. Gregorio ALDAYA

D. Alfonso ALDAYA

D. Jose Luis ARAMBURU VIZCANA

D. Jose ARANGUREN URTASUN

D. Dionisio ARDANAZ SAN MARTIN

D. Edo. ARDANAZ GASTON

D. Juan Luis ALDAYA

D. Victor ASTIZ ELIZARI

D. Vidal AZCONA AZCONA

D. Pedro AZCONA

D. Maria DOMESTRIN SOTO

D. Fco. DONAMARZA

D. Jose Luis DONAMARZA

D. Antonio ECHART E URRICELQUIZ

D. Jose ECHEBERRIA

D. Julio ERUITZ ELCAÑO

D. Pedro ERUITZ LARRAZNEAR

D. Jose Luis ERUITZ SENOSZAIN

D. Gerardo ERUITZ

D. Donisio ESPARZA

D. Jose GALLARDO AZZCORBE

D. Miguel GALLARDO AZZCORBE

D. Pedro GARDYON

D. Fco. GARDE

D. Joaquin HUARTE GARDE

D. Pablo HUARTE GARDE

D. Pedro ILDRREGUI ESPARZA

D. Miguel IRACHETA YOLDI

D. Jose M^e IZPURA

D. Fco. Javier LIZARRAGA AIDEN

D. Jose LIZARRAGA ELUNDAIN

D. Pablo LIZARRAGA ELUNDAIN

D. Joaquin LIZARRAGA IRIBARREN

D. Antonio LIZARRAGA MARTINEZ

D. Felix LIZARRAGA MARTINEZ

D. Juan Jose LIZARRAGA

D. Joaquin MONREAL DONAMARZA

D. Corona PEREZ UNZUE

D. Joaquin PEREZ UNZUE

D. Jose SAN MARTIN LIZARRAGA

D. Fco. SAN MARTIN SALA

D. Jose Luis SOLCHAGA MARTINEZ

D. Joaquin TORRES ESPARZA

D. Jose URRICELQUIZ HUARTE

D. Roberto URRICELQUIZ HUARTE



067

D. Alfonso Carlos URRZELQUZ LAFUENTE

D. Fco. URRZELQUZ MONREAL

D. Fco. URRZELQUZ SARALEGUZ

D. Gerardo UZDARRUE

D. Ignacio YOLDZ KUNZAIN

Excluidos:

D. Jose M^o ARRIZEN

D. Jaturiano ERDORAZN ONECA

D^a. Crecencia ESPARZA ESPARZA

D^a. M^a Luisa GARDE

D. Juan Miguel ZUNDASZ PEZONAGA

D^a. Antonia LIZARRAGA ZRIBARREN

D. Jacinto PEREZ ZRIBARREN

D. Tomas UNZAINO

D^a. Rosario UZCUNA ZSTORTZ

D. Eduardo UZCUNA URTASUN

D. Javier UZCUNA URTASUN

D. Angel YOLDZ ZIZO

D. Jesus YOLDZ OCHOA

D. Simon ZARRANZ RAMIREZ

Dicha lista se expone al público, por plazo de 10 días, para posible reclamación, asimismo, será comunicada a cada uno de los peticionarios.

Siguiente punto del orden del día, relativo a "Instancias de particulares y licencias".

Se da cuenta de la enviada por D. Jesús JERZCO RENCE, en nombre y representación de la "Asociación de máquinas recreativas de Navarra (ABERER)", en la que se solicita fundamentalmente que el Ayuntamiento "Declare la nulidad de la ordenanza reguladora del arbitrio no fiscal sobre propiedad, tenencia y explotación de máquinas recreativas", ello en base a una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, dictada contra el Ayuntamiento de Lecín.

Ampliamente debatido el tema, SE ACUERDA, por unanimidad

no acceder a declarar la nulidad de la ordenanza aprobada por este Ayuntamiento, hasta ver la posición del resto de los Aytos sobre el citado tema.

Instancia presentada por D^a. Arancha Uzcategui Aldaya, en relación a la convocatoria realizada para la provisión temporal de una plaza de empleado Municipal de Servicios Múltiples.

En dicha instancia señala que conoce y acepta todo las funciones de los apartados B y D de la convocatoria, por tanto y al no admitir la misma en su totalidad, los asistentes deniegan su petición.

Como quiera que, habiendo transcurrido el plazo fijado y no ha habido en el pueblo ninguna persona que se haya interesado por el trabajo, SE ACUERDA por parte de los presentes el anunciarlo en el Diario de Navarra, y en suprimir de las funciones a realizar las de repultero, así como las de no exigir el domicilio en Ansoberbe.

Propuesta de resolución de la Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra, en el sentido de la necesidad de regular los cauces hidrológicos de Navarra, con especial incidencia en el Proyecto Itoitz Canal de Navarra.

Ampliamente debatido el tema, SE ACUERDA:

1º. Aprobar el programa de regulación hidráulica a realizar en la Comunidad Foral de Navarra y especialmente el eslabón fundamental de la regulación, constituido por el embalse de Itoitz y el canal de Navarra.

2º. Manifestar que el futuro de Navarra y el futuro de nuestra agricultura pasa por la rápida ejecución de este proyecto, con el que han soñado muchas generaciones de navarros y que se encuentra ahora en puertas de convertirse en realidad.

3º. Pedir a todos los Jueces políticos, económicos y sociales, que impulsen la realización del embalse de Itoitz y del canal de Navarra y que aceleren en todo lo posible la ejecución de las obras,



4.º Solicitar a esas mismas fuerzas políticas, económicas y sociales que trabajen por una justa y generosa compensación de los particulares afectados para que reciban un trato acorde con el sacrificio que van a realizar.

5.º Y, finalmente, precisar a los vecinos de este Ayuntamiento que lo que está en juego es el interés general de los navarros y que este debe de prevalecer por encima de cualquier otro interés o consideración.

A continuación, se concede licencia para reforma de tejado y habitaciones interiores, sin modificar estructura, a D.º Eusebio LASFUENTE ELORZ; presupuesto previsto 2.500.000pt. tasa provisional 35.000 ptas.

Para finalizar, se aprueba el pago de todas las facturas presentadas.

Se comenta por parte de los presentes, la conveniencia, que ha sido considerada en otras sesiones plenarias, de dotar a las Oficinas Municipales de un ordenador; se aprueba que dicho ordenador sea compatible con el que actualmente utiliza el Secretario en su uso personal, a fin de que pueda adelantar trabajos fuera del Ayuntamiento. Se acuerda su compra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas del día anotado al comienzo, extendiéndose de lo tratado, la presente acta, que yo secretario certifico.

Pasa fuerte

Asistentes :

D. Pablo HUARTE

D. Roberto URRZELQUIZ

D. Juan Miguel AZKORBE

D. Manuel URRZELQUIZ

D. Luis MONREAL

D. Edo. URRZELQUIZ

En Añorbe, y su Sala Consistorial siendo las veinte y

treinta horas del día nueve de Septiembre de mil novecientos

noventa y uno, se reúnen los señores al margen citados, concejales,

de este Ayto. al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria,

a la que han sido convocados.

Abre la sesión el Sr. Alcalde D. Pablo HUARTE.

El objeto de la convocatoria, es el tratar de dos temas urgentes: el tema del gas, y el de la casa.

En cuanto al primero, se da cuenta por parte del Sr. Alcalde, de las reuniones mantenidas con Repsol Butano y con Alcorca Gas. La compañía Repsol, contrató en su día con la empresa Alcorca Gas, la ejecución del proyecto de instalación de gas en un número determinado de viviendas de Añorbe. En fase de ejecución, el número inicialmente previsto de solicitudes aumentó, por lo que se hace necesario el contratar estas nuevas instalaciones. Repsol propone, y a fin de agilizar trámites, que sea el propio Ayto el peticionario de estas nuevas tomas.

Ampliamente debatido el tema, SE ACUERDA por unanimidad :

1º - Contratar con Repsol Butano las acometidas suficientes para dotar de gas a todo el pueblo.

2º - Adjudicar, y puesto que es la empresa Alcorca Gas, la que está realizando la obra en el resto del pueblo, a la citada empresa la terminación de la misma.

3º - El Ayuntamiento se compromete a realizar la tramitación reglamentaria para la plena efectividad de la cesión de las terceras necesarias para la instalación de los tanques de gas, a las cuales les serán de aplicación las condiciones que, con criterio general en la Comunidad Foral de Navarra, están establecidas o se establezcan para tales cesiones.

En cuanto al tema de la casa, puesto que la temporada está a punto de iniciarse, se da lectura al pliego de condiciones que ha de regir para esta temporada, SE ACUERDA el aumentar el nº de grupos existentes, diferenciando entre hijos del pueblo que viven fuera, que pertenecerían grupo "B" y los casados con hijos del pueblo, que pertenecerían al grupo "C";



pasando los foráneos a formar el grupo "D".

Se aprueban las nuevas tarifas, así como el pliego de condiciones citadas. Así mismo, SE ACUERDA que el período de corta se inicie el día 10 de Octubre.

Expuesto por parte del Sr. Alcalde, el asunto de contratar un guarda para la casa, se da cuenta de las gestiones realizadas con el actual de Puente La Reina, y puesto que él se muestra conforme en asumir los dos cobos a la vez, SE ACUERDA contratar el citado Sr. por período de tres meses, conjuntamente con el cobo de Puente La Reina; pasando dicho período, se considerará si es necesaria una contratación más amplia.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas del día anotado al comienzo; extendiéndose de lo tratado, la presente acta, que yo, Secretario certifico.

Asistentes :

D. Pablo HUARTE

D. Roberto URRICELQUI

D. Luis KONREAL

D. Edo. URRICELQUI

D. Manuel URRICELQUI

D. Juan Miguel ALCORBE

D. Jesus R^o OROZ

En Añorbe, y en Su Sala Consistorial siendo las veinte horas del día diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen los Sres. al margen citados, concejales de este Ayuntamiento, previamente convocados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Abre la sesión y preside el Sr. Alcalde D. Pablo Huarte.

EL punto a considerar es el de estudiar las reclamaciones presentadas a la lista provisional de adjudicatarios de parcelas de Comunal y aprobar la lista definitiva.

Se expone la reclamación presentada por D. Jesus Yoldi, en el sentido de que se considera con derecho a parcela, comprometiéndose a su cultivo directo y personal.

Como quiera que esta era la razón para no inclusión en la lista provisional, SE ACUERDA admitir las reclamación presentada, e incluir al Sr. Yoldi como adjudicatario.

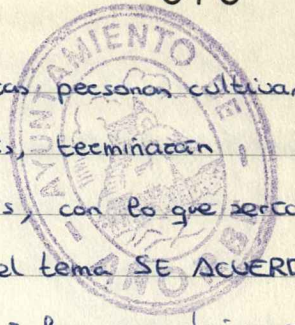
En cuanto a la reclamación presentada por D. Jose R^o Arraiza, SE ACUERDA comunicar al citado Sr. que no puede ser admitido como adjudicatario, puesto que se considera que su cultivo no va a ser directo y personal, al tener sus propias propiedades de cultivo arrendadas.

Con ello se aprueba la lista definitiva de adjudicatarios a parcela comunal, por el sistema de adjudicación directa, que es la misma que la provisional aprobada en Pleno de 29 de Agosto, incluyendo en la misma, a D. Jesus Yoldi.

Son más de 53 las adjudicaciones definitivas, consideradas por los miembros de la Corporación, como personas que están en la misma situación económica, por lo que las parcelas existentes, se repartirán igualmente entre ellos.

Del resto de las parcelas, 6 se reparten para futuros nuevos adjudicatarios y se subastarán anualmente mientras no se vayan cubriendo por nuevas solicitudes. Seguidamente se pasa a considerar el sistema de adjudicación de parcelas.

Como quiera que existen una serie de adjudicatarios, que tienen parcelas colindantes a comunal, varios de ellos, con unas dimensiones que pueden considerarse (aunque sea en varios trozos) como una parcela comunal; se



comenta ampliamente, por los presentes que si estas personas cultivan en el sorteo de parcelas "Del Monte" como los demás, terminaron también llevando, por proximidad las abaca colindantes, con lo que se van favorecidos, respecto a los demás vecinos; debatido el tema SE ACUERDA por unanimidad: adjudicar a los Sres. que se señalan a continuación, las parcelas mugantes con sus fincas, excluyéndolas del sorteo de parcelas "Del Monte".

Así directamente, se adjudican a los Sres. siguientes las fincas que figuran en el expediente de Comunales:

D. José ARANGUREN URTASUN

D. Dionisio ARDANAR SAN MARTIN

D. Francisco ARDANAR GASTON

D. Jose Luis DONASTARRIS

D. Antonio ECHARTE

D. José LIZARRAGA ZLUNDAZIN

D. Pablo LIZARRAGA ZLUNDAZIN

D. Joaquín TORRES ESPARIN

D. José URRICELQUIZ HUARTE

Así mismo, y dado que otros adjudicatarios han solicitado parcelas concretas, esta Corporación admite las solicitudes presentadas de:

D. Robustiano URRICELQUIZ (6 robadas en Leizaola)

D. Pedro ALCONDA (556 robadas)

D. Jacinto PEREZ (203 robadas en camino Tajalla)

D. Ibañeta YOLDI RONCAL (cortal de Izate y 11 robadas en Valuedain).

D. Javier LIZARRAGA ALDEN (30 robadas mugantes a sus tierras).

Quedando 42 adjudicatarios, para sorteo de parcelas que se realizará el próximo sábado día 19 de Octubre, a las ocho de la tarde en la Casa Consistorial.

Dicho sorteo será comunicado de la forma acostumbrada, a fin de que acudan el máximo de interesados posibles, en el mismo acto, se dará cuenta de las anteriores adjudicaciones acordadas.

Las parcelas que resultan libres de sorteo, se subastarán

proximamente, junto con algunos tramos sueltos existentes. En
cuanto a parcelas de menos de 5 caballerías, existentes en este
termino SE ACUERDA: La adjudicación directa a sus colindantes.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión,
siendo las veinticuatro horas del día anotado al comienzo,
extendiéndose de lo tratado, la presente acta, que yo Secretario,
certifico.



Gaspar Huete

D. Pablo HUARTE

D. Robustiano URRZELQUZ

D. Luis RONREAL

D. Fco. URRZELQUZ

D. Manuel URRZELQUZ

D. Juan Miguel AZZURBE

En Anoche, y Su Sala Consistorial, siendo las veintidos horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y ~~uno~~ se reúnen los Sres. al margen citados concejales de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, a la que han sido convocados. Abre la sesión, el Sr. Alcalde D. Pablo Huarte.

En primer lugar, se procede a dar lectura a las actas de las sesiones celebradas los días 29 de Agosto y 9 de Septiembre, que se aprueban por unanimidad, dejándose para un próximo Pleno, la relativa a la sesión de 17 de octubre.

A continuación se modifica el orden del día señalado, en la convocatoria y se pasa a considerar el punto relativo a 3 Ordenes y Comunicaciones Forales, -comentadas- recibidas en este Ayuntamiento desde la anterior sesión Plenaria.

Resolución nº 6332/91 del Director General del Instituto Navarro de Bienestar Social por la que se concede una ayuda económica a este Ayuntamiento por valor de 1.354.000.-ptas para proyecto de Alojamiento y Promoción Social de la Comunidad Gitana.

Resolución nº 826/91 del Director General de Admon. Local, de autorización al Ayuntamiento de Anoche de la venta solicitada de parcelas en "La Chantrea". De ambos, los presentes, se dan por enterados.

A continuación se da cuenta de las siguientes instancias, envidadas por los particulares:

La relativa a varios vecinos de la calle de "El Cancho", solicitando del Ayuntamiento la pavimentación de los aproximadamente 30 metros de la mencionada Calle que quedan sin pavimentar según el Sr. Silva.

Comentado el tema, SE ACUERDA, comunicar a los citados Sres. que si bien, también desea el propio Ayuntamiento la pavimentación del total del pueblo, lo cierto es que hoy en día, y con el

presupuesto que se tiene, esto no es posible, por lo que inevitablemente hay que esperar, incluida esta, en que no se va a pauperizar. No obstante, se espera que esto pueda ser solventado en un proyecto futuro de pauperización, que se planteará cuando sea posible.

La enviada por D. José ELIZARI indicando que en la cochera de "Urcutua" no tienen agua desde el mes de Julio, debido a las obras de abastecimiento. SE ACUERDA el comprobar los motivos de este hecho, y tratar de solucionar cuanto antes la cuestión, hablando con el Sr. Salinas que realice la obra de abastecimiento.

Escrito del Sr. DIEZ de ULZURRUN solicitando para parcel Comunal para su ganado a la fuente de Olazari. La Corporación ACUERDA el conceder el solicitado, pero, esto será marcado por los miembros del Ayuntamiento.

Siguiendo con el Sr. DIEZ de ULZURRUN, se da cuenta de que en relación a las denuncias y sanciones que se le han enviado, por aprovechamiento de hierbas que no le han sido adjudicadas, ha presentado un escrito del Sr. D. José M^{te} San Martín de Tiropo por el que le concede este Sr. permiso para entrar en la uña de su propiedad.

Comentado el tema, SE ACUERDA comunicar al citado Sr. que por un lado, la autorización del Sr. San Martín es posterior a las denuncias que se le han enviado y en segundo lugar que, el Ayuntamiento es el que obtiene el derecho del aprovechamiento de las hierbas, cedido por los vecinos, siendo el Ayuntamiento el que adjudica las mismas, de la forma establecida, a favor de los particulares.

En relación con las uñas, existe una prohibición expresa del propietario de la mencionada finca, que esto, podrá darse, siempre y cuando, el que recibe el D^o del propietario a entrar en una uña, sea el adjudicatario de las hierbas. - no siendo este el caso.

Por tanto siguen en pie las denuncias que le han sido enviadas y



se proceden ir según lo señalado en las mismas.

Para finalizar este punto, se da cuenta del escrito enviado por D^a. Blanca SAN MARTIN y D. Andres ZEQUERDO profesores del Colegio Público de Añorbe, por el que nos comunican el "lamentable estado en que se encuentra el Centro Escolar en el aspecto de limpieza debido a la poca frecuencia con que se realiza en el momento actual (una vez por semana) al incremento del n^o de alumnos y al estado en que se encuentra la calle en las inmediaciones del Centro".

Por ello solicitan se tomen medidas necesarias para corregir esta deficiencia, aumentando a tres días, la frecuencia de limpieza. La Corporación se da por enterada y es consciente de la importancia de que exista una limpieza adecuada, por ello aumentará en lo posible en el nuevo contrato de limpieza a prescribir, al menos a dos o tres días de limpieza.

En cuanto a LICENCIAS SOLICITADAS, se ratifica la que en su día dio (10 de octubre) el Sr. Alcalde a D. Jose y D. Ignacio Echeverría vecinos para la construcción de dos viviendas unifamiliares. Presupuesto previsto: 28.870.585 Tasa provisional: 404.788.--pta.

Se concede la solicitud por D^a M^a Jesús Alcorbe Latasa, para la reparación de un muro de piedra, de contención existente entre su finca y el solar de "Casa Santa". Presupuesto previsto: 55.000 pta. Tasa: 770.-pta.

Asimismo, se concede la licencia solicitada por D. Jacinto Perez Zisarriz para modificar la puerta de entrada a su vivienda sita en la c/ Fuenteveja. Presupuesto previsto 70.000.-pta. Tasa mínima 980.-pta.

A continuación, se da cuenta del nombramiento de D. Jose Ramon Alcona Azucemendi, como guarda jurado de caza y pesca de los rios de Puente de Reina y Añorbe, que fue realizado previa petición de ambos rios por el Sr. Delegado del Gobierno de Navarra el día 3 de Octubre.

Seguidamente se procede a la aprobación de todas las

facturas presentadas.

A continuación los Sres. D. Juan Miguel AZCORBE y D. Roberto URRICELQUIN abandonan la sesión, puesto que va a debatir el punto relativo a "Solicitudes de empleados de Servicios Múltiples" y ellos están directamente relacionados con las dos propuestas presentadas, como hermanos y padre respectivamente.

En este punto, se da cuenta de la inexistencia de propuestas existentes para la contratación de tal empleado, según el pliego de condiciones aprobado, por ello, se comenta, por parte de la secretaría, de que el camino a seguir será, el de proceder a realizar una nueva convocatoria con un nuevo pliego de condiciones; para procurar a otro tipo de contratación más parecido al que se ha venido realizando hasta ahora en el pueblo, sin tanta dedicación.

Los presentes consideran que existe una urgencia de contratación, sobre todo en el tema del "aguacil", puesto que el que desempeñaba antes el cargo, no lo quiere continuar, por otro lado las propuestas que ahora tenemos sobre la mesa, coinciden con las que tuvimos hace dos años, y presumiblemente coincidirían con las que tuviéramos en el supuesto de realizar una nueva convocatoria.

Por ello, y a fin de dar una solución inmediata al asunto (recordemos la carta de los maestros pidiendo más días de limpieza) SE ACUERDA decidir sobre las dos propuestas presentadas.

Ampliamente debatido el tema, SE ACUERDA por unanimidad de los presentes el adjudicar a D.º Arancha Urricelqui Alaya el trabajo, por la cantidad de 90.000 pesetas mensuales siempre y cuando admita el realizar la limpieza al menos de tres días semanales a las dependencias Municipales (Escuela) y diarias al consultorio, así como la colocación de bombillas que haga falta en el alumbrado público además de realizar los trabajos de bandos, contadores y



reparto de documentos y notificaciones. Asimismo deberá acudir a la secretaría Municipal, todos los días en que lo haga la secretaría. Se firmará un contrato anual en que se especificarán estos puntos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas del día anotado al comienzo, extendiéndose de lo tratado, la presente acta, que yo como secretario, certifico.

D. Pablo HUARTE

D. Luis MONREAL

D. Robustiano URRICELOQUI

D. Eco. URRICELOQUI

D. Jesús M^{te} OROZ

En Añorbe y Su Casa Consistorial, siendo las veinte y treinta horas del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen los Sres. al margen citados, concejales de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria a la que han sido convocados.

Abre la sesión y preside el Sr. Alcalde D. Pablo HUARTE.

En primer lugar se da lectura al acta de la sesión anterior, día 31 de Octubre que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de las siguientes Ordenes y Comunicaciones Forales:

- Orden Foral n^o 653/91 del Consejo de Educación, Cultura y Deporte, por un importe de 1.039.236 ptns, para llevar a cabo trabajos de organización e inventario de archivo. Se comunica al mismo tiempo, que el trabajo ha de realizarse a la mayor brevedad, por lo que se acuerda, que sea el equipo que redactó la propuesta para presentar en el Gobierno de Navarra, el que lo lleve a cabo.

- Resolución 9516/91 del Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social, de concesión de percepción, del subsidio de Movilidad y Compensación para gastos de transporte, a D^a Crescencia ESPARZA y denegación de la percepción del subsidio de ayuda de tercera persona. La Corporación, se da por enterada.

- Orden Foral del 28 de Octubre de 1.991, del Consejo de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se concede una subvención del valor de la planta proporcionada este año (importe 25.200 ptns).

- Resolución n^o 912/91, del Director General de Administración Local por la que se ordena el abono de la aportación establecida a favor de este Ayuntamiento, para obras de red local, por un importe de 26.216.814.-ptns (90% de la subvención concedida). Los asistentes, se dan por enterados.

Solicitud del Consejo Escolar del Colegio Público Comarcable de ayuda económica a fin de poder sufragar actividades. Se comenta



en este punto, el escaso conocimiento que tienen los cooperativos de la clase de actividades que han llevado a cabo hasta ahora, por lo que consideran en su caso el tema en otro momento, y siempre que se tengan más datos.

A continuación, y siguiendo el orden del día, se pasa a considerar su segundo punto, relativo a: Escrito de dimisión presentado por D. Juan Miguel Aizcorbe, indicando que su decisión de dimitir la ha tomado "con largas consideraciones, por estimar más deferencia material, de criterio, con algunos miembros de esa corporación como accesible". La Corporación toma conocimiento de la dimisión solicitada, aceptando la misma, puesto que es el deseo del Sr. Aizcorbe y agradeciéndole los servicios prestados hasta el momento en este Ayuntamiento. Este hecho se pondrá en conocimiento de la Junta Electoral Central, a los efectos de proceder a su sustitución.

El siguiente punto del orden del día, se refiere a instancia de particulares y licencias. Con carácter previo, se da cuenta del acuerdo, que nos ha sido comunicado, que han tomado la Asamblea General de la Mancomunidad de la comarca de Pamplona en fecha 30 de Octubre de 1911, de aceptar la adhesión de varios municipios, entre ellos el nuestro en la citada Mancomunidad. El Pleno, por unanimidad, respalda su adhesión a la misma, de conformidad con los nuevos estatutos y aceptando las condiciones que se detallan en el acuerdo, que es leído en su totalidad.

En lo que se refiere ya, a instancia de particulares, se da cuenta de las siguientes:

- La enviada por ASER en nombre de la S. A. P. Ibarra solicitando la devolución de la fianza depositada, al no haber desperfectos en los pastreales, ni existir cláusula de penalización. Se da cuenta por parte del Secretario de que no existe fianza en metálico, sino un aval por valor de 500.000 ptas de D. José Luis Blázquez Olave, se acuerda por los presentes, la devolución del mencionado aval.

- Escrito presentado por D. Jose Ignacio Yoldi correos indicando que, actualmente, la finca de su propiedad, en la que se encuentra su vivienda, se encuentra separada del camino público adyacente por un terreno propiedad del Ayuntamiento, que en su día, verbalmente, le concedió derecho de paso y permiso de cobrarse en la misma vía de paso, de los necesarios desagües para su vivienda.

Como quiera que hoy en día se proyecta la venta de parcelas de la zona, para construcción, su finca queda sin salida directa a camino o vía pública, por lo que solicita, se le constituya una servidumbre de paso de acuerdo con la ley 399 del Fuero Nuevo de Navarra y los arts. 564 y siguiente del Código Civil.

Debido, por unanimidad, se Acuerda o Constituir en favor del Sr. Yoldi una servidumbre de paso de aproximadamente tres metros de ancho, en el lugar que se le indicará y marcará, debiendo abonar por ello al Ayuntamiento, la cantidad de 3.000 pta. por metro cuadrado que resulta de la medición.

A cambio D. Jose Ignacio Yoldi, se comprometerá al cierre de la puerta que actualmente tiene abierta a terreno municipal, así como el cambio de desagües, dejando por tanto, el terreno libre.

Se da cuenta a continuación de la invitación enviada por la Agrupación Coral de Ansoa, a la cena que se recibirá el próximo día 29, con motivo de la celebración de la fiesta de Santa Cecilia. El Ayuntamiento agradece la misma, a la que asistirá alguno de sus miembros en representación.

En cuanto a licencias, se concede a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, la solicitada para sus obras de abastecimiento en alta.

A continuación, se comenta, como ya se hizo en el anterior pleno, la necesidad de solicitar un crédito para el pago de la obra de abastecimiento, ya que no va a solicitarse aportación vecinal para la misma, puesto que, a pesar de formar parte de la Mancomunidad, necesitamos abonar una cantidad de dinero, que si va a ser necesario que lo paguen los vecinos, por lo que sería cargar doblemente a los mismos.



Ampliamente debatido el tema, se acuerda: Iniciar gestiones a fin de concretar un crédito con la Caja Rural de Aranda, para la obra de abastecimiento por un valor aproximado de 1F.67F.68F pta, supondrá una variación del presupuesto extraordinario que quedaría así:

Aprobado. Presupuesto total : 10F.67F.68F pta (incluido 5% alza en adjudicación).

Aportación Gobierno de Navarra : 63.021.953 pta.

Crédito Banco Crédito Local : 21.59F.191 pta

Crédito Caja Rural : 1F.67F.65F pta

TOTAL 10F.296.801 pta

Establecer una aportación por contador de 26.000 pta, para el pago de la cantidad de 6.413.621 pta, que importa nuestra parte correspondiente en el costo de las obras de abastecimiento en alta.

Finalmente se acuerda el pago de todas las facturas presentadas, y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las veintitres horas del día anotado al comienzo, extendiéndose de lo tratado, la presente acta, que yo como Secretario, certifico.

Falso Huarte

ASISTENTES :

D. Pablo HUARTE

D. Robustiano URRICELQUI

D. Luis MONREAL

D. Raniel URRICELQUI

D. Edo. URRICELQUI

D. Jesus R^o OROZ

En Añorbe, y su Sala Consistorial siendo las veinte y treinta horas del día treinta de Enero de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los Sres. al margen citados, concejales del Ayuntamiento de Añorbe, previamente convocados al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abre la sesión el Sr. Alcalde D. Pablo HUARTE.

En primer lugar se dio lectura al acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad.

En segundo lugar, y siguiendo el orden del día, se dio cuenta de las siguientes órdenes y comunicaciones :

- Resolución nº 1006/91 de 25-XI-91, del Director General de Administración Local, por la que se concede y abona a este Ayuntamiento, una ayuda para gastos de abastecimiento de agua a la población por un importe de 96.000 ptas. - Los presentes se dan por enterados.

• Informe de Negociado de Pastos, del Servicio de Montes del Gobierno de Navarra, que emite previa petición de este Ayuntamiento, en relación a los Pastizales.

En él se dice que, inspeccionado recientemente el pastizal por personal técnico del Negociado de Pastos, llegan a la conclusión de que, para un mejor aprovechamiento del mismo, es necesario que sea aprovechado por ganado mayor.

Por otro lado indican que la renta que se podría pagar por el mismo, podría ser alrededor de 1.400.000 ptas.

Ampliamente debatido el tema por los presentes, se comenta la dificultad para encontrar algún ganadero, sobre todo de ganado mayor, al que le pudiera interesar el pastizal, no obstante, y como parece que es unánime la opinión de que ese es el mejor ganado que puede aprovechar estos pastos, se acuerda por unanimidad el sacar a subasta los pastizales, en principio para ganado mayor, para ello, es preciso elaborar un Pliego de Condiciones en el que, entre otras cosas constarán las siguientes precisiones :

Objeto del contrato : solamente el pastizal separado de la Corraliza del Pueblo, a pesar de lo que se dijera en el Pleno de , puesto que la corraliza del Pueblo constituye la



reserva marcada en la ordenanza, para posibles nuevos beneficiarios.
Esta Corraliza, se acuerda que asimismo sea subastada y poder ser, al mismo tiempo que los pastizales.

Plazo adjudicación : 10 años.

Precio : 1.700.000.-ptas.

Se comentan otros puntos, que ya se especificarán en el Pliego de Condiciones que sea próximamente facilitado para su aprobación.

Informe del Servicio de Montes, señor de Comunales, del Gobierno de Navarra, en relación con el edicto, enviado por este Ayuntamiento a tal efecto y referente a D. Carlos Lambert Berceño, diciendo que es conforme.

Resolución 0436/91 de 26-XII-91, del Director General de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, indicándonos la información si este Ayuntamiento está interesado en proseguir con la redacción de su planeamiento, nos piden que adoptemos acuerdo Municipal y remitirlo al Departamento, antes del día 15 de Febrero.

Comentado el tema, se acuerda por unanimidad: comunicar al Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, nuestra voluntad de continuar con el planeamiento urbanístico, y en deseo de que el citado Departamento, mantenga la ayuda económica concedida.

Se da cuenta del envío, por parte del Coordinador Deportivo Comarcal de las fichas para actividades deportivas locales correspondientes a 1992, quedando encargado el Sr. Oros Pérez para su preparación.

En otro orden de cosas, se da lectura a un escrito enviado por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona señalándonos la necesidad de designar el Ayuntamiento, un representante en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, para que, una vez sea notificado a la Mancomunidad, se les convoque para designar el representante del área.

Por unanimidad: Se acuerda, nombrar representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a

D. Pablo Huarte Garde.

A continuación se da cuenta, procediéndose a su lectura, a cuenta enviada por la Mancomunidad de Servicios "Arga-Valdizarbe", comunicando nueva implantación del servicio de "recogida de voluminosos", y de las bases del concurso de confección de un logotipo para la Mancomunidad, que están expuestas al público en el tablero de anuncios.

Asimismo, se da cuenta del acta de la Asamblea General que se celebró el 27-XII-93, los presentes se dan por enterados.

Escrito de la Sociedad de Cazadores de Uterga, en la que invita a una reunión conjunta con otros Ayuntamientos, a fin de unificar criterios en relación a los cotos de caza.

Informa D. Manuel Urcicelqui, que estuvo en la reunión, de que la idea era la de aprovechar, ya que está próxima la finalización de las adjudicaciones de varios cotos para llevar una actuación conjunta. De la citada reunión, no salió ninguna propuesta concreta quedando los presentes emplazados a próximos a realizar.

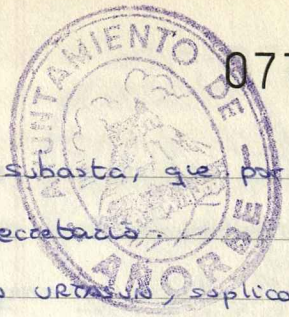
El siguiente punto del orden del día se refiere a instancias presentadas.

En este punto se da cuenta de las siguientes:

Las presentadas por D^a. Arantxa Viduarze Larumbe y D^o M^e Jesús Urcicelqui, por un lado, y por otro D^o. Arantxa Urcicelqui. Ambos se refieren, a su deseo de que les sea adjudicada la parcela nº 5 que ha quedado libre en las subastas realizadas, de las parcelas para edificación del barrio de la "Chantea". En la primera de las instancias, manifiesta que desea dicha parcela, para ampliar terreno de las que han adquirido en dicha subasta, parcelas 6 y 4, la segunda de las instancias, se solicita la parcela para edificar.

Ampliamente debatido el tema, se acuerda realizar una consulta al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, y posponer por tanto la decisión hasta ver el resultado de la misma.

Esta consulta versará sobre posibilidades de actuación de acuerdo



077

en el Pliego de Condiciones que rige la subasta, que por otra parte, ya son expuestas por parte del Secretario. Instancia presentada por D. Jose ARANGUREN URSUA, solicitando la prohibición a D. Jesus Rates (pescadero de Batasan) de la venta ambulante de pescado, aduce para ello, la última ley de Sanidad que según indica, prohíbe la venta ambulante, al existir local abierto de pescadería, propiedad del citado Sr. Aranguren.

Ampliamente debatido, se acuerda por unanimidad, comunicar a D. Jose Aranguren, que este Ayuntamiento considera, que la venta ambulante del pescado no está prohibida, siempre que se realice en las debidas condiciones (Ley Foral 13/89 de 3 de Julio de comercio no sedentario) por lo que no se le obliga a prohibir que ésta se realice en el Municipio.

Instancia presentada por D. Ignacio YOLOZ, para rejonar una pared, de su propiedad, los presentes acuerdan el acceder a la solicitud siempre y cuando respete el cauce de la acequia y no la invada.

En cuanto a Picencian, se ratifican las concedidas por el Sr. Alcalde de segregación de finca sita en c/mayor en favor de D. Juan Jesus e Ignacio ECHEVERRIA YOLOZ y a D. Gerardo VIDAURRE YOLOZ, para rehabilitación de vivienda, según proyecto que acompaña, está condicionado al informe sobre habitabilidad que realiza el Gobierno de Navarra, y comprometiéndose el interesado a asumir, a su costa, cualquier modificación que se introduzca en el proyecto por señalado informe de habitabilidad.

Presupuesto previsto: 2.043.154 ptas. Tasa provisional: 28.674 ptas.

Se concede la licencia solicitada al Sr. Díez de Ulzurrun, considerándole un presupuesto de 400.000 ptas, en lugar de 100.000 ptas presentado, para realizar una terraza según el plano que acompaña, sito en su vivienda de la c/ Nueva s/nº.

Presupuesto Previsto: 400.000 ptas. Tasa Provisional: 5.600 ptas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la

sesión siendo las veinticuatro horas, del día anotado al
comienzo, extendiéndose de lo tratado, la presente acta,
que yo Secretario certifico.



Pablo Kuste



ASISTENTES:

D. Pablo HUARTE

D. Robustiano URRICELQUI

D. Luis KONREAL

D. Manuel URRICELQUI

D. Fco. URRICELQUI

D. Jesús ITZ OROZ

En Añorbe y su Casa Consistorial, siendo las veinte y treinta horas del día seis de Febrero de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los Sres. al margen citados, previamente convocados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Abre la sesión el Sr. Alcalde, D. Pablo Huarte.

En primer lugar y según el orden del día, una vez visto el documento de Normas Subsidiarias elaboradas por el arquitecto D. Jesús Aramendia y presentadas a este Ayuntamiento, por unanimidad se Acuerda: "Aprobarse definitivamente las Normas Subsidiarias de esta localidad". El acuerdo de aprobación será enviado para su publicación al Boletín Oficial de Navarra, a efectos del inicio de su exposición al público.

Seguidamente se vuelve a considerar, las instancias enviadas por D^a Arantxa Vidaverre y D^a Jesús Urcicelqui por un lado y D^a Arantxa Urcicelqui por otro, en las que ambas solicitaban la adjudicación de la parcela nº 5 del Plamado barrio de La Txantrea.

Se informa por parte de la Secretaría, que una vez realizada la consulta al Departamento de Administración Local de Navarra, se confirmaron los siguientes extremos: la enajenación directa, según el art. 134 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, solo puede realizarse a favor de D^a Arantxa Urcicelqui, puesto que es la única que reúne las condiciones establecidas en la subasta. El Ayuntamiento podrá acordar, según el pliego de condiciones "anunciar nuevas licitaciones suprimiendo todos o alguno de los requisitos señalados en los pliegos anteriores".

No obstante, una modificación tan sustancial del pliego de condiciones como la que representaría la no obligatoriedad de construir en la parcela, significaría modificar el sentido de la autorización dada por el

Gobierno de Navarra y habrá que pedir nuevamente el permiso de este, para la venta o subasta de la parcela en otras condiciones. Autorización que el citado Gobierno de Navarra, podría o no dar. Simplemente comentado el tema por los presentes, se acuerda, por unanimidad (excepción hecha de D. Robustiano Mericelgui y D. Manuel Mericelgui, que no participan en el mismo, por relaciones familiares con los interesados) el adjudicar directamente la parcela nº 5 del denominado barrio de la "Chantrea" a D. Aranzazu Mericelgui, [después de haber quedado desierta en la tres subastas anteriores], puesto que cumple con el pliego de condiciones establecido, por la cantidad de 591.000 ptas, que es la que tenía la parcela al inicio de las licitaciones.

Asimismo, se consideran definitivas y se aprueban como tales, después de pasado el periodo del sorteo, las adjudicaciones realizadas en la subasta celebrada el pasado día 2 de Diciembre de 1991, a los siguientes señores:

Parcela nº 1: D. Jose Manuel LUQUEN en 3.324.000.-ptas

Parcela nº 2: D. Gonzalo PEREZ por 945.000 ptas

Parcela nº 3: D.ª. Eiderma PEREZ SENSZAIN por 546.000 ptas

Parcela nº 4: D.ª. M.ª Jesús URRICELQUIZ LAFUENTE por 570.000

Parcela nº 6: D.ª. M.ª Aranzazu UZDAURRE LARUMBE por 618.000 ptas

Asimismo, se faculta al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento a la formalización y firma en su día de las correspondientes escrituras públicas de propiedad a favor de los Sres. indicados o de aquellos que ellos designen, siempre que sean admitidos por el Ayuntamiento y una vez satisfecho o asegurado el pago del precio total estipulado.

A continuación se concede la licencia solicitada a los Hermanos Javier y Fco. Javier Oros Perez, para hacer dos muros, uno de ellos para cerrar la calle, y otro de contención.



en el lugar y forma señalados en el croquis presentado.
Presupuesto previsto: 400.000 pta, tasa pequisonal 5600 pta
Se deniega la solicitud a D. Fco. Javier Escal, de
segregación de 2.000 metros de su finca sita en paraje
de "La Chantrea" al ser una finca de concentración
parcelaria y no admitido la legislación.

Para finalizar se admite toda la factura
presentada, y no habiendo más asuntos a tratar, se
levanta la sesión, siendo las veintitres horas del día
anotado al comienzo, extendiéndose de lo tratado la
presente acta, que yo Secretario, certifico.

Fco. Muñiz

ASISTENTES:

D. Pablo HUARTE

D. Luis MONREAL

D. Robustiano URRICELOQUI

D. Manuel URRICELOQUI

D. Jesús MC DROZ

D. Fco. URRICELOQUI

En Añorbe y su sala Consistorial, siendo las veintuna y treinta horas del día veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los Sres. al margen citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Abre la misma, el Sr. Alcalde D. Pablo Huarte.

En primer lugar se dio lectura al acta de la sesión celebrada el día 30 de Enero de 1992, no así la celebrada el día 6 de Febrero de 1992, que quedaría para un próximo pleno.

En el segundo punto del orden del día, relativo a "Resoluciones y Comunicaciones del Gobierno de Navarra", se da cuenta de las siguientes:

- Resolución 1269/91 del Director General de Administración Local, autorizando a este Ayuntamiento a que pueda concertar un crédito con la Caja Rural por un importe de 1f.677.657 ptas, al objeto de financiar parcialmente las obras de "Redes" de renovación de abastecimiento y saneamiento.

- Resolución 1259/91 del Director General de Administración Local, de concesión de subvenciones para gasto de abastecimiento de agua a la población (611.200.-ptas).

- Comunicación del Director General de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, de que el cobro del dinero procedente del FEDER adjudicarlo a este Ayuntamiento se recibirá de inmediato (la primera aportación supone 3.101.841.-ptas).

De todas ellas, los Corporativos se dan por enterados.

Tercer punto del orden del día: Instancias presentadas por particulares. Se da cuenta de las siguientes:

Solicitudes de D^o. Beatrice Nanjon de poder realizar su labor de fotografía durante las fiestas y de D^o. Mercedes Jimenez de instalación de una churrería (caravana o furgoneta de cinco metros) asimismo en fiestas.

Se acuerda por unanimidad, concederles tal permiso, indicándose



en el caso de la chucerta de que la ubicación de la misma, le será señalada en su momento y en el lugar que nos convenga.

Instancia presentada por D. Pedro M^o Azcona, de solicitud de devolución del 90% de la licencia que pasó, para construcción de su vivienda, ya que apoya cédula de calificación definitiva, se Acuerda por unanimidad la devolución solicitada.

Instancia de D. Víctor Azcoche solicitando el deslinde de una parcela que posee en el casco urbano ya que la misma linda con comunal, no existiendo una referencia clara y precisa del referido límite. Por unanimidad se Acuerda acceder a lo solicitado y procurar a realizar dicho deslinde.

En cuanto a solicitud presentada por el Sr. Izpura de construir una escalera para unir una calle con una parcela de su propiedad, los presentes ampliamente debatido el tema, acuerdan el personarse en el lugar indicado y poder valorar la petición, a fin de conceder o no el citado permiso.

En cuanto a licencia, se concede la toma de desagüe solicitada por los Hnos. OROZ PEREZ, y la licencia para construcción de una vivienda unifamiliar a D. Jesús Orbaz Rodríguez, después de haber recibido los informes favorables del Gobierno de Navarra, sobre habitabilidad y Suelo No Urbanizable. Presupuesto previsto: 5.996.801.-ptas, Tasa provisional: 83.995

Seguidamente, y siguiendo el orden del día, se aprueba por unanimidad los Pliegos de condiciones realizados para el arriendo de pastizales y corralizas del pueblo, y abre el plazo señalado por la ordenanza para la presentación de solicitudes de arriendo de los pastizales, por el procedimiento de adjudicación vecinal directa, a fin de proceder a continuación a

realizar una subasta entre los solicitantes del pueblo (si los hubiere) y en caso de que no los haya, el proceder a subasta pública.

En cuanto al tema relativo de la renovación del coto de caza, se Acuerda iniciar los trámites para la realización de la citada renovación. Se procederá a realizar una reunión con los agricultores, a la que se ha ofrecido asistir el Sr. Cobines, del Gobierno de Navarra, a fin de solicitar la cesión de sus tierras.

Finalmente, se aprueban las ocuestiones que han de tocar este año, tanto en las fiestas pequeñas "Reliquias" como en las mayores del mes de Agosto.

Se aprueba el pago de todos los facturas presentadas y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo por veinticuatro horas del día anulado al comienzo, extendiéndose de lo tratado la presente acta, que yo Secretario, certifico.



Pase Huete

p. Pablo Muralt
 D. Roberto Unialpui
 D. Luis Unialpui
 D. Fro Unialpui
 D. Manuel Unialpui

En el Ayuntamiento de Añibe, siendo las veinte horas del día veintiseis de Mayo de mil novecientos noventa y dos, se reunen las señoras al margen citadas, concejales del Ayuntamiento de Añibe, al objeto de celebrar sesión ordinaria, a la que han sido convocados.
 Preside la reunión el Sr. Alcalde D. Pablo Muralt.

En primer lugar se dió lectura a las actas de las sesiones anteriores, celebradas en los días 6 y 27 de febrero, que se aprobaron por unanimidad. Dejando el punto relativo a "Comunicaciones" al Sr. regidor responsable que comentar, se pasa al relativo a "Instancias de particulas y licencias".

Se da cuenta, en primer lugar, de la ya presentada en la que se dice por el Sr. D. Jose M.^a Izpura, y que fue contestada, dejando la decisión hasta ver el caso en su ubicación. Teniendo ya conocimiento del tema, los concejales, por unanimidad, acuerdan: No conceder el permiso solicitado de construcción de una escalera de acceso a la finca de un inmueble, ya que la calle es estrecha, y sin ver como va a quedar dicha calle, esca que se produce vólvulos. Cuando presente el proyecto de construcción.

Instancia presentada por D. Enrique Luis Muralt, solicitando la colocación de una luz en la esquina de su propiedad. Concurrido el tema, se acuerda, por unanimidad: Comunicar al citado Sr. que su petición se tendrá en cuenta, cuando se plantee una ampliación del sistema de alumbrado del pueblo.

Instancia presentada por D. Gregorio Aldaya y D. Jose Luis Quintanilla denunciando la situación en que ha quedado una finca de su propiedad, deteriorada por el continuo paso de máquinas y vehículos de la obra de abastecimiento, y pidiendo quede en perfectas condiciones. Por otro lado, solicitan que el Ayuntamiento envíe a otro sitio a la familia que ha ocupado la finca antes señalada en camiones, vehículos viejos etc.

Ampliamente debatido, por unanimidad se acuerda: En cuanto a los desperfectos producidos por el Sr. Salinas, adjudicatario de la obra de abastecimiento, ponerse en contacto con él

a fin de que ipso facto y deje el lugar en condiciones.

En cuanto al segundo tema, se considera que no es cuestión Municipal, sino particular, no obstante, y como se está procediendo al amparo de la vivienda de estas personas, en el momento en que se termine, se le incorporará a que ocupen siempre dicha vivienda.

Justificación presentada por D^{te} Amparo Mendiola y D^{te} Teresa Ballas, al solicitar que se pueda quedar en las viviendas cedidas en que estaba antes del inicio de las obras de abastecimiento de agua que ha sido "desmejorado".

Debatido, por unanimidad, se acuerda: Que creen las corporativas que ya ha mejorado sustancialmente el servicio, que fue el realmente afectado.

Contra presentado por la Sociedad de Parados "Virrey de Oñate" de Añorbe, expresando el deseo de la nueva junta de contras con el digno sufragio del voto de cara, indicando que están dispuestos a dialogar y colaborar con el Ayuntamiento para hacer posible la adjudicación del negocio a la Sociedad, proponen una reunión urgente.

Por unanimidad, se acuerda:

Que se abra a la citada junta local, que siempre ha sido el deseo de este Ayuntamiento el de colaborar, apoyando por ello, del contenido y todo de la carta enviada, y que próximamente, un representante del Ayuntamiento, se ponga en contacto con ellos, a fin de ver el pliego de condiciones propuesto para la adjudicación directa a la Sociedad, del voto de cara.

En cuanto a licencias solicitadas, se cree la solicitud por D^{te} Ramón por Gil Ayo para realizar diversas obras en sus viviendas situadas en la C/ del Viuculo número 8, porque el presupuesto que se adjunta.

Precio presupuesto previsto: 223.600 pt. Tasa provisional: 3.131 pt.

Por otro lado, se acuerda a D^{te} Ramón Bantón, licencia para la reparación del terreno sobre el que se construye una vivienda D^{te} Bantón Bantón, y para lo cual le fue concedida la



óptima licencia de construcción.

Finalizado este punto del orden del día, se pasa a considerar el "Pliego de condiciones para el arriendo del coto de carne deidos y consentidos cada uno de los preceptos, se aprueba por unanimidad. Bienes lo que se trata es de adjudicar directamente el coto de carne a la Sociedad local de caracoles, se tendrán reuniones, tanto con ellos, como con los agricultores, para exponer el pliego hoy aprobado.

Finalmente, y una vez expuesta por parte de la Junta, la "Redificación anual del Padrón Municipal de habitantes, a uno de Enero de 1952" (que) se aprueba por unanimidad, así como se expone al público.

Fuera del orden del día, y considerado se repone por parte de todos los corporativos, se pasa a considerar el tema de las Pijinas Municipales.

Analizado el expediente municipal de reforma necesaria de los vestuarios de las Pijinas Municipales, y otras reparaciones o reformas en tal sentido, y en consideración de la documentación obrante en el mismo y de los informes recibidos al efecto, se acuerda por unanimidad:

1º) Aprobar el Proyecto técnico redactado al efecto por el arquitecto b. por Ignacio Bionescu.

2º) Dada la entidad y características de las obras a realizar, así como la propia petición de las Pijinas Municipales, realizar las mismas "por Administración", encargando la supervisión de las mismas a b. Robustiano Unzueta, considerando al mismo, por su experiencia profesional, persona idónea para ello.

Finalmente, con la aprobación de todas las peticiones presentadas, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las veinticuatro horas del día anotado al comienzo, atendiendo de lo tratado lo presente actu. por yo, secretario. Certifico.

[Firma]

[Firma]

ASISTENTES:

D. Pablo HUARTE

D. Robustiano URRIZELQUI

D. Luis KONREAL

D. Manuel URRIZELQUI

D. Fco. URRIZELQUI

D. Jesús IÑ OROZ

En Añoché y su Casa Consistorial, siendo las veintinueve horas del día veintiocho de Mayo de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los Sres. al margen citados, previamente convocados, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abre la sesión, el Alcalde, D. Pablo Huarte.

En primer lugar se aprueba por unanimidad el acta anterior del 26 de Mayo.

Segundo punto del orden del día, relativo a Ordenes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra y otras Entidades.

- Resolución 116/1992, del Director General de Cultura por la que se autoriza el abono de 519.618 ptas, correspondiente al segundo plazo de la subvención concedida para trabajos de organización e inventario de archivos.

- Informe de D. Andres Arricaga Oroquiceta, inspector de Salud de la zona básica de Puente la Reina que fue solicitado en relación con el comercio de venta ambulante de pescado fresco, en el que en esencia dice que "es criterio de este Servicio que no se concedan autorizaciones para la venta ambulante de pescado y mariscos frescos cuando en las localidades existen puntos fijos de venta".

Las presentes se dan por enterados y puesto que el tema fue tratado en un Pleno anterior, tomándose ya un acuerdo que fue comunicado por la parte interesada, se ratifican de momento el acuerdo tomado, más teniendo en cuenta que parece ser que el pescadero que realizaba la venta ambulante ya ha dejado de vender por el pueblo.

- Resolución 0907/1992 del Director General de Ordenación de Territorio y Medio Ambiente, por la que se autoriza la construcción de una vivienda unifamiliar promovida por D. Jose Manuel Loguñ de acuerdo con las normas urbanísticas regionales y comunicación del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda (expte. n° 144/92), informando favorablemente dicho proyecto en cuanto a condiciones de habitabilidad.



Los presentes se dan por enterados y convenientemente
Acuerdan la concesión de la licencia solicitada por
el Sr. Luguin.

- Comunicación del Director General de Planificación
del Ministerio de Economía y Hacienda de que se ha
dado orden de transferir a este Ayuntamiento la cantidad
de F. 802.345.-ptas, correspondientes a la ayuda que
recibimos del FEBER.

- Comunicación de Aguas de Pamplona del problema
suscitado en la construcción del depósito de Subiza que
les ha obligado a un cambio de emplazamiento del
mismo, lo que supondrá un sobrecoste en el total de
la obra cifrada en un 4% aproximadamente.

- Petición del Consejo Escolar del Colegio Público
Comarcal de Puente La Reina de ayuda económica a
fin de paliar en parte el déficit económico del centro.
Los presentes por unanimidad Acuerdan el aportar una
ayuda de 10.000 ptas al mismo.

- Comunicación de la Dirección Provincial de
Telefónica en contestación a un escrito que les enviamos
solicitando realizaran alguna mejora en el tendido de
su red. En el mismo, nos indica que la compañía
Telefónica coopera con los Ayuntamientos acometiendo
conjuntamente sus obras de infraestructura con la de los
pueblos, como quiera que en Andorra están ya realizadas,
entiende que no es momento oportuno para acometer nuevas
obras, que implicarían de nuevo el levantamiento del pavimento.
Si se ofrece, a la realización de alguna obra puntual que
fuera necesaria y que tendría que ser costeada al 50%
por Telefónica y el Ayuntamiento.

Siguiente punto del orden del día, relativo a
instancias de particulares.

En este punto se tratan los siguientes temas:

- Recurso de reposición presentado por el Sr. Díez de

México, contra resoluciones 3 y 5 de Febrero por las que se sanciona por una infracción a la legislación sobre aprovechamientos comunales. Una vez leído el mismo y comentados los puntos señalados por la Secretaría en relación al tema, los presentes Acuerdan por unanimidad el proceder en esta ocasión a la anulación de las resoluciones citadas. Advertiendo al Sr. Díez de Méxican que el Ayuntamiento no está dispuesto a admitir nuevas intromisiones en parajes donde el pasto no puede realizarse y que proceda, si la situación se produce nuevamente, a la aplicación estricta de la ley.

- Escrito del Sr. D. Luis Salinas denunciando obras que pueden conllevar el deterioro del asfalto recién colocado por él, en alguna calle, por lo que no está dispuesto a hacerse cargo de la garantía que en el contrato se impone si esas desperfectos llegan a producirse, los presentes se dan por enterados.

- Escrito presentado por varios vecinos de la c/ del Vínculo en relación a las obras de Abastecimiento y Saneamiento del pueblo, denunciando problemas que se han suscitado y pueden seguir suscitándose, por lo que consideran mala colocación de varios arquetos.

Ampliamente comentado el tema, se Acuerda por unanimidad comunicar a los citados Sres. que como ya saben el asunto es del conocimiento del Constructor y Director de la obra, y que en las próximas lluvias se observará la actuación de los arquetos para obrar en consecuencia.

- Solicitud de la S.A.T. Vinidos Nequean, de toma de agua para su almacén, corriendo la sociedad con los gastos. Se Acuerda por unanimidad la concesión de dicha toma debiendo abonar al Ayuntamiento la cantidad de 20.000 ptes como enganche, así como la cantidad que le corresponde como contrato para la entrada en la Mancomunidad.

- Solicitud de D. Jaime y Fco. OROZ de permiso para rebajar un colector de desagüe ubicado en su finca. Como quiera que lo solicitado ha tenido el visto bueno del Ingeniero Director de la Obra, se concede por unanimidad el permiso solicitado.

- Escrito enviado por D^o. R^o Jesús URRIZELQUI, denunciando actos de vandalismo sufridos en su vivienda, rogando al Ayuntamiento que colabore con los vecinos a fin de evitar nuevos sucesos como los de ella padecidos. Los presentes se dan por enterados y quieren manifestar a D^o. Jesús Urrizelqui que dentro de sus posibilidades lucharán porque estos echos no vuelvan a producirse.

- Escrito por D. Miguel IRACHETA, denunciando daños producidos por los conejos en una finca de su propiedad. Por unanimidad se Acuerda que el Sr. Iracheta señale exactamente cuales han sido los puntos dañados para que miembros de este Ayuntamiento en contacto con el predan valorar los mismos.

- Escrito por D. Jose y Pablo LIZARRAGA solicitando que el Ayuntamiento requiera a D. Dionisio Ardanaz, para que este despeje un camino que consideran ocupado indebidamente, y que da acceso a una finca de su propiedad. La Corporación por unanimidad Acuerda: convocar a ambas partes con los Titulos de Propiedad al Ayuntamiento, a fin de tratar de clarificar el tema.

- Solicitud presentada por los Auroros de Añorbe anunciando la próxima concentración de Auroros el 2 de Agosto en Obanos, indicando que Añorbe va a recibir a varios grupos, solicitando subvención Municipal para sufragar los gastos que esta visita genere.

Al mismo tiempo, solicitan el apoyo y colaboración moral del Ayuntamiento en la citada fiesta.

Los presentes por unanimidad quieren manifestar su apoyo total a los Auroros en este día, como en otras ocasiones.

En cuanto a la subvención solicitada, será conveniente la presentación por parte de la organización del presupuesto de gastos previsto a fin de determinar la subvención a conceder.

- Solicitudes presentadas por D. Jose Manuel Urcielqui Lafuente y D. Alberto Echarte Yoldi de inclusion en la contribucion territorial urbana de las viviendas que ambos han construido recientemente.

Se Acuerda la admision de las solicitudes presentada.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Licencias.

En este punto se conceden las siguientes:

- A D. Bernardo SANZ para reparaciones en cubierta y dormitorios en su vivienda sita en c/ Del Vnculo nº 12.
Presupuesto Previsto: 1.282.550 ptas. Tasa Provisional: 51.302 ptas.

- A D. Saturnino ERDOZAIN para cambio de puertas de garage. Presupuesto previsto 50.000.-ptas. Tasa Provisional 2.000 ptas.

- A D. Carlos LAMBERTO para derribo de tejado y preparacion de obra en edificio de su propiedad sito en calle Del Vnculo. Como quiera que la obra que va a acometer en la citada vivienda va a conllevar la realizacion de proyecto en ese momento se le aplicara la tasa correspondiente.

SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA RELATIVO A LA ADJUDICACION DE LA CORRALIZA DEL PUEBLO. Como quiera que transcurrido el periodo de sestas no se han presentado nuevas propuestas se da por definitiva la adjudicacion realizada en su dia a D. Jesus Diaz de Mazon.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Renovacion de Ponencia de Valoracion de Riqueza Urbana de este Municipio.

Transcurrido el tiempo senalado por la normativa



urgente para que se produzca la citada modificación se aprueban por unanimidad:

1º. Proceder a la modificación de la citada ponencia de valoración.

2º. Elegir como representantes de este Ayuntamiento en la misma a los siguientes señores: D. Pabbe HUARTE, D. Fco. URRICELQUIZ y D. Luis MONREAL.

3º. Adjudicar los trabajos de realización de la misma a TRASCAS.

4º. Comunicar estos acuerdos al Departamento de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra.

Estos trabajos se realizarán una vez aprobados definitivamente las Normas Subsidiarias.

SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, relativo a la petición de un nuevo crédito para sufragar parcialmente la obra de abastecimiento.

Por unanimidad se Acuerda:

Solicitar un nuevo crédito a la Caja Rural de Navarra por importe de 5.931.928.- ptas para la finalidad señalada.

Facultad al Sr. Alcalde, D. Pabbe Huarte para la firma del mismo nombre de la Corporación.

Seguidamente se Acuerda la solicitud de la adjudicación nuevamente del coto de caña a favor del Ayuntamiento una vez vencida la adjudicación realizada anteriormente a su favor.

A continuación se da cuenta a los presentes del proyecto de urbanización del último tramo de la c/ Mayor. Se Acuerda por unanimidad la presentación de dicho proyecto al Departamento de Administración local a fin de solicitar subvención para la realización de la obra.

Se da cuenta asimismo, de la liquidación provisional de la obra de Abastecimiento, clariéndose los presentes por enterados.

la misma asciende a la cantidad de 28.836, 145 pt.

Finalmente se aprueba el pago de todas las facturas presentadas, y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las veinticuatro horas del día anotado al comienzo, extendiéndose de lo tratado, la presente acta, que yo como secretario, certifico.



Fuente



ASISTEN:

D. Pablo HUARTE
D. Fco. URRICELOQUI
D. Luis MONREAL
D. Manuel URRICELOQUI
D. Robustiano URRICELOQUI
D. Jesús REA OROZ

En Añorbe y su Casa Consistorial, siendo las veintuna horas del día once de Junio de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los Sres. al margen citados, previamente convocados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Abre la sesión, el Alcalde D. Pablo HUARTE.

Pasando directamente a considerar el Primer punto del orden del día, relativo a postura a tomar ante el hecho de haber quedado desierta la subasta celebrada para el arriendo de los pastizales.

Ampliamente debatido el tema y como quiera que no ha habido ninguna persona interesada en el mencionado arriendo, Se Acuerda por unanimidad modificar el Pliego de Condiciones aprobado en su día en los siguientes puntos:

1º- Tipo de ganado libre.

2º- Arrendamiento desde la adjudicación definitiva hasta el día 30 de septiembre de 1998.

3º- Realización de una primera subasta para los vecinos del pueblo, el Jueves próximo a las veintuna horas, con un precio de licitación de 1.530.000 ptas.

4º- Si dicha subasta quedara desierta, se procederá al anuncio de nueva subasta pública en el Diario de Navarra y medios locales con un precio de licitación de 1.700.000-ptas, celebrándose en el supuesto de que quedara desierta, segunda y tercera subasta y en su caso adjudicación libre.

- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, RELATIVO A ACTOS DE CELEBRACION DEL HOMENAJE A D. Jose Antonio HUARTE.

En este punto, se comentan los actos preparados para el próximo día 20 de Junio en relación al citado homenaje, dándose cuenta por parte de la Alcaldía de los invitados que van a estar presentes en el citado día y demás.

incidencias. Se Acuerda que el Alcalde emita un bando explicando al pueblo los actos a celebrar y animándolo a participar en ellos.

- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, REFERENTE A INSTANCIAS PRESENTADAS POR VARIOS VECINOS.

"Visto el escrito presentado por los miembros de la organización Sinda y delegados de parte de los equipos participantes en el Segundo Campeonato de Fútbol, Sociedad Sinda de Añorbe, en el sentido de solicitar el local del cine para la celebración de una cena, el próximo día 10 de Junio, el Ayuntamiento por unanimidad, Acuerda:

1º - Informar a las personas que han presentado el escrito, de los siguientes extremos:

- En primer lugar de que, desde el primer momento que se solicitó verbalmente el local para el fin señalado, se puso en conocimiento del peticionario la existencia de una celebración en el mismo, en esa misma fecha.

- Que se le ofreció no obstante, para cualquier otro día.

- Que incluso se le ofreció otro local alternativo (la antigua cerámica) sino querían cambiar la fecha.

- Que parte de los miembros de este Ayuntamiento esperaban un nuevo contacto directo con el Ayuntamiento y no a través de una solicitud entregada a un miembro del mismo, en la calle el día nueve de Junio, urgiendo la contestación para el día 10.

2º - No obstante y puesto que es el deseo de los miembros de la Corporación, que las "Fiestas" transcurran con la mejor disposición de todos los vecinos, el Ayuntamiento se compromete a dejar libre el local del cine a las 9'30 horas de la noche, a fin de que se pueda celebrar a continuación la cena solicitada."



Como ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, Y
EN RELACION A LAS PROXIMAS FIESTAS PATRONALES.

Se Acuerda por unanimidad la celebracion de "vaquillon"
en los dias 16, 17 y 18 de Agosto, con horarios de 6:30 a
8:30 horas los dias 16 y 17, y de 7 a 9 horas el dia 18.

X no habiendo mas asuntos a tratar, se levanta la
sesion siendo las veintitres horas del dia anotado al
comienzo, extendiendose de lo tratado la presente Acta,
que yo como Secretario, certifico.

Presidente:

Concejales:

D. Robustiano URRICELOUI

D. Francisco URRICELOUI

D. Jose Manuel URRICELOUI

D. Luis MONREAL

D. Jesus M^o OROZ

En Añorbe y en su Sala Consistorial, siendo las veintuna horas del día 10 de Agosto de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en sesión ordinaria los Sres.

Corporativos anotados al margen, miembros de la Corporación Municipal de Añorbe.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Pablo Huarte Garde. Actúa como Secretario, el Accidental, D. Fco. Javier Sanchez-Ostrea.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio del Orden del Día.

1º - APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se procede a dar lectura a los borradores de Actas correspondientes a las sesiones plenarias celebradas los días 28 de Mayo y 11 de Junio del presente año, siendo aprobados por unanimidad.

2º - APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIAS DEL EJERCICIO DE 1.991.

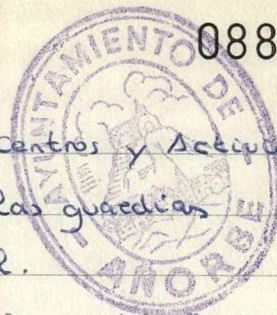
A propuesta de la Presidencia se retira el examen de este punto del Orden del Día, en orden a un estudio más detallado de la documentación detallada a los Corporativos, acordándose su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria.

3º - APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 1.992.

A propuesta de la Presidencia se retira el examen de este punto del Orden del Día, en orden a un estudio más detallado de la documentación facilitada a los Corporativos acordándose su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria.

IV - RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y ORGANISMOS OFICIALES.

Se informa a la Corporación de la siguiente documentación recibida:



4.1. Comunicación del "Servicio de Centros y Actividades Sanitarias" sobre futura planificación de las guardias farmacéuticas de vigencia en el medio rural.

4.2. Resolución del Director General de Administración Local (374/92) por la que se autoriza al Ayuntamiento de Añorbe a que pueda concertar un crédito con la Caja Rural, por un importe de 5.971.000.-ptas, al objeto de financiar parcialmente las obras de "Redes de renovación de abastecimiento y saneamiento".

4.3. Circular del "Servicio de Inspección de Centros y Actividades Sanitarias" recordando la necesidad de cumplimiento del Decreto Foral 47/1990 sobre necesidad de que conste en el expediente de creación, ampliación, modificación... de centros sanitarios la reglamentaria autorización de señaladas circunstancias.

4.4. Resolución del Director General de Administración Local (462/92) por la que se ordena abono parcial al Ayuntamiento de Añorbe de la aportación establecida para renovación de "Redes Locales" (Expte. 149/90).

4.5. Comunicación de la Junta Electoral Central indicando que, ante la renuncia de un Corporativo y anticipada de los tres candidatos llamados a su sustitución no habiendo más candidatos en la lista presentada, no da lugar al nombramiento sustitutorio.

Por otra parte, se comentan por los Corporativos en este punto las siguientes propuestas-posibilidades:

a) Posibilidad de establecimiento de una ordenanza reguladora de utilización correcta de motocicletas en el término municipal (horarios, niveles sonoros, etc...).

b) Solicitud al Servicio de Caminos en orden a obras de mejora en taludes de carretera en curvas existentes en la carretera de entrada a la localidad siendo necesaria la previa conformidad de los propietarios afectados, y comentándose la posibilidad de

iniciar los trámites reglamentarios pécios para permuta de la superficie afectada por las obras indicadas en finca de D. Dionisio Ardanaz, a cambio de la misma superficie en finca comunal existente junto a ubicación en la que, actualmente, deposita apenos agrícolas.

5.- INSTANCIAS DE PARTICULARES

5.1. Instancia presentada por D^a R^a Luisa GARDE LECUMBERRI, solicitando se proceda al otorgamiento a su favor de Escrituras Públicas correspondientes a dos bajeros, sitos en la denominada "Casa Mecutia" y que, en su día, su esposo adquirió al Ayuntamiento. **Se Acuerda** acceder a lo solicitado.

5.2. Instancia presentada por D. Gerardo ERUITZ ELCANO solicitando se le extienda certificación catastral relativa a la finca señalada con el n^o 2 del Polígono 21 y ello en cuanto a titularidad de 1.963 (D. Vicente Arcona). **Se Acuerda** acceder a lo solicitado.

5.3. Instancia presentada por D^a Antonia LIZARRAGA y D. Jesús MURICELQUI indicando su disconformidad en cuanto a los consumos y liquidaciones del cobro por suministro de agua, **Se Acuerda** proceder a la comprobación de funcionamiento de los contenedores (se encargan los Sres. Cooperativos. Robustiano Muricelqui y Jesús R^a Oroz); así como dar traslado del escrito de la Señora Lizarraga al contratista Sr. Salinas en orden a que compruebe su correcta colocación.

5.4. Escrito presentado por los profesores del Colegio Público de la localidad (Sres. San Martín e Izquierdo) informando de reparaciones necesarias de efectuar para el próximo curso, y solicitando la instalación de una puerta de cierre en el porticho, **Se Acuerda** dándose por enterados del citado escrito, poner en conocimiento de la Compañía Aseguradora las reparaciones necesarias en orden a su



posible conceptualización como "Actos vandálicos" y consiguiente cobertura por la Póliza de Seguros contratada, dejando, por otra parte, pendiente para mejor estudio la solicitud de colocación de puerta en el porche.

5.5. Instancia presentada por D. Javier IMAZ URRUTIA, solicitando autorización para conexión a la red de abastecimiento en parcela de su propiedad, indicando el Sr. Alcalde que ya se han efectuado las gestiones necesarias para la concesión solicitada, debiendo efectuarla en contador ya colocado.

5.6. Escrito presentado por D. Víctor AIZCORBE YABER en queja por los olores que emanan de sumideros y desagües de la nueva red de saneamiento; se informa a este respecto por la Alcaldía que se están eliminando "tapones" existentes en las conducciones a los que puede ser debida la existencia de los olores, estando, por otra parte, previsto comentar de forma generalizada la emanación de malos olores con la Dirección Técnica de las obras.

5.7. Instancia presentada por "Asociación de Cazadores" de la localidad respecto la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza, Se Acuerda dejar pendiente de resolución señalada instancia hasta que por el Servicio de Medio-Ambiente se otorgue la aprobación definitiva a la constitución del Coto en cuestión.

5.8. Instancia presentada por D. Jose Javier ESAIN y D^a M^a Jesús URRICELOQUI solicitando enganche de agua en la parcela n^o 4 de "La Chantrea"; Se Acuerda acceder a lo solicitado, quedando ello condicionado al abono previo de las tasas reglamentarias.

5.9. Instancia presentada por D. Gonzalo LIZARRAGA GASTON solicitando el "Alta" en Catastro Municipal de Riqueza Urbana de vivienda edificada en c/Juan de Leoz s/n^o, Se Acuerda acceder a lo solicitado.

5.10 Instancia presentada por D. Javier J. YOLDI, D. Joaquín Ramón LIZARRAGA y D. Juan Manuel URRICELQUI solicitando les sean adjudicadas parcelas comunales de cultivo, por procedimiento de adjudicación vecinal, por entender que reúnen los requisitos establecidos para ello, Se Acuerda admitir lo solicitado, considerando que reúnen los requisitos establecidos según la ordenanza, y citar a los señores indicados en orden a efectuar el sorteo de entre las parcelas comunales que se reservaron para este supuesto.

5.11 Por presentado escrito por D^a. M^{ta} Ascensión LARREA GARDE por el que se solicita que, dada la declaración de ruina del edificio señalado con el n^o de la c/ Mayor efectuada por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra mediante Sentencia 290/91, de 8 de Octubre, (Rec. C.A. 977), se requiera la propiedad del citado inmueble a la ejecución de obras necesarias en el mismo; informándose en el mismo escrito de las condiciones en que ha quedado el teléfono público instalado, actualmente, en un local del edificio sin acceso al vecindario.

Informada la Corporación de lo dispuesto en el art. 245 y concordantes del "Texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana" (R.D. Leg. 1/92, de 26 de Junio), en el que se impone a los propietarios el deber de mantener las edificaciones en condiciones de seguridad y salubridad, otorgando a los Ayuntamientos la facultad de requerir la ejecución de las obras necesarias para ello.

Comentados por los Corporativos los extremos del citado escrito, así como el expediente de referencia, Se Acuerda:

1^o Referente a la instalación del teléfono público,



efectuar convocatoria en la localidad, en orden a que pueda trasladarse señalada instalación al domicilio de vecinos que pudieran estar interesados en tal servicio; planteándose, caso de que no sea solicitado por particular alguno, su traslado a inmueble de carácter o uso público (Casino, Piscinas, ---).

2.º Respecto al deficiente estado del edificio nº 8 de la c/ Mayor (evidenciado en los informes técnicos obrantes en el expediente de declaración de ruina), requerir a su propietario a que, en el plazo máximo de dos meses a contar de la notificación del presente acuerdo, remita a este Ayuntamiento información sobre el destino que pretenda dar al inmueble en cuestión, así como, y en solicitud de reglamentaria Licencia Municipal, de las obras que, técnicamente, se considere necesario efectuar en el mismo, en orden a que pueda ser destinado a la finalidad pretendida en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

3.º Significar a la propiedad requerida que lo señalado en el apartado anterior, lo es sin perjuicio de que, de forma urgente e inmediata, se adopten cuantas medidas se consideren oportunas y/o se ejecuten las obras que supongan anular cualquier situación de peligro, bien para los vecinos-usuarios de las vías públicas a las que tenga fachada el inmueble, bien para los ocupantes, aunque ocasionales, del mismo.

6. - SOLICITUDES DE LICENCIAS DE OBRAS

6.1 Solicitada por D. Miguel GALLARDON AIZCORBE, Licencia Municipal de Obras para arreglo de tejado del edificio señalado con el nº 8 de la c/ Mayor, con un presupuesto estimado de 300.000-ptas. **Se Acuerda acceder a la solicitud.**

6.2 Solicitada por D. Miguel LATASA MARINELARENA Licencia Municipal de Obras para el desmantelamiento de

cubierta, reparación de la misma y pintura de fachadas en inmueble de su propiedad y con un presupuesto total estimado de 527.380 ptas. Se Acuerda acceder a lo solicitado.

6.3. Solicitada por D. Jaime y D. Edo. Javier OROZ PEREZ, licencia Municipal de Obras para la construcción de dos viviendas unifamiliares conforme Proyecto Técnico aportado y obrando en el expediente autorizatorio reglamentario del Departamento de Ordenación del Territorio (acts. 50 y 51 de la Ley Foral 6/1987) así como informe favorable sobre condiciones de la habitabilidad. Se Acuerda acceder a lo solicitado.

6.4 Solicitada por D. Jose Javier ESAIN y D^a M^a Jesús URRICELOQUI licencia Municipal de Obras para cierre de parcela de su propiedad sita en paraje de "La Chantrea" conforme a "croquis" aportado. Se Acuerda acceder a lo solicitado, indicando a los solicitantes que deben aportar presupuesto de las obras a ejecutar en orden a liquidación de tasas, así como recordar a los mismos el compromiso de los vecinos de la zona de efectuar el cierre de sus parcelas con diseño y materiales similares.

7. SOLICITUD PRESENTADA POR EL CONTRATISTA SR. SALINAS DE ABONO DE INTERESES DE DEMORA EN EL PAGO DE LAS CERTIFICACIONES DE OBRA CORRESPONDIENTES A LA RENOVACION DE REDES.

Se informa a los Coproductores del contenido del escrito presentado por el contratista adjudicatario de las obras de renovación de las redes locales de abastecimiento - saneamiento en solicitud de que, por parte del Ayuntamiento, se le abone los intereses de demora por retrasos en el abono de las certificaciones de obras, así mismo se informa sobre la liquidación corregida efectuada por Secretaría Municipal en la que, en todo caso y

aplicando estrictamente los términos del contrato, se reduce ostensiblemente el importe final de liquidación.

Comentados por los Sres. Corporativos distintos aspectos de la ejecución de las obras, **Se Acuerda**, posponiendo la resolución del escrito presentado por el Sr. Salinas, encargar a la Dirección Técnica de las Obras (Sr. Silva) la elaboración de un informe sobre el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista en cuanto a la ejecución de las obras, así como la calidad de ésta.

8.- APROBACION, SI PROCEDE, DE FACTURAS PRESENTADAS

8.1 - Presentada por Choni LARREA factura correspondiente a bote de pintura y aperitivo día de Reyes y por un importe de 28.506.-ptas **Se Acuerda**, aprobando los términos de la misma, proceder a su abono.

8.2 Presentada por SANCHO'S factura nº 9201061/92, correspondiente a hojas fotocopiadora y por un importe de 15.526 ptas. **Se Acuerda**, aprobando los términos de la misma, proceder a su abono.

8.3 Presentada por ALUMINIOS RANERO factura nº 119/92 correspondiente a colocación de ventana y por un importe de 18.872.-ptas **Se Acuerda**, aprobando los términos de la misma, proceder a su abono.

8.4 Presentadas por SALINAS facturas **Se Acuerda** no admitirlos términos de las mismas.

8.5 Presentada por BODEGAS y BEBIDAS factura nº NA 004053/92, correspondiente a garraja vino tinto y rosado y por un importe de 35.595 pesetas **Se Acuerda** aprobando los términos de la misma, proceder a su abono.

8.6 Presentada por Hermanos KURUEBAL factura nº 48-2/92, correspondiente a arreglo máquina piscinas y por un importe de 14.803 ptas **Se Acuerda** aprobando los términos de la misma, proceder a su abono.

8.7 Presentada por Ferreteria SUBIZA factura

correspondiente a compra de un candado y por un importe de 545 ptas, **Se Acuerda**, aprobando los términos de la misma, proceder a su abono.

8.8 Presentada por Droguería ERILIO LOPEZ factura por un importe de 1.800 ptas **Se Acuerda**, aprobando los términos de la misma, proceder a su abono.

9. ADJUDICACION DEFINITIVA DEL APROVECHAMIENTO DE "EL PASTIZAL".

Se informa a los Corporativos de que la Mesa de Contratación, reglamentaria constituida, se procedió, en fecha 7 de Julio pasado, a la adjudicación del aprovechamiento de "EL Pastizal" a D. Julio EDERRA por un importe de 1.530.000 ptas/año. Y con estricta sujeción al Condicionado aprobado al efecto por la Corporación.

10. ASUNTOS DE TRAMITE

10.1 - Informada la Corporación de la necesidad de reposición de mangueras de riesgo, máxime dada la proximidad de celebración de las Fiestas Patronales **Se Acuerda** aprobar señalada adquisición con arreglo a la única oferta de 850 ptas/metro Pineal.

10.2 Por concedida subvención por el Departamento de Bienestar Social de subvención por un importe de 180.000 ptas y con destino a actividades para la Tercera Edad, **Se Acuerda** su aplicación a la programación del "Día de los Mayores", integrante de las Fiestas Patronales.

10.3 Dada la previsible y próxima acumulación de residuos sólidos urbanos **SE Acuerda** solicitar de la "Mancomunidad de Servicios Arga - Valdizarbe" la colocación de contenedores de apoyo durante las próximas Fiestas Patronales.

Se anota a continuación una factura que no ha sido referenciada en el punto número ocho:

8.9 Presentada por COMERCIAL DEL CAMPO factura nº 0484/92, correspondiente a compra semilla césped y

por un importe de 18.080 ptas, Se Acuerda, aprobando en
términos de la misma, proceder a su abono



Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo la
una y quince minutos del día once de Agosto de mil
novecientos noventa y dos, se levanta la sesión por la
Presidencia, de lo que se extiende la antecedente Acta, y
de la que ya, como Secretario, certifico.

D.O

Félix Huarte

PRESIDENCIA :

D. Pablo HUARTE GARDE

CONCEJALES :

D. Robustiano URRICELQUI

D. Francisco URRICELQUI

D. Juan Manuel URRICELQUI

D. Luis MONREAL

D. Jesús M^o OROZ

En Añorbe, y en su Sala Consistorial siendo las veintuna horas treinta minutos del día diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen, en sesión ordinaria, los Sres. Corporativos anotados al margen, miembros de la Corporación Municipal de Añorbe.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - Presidente, D. Pablo Huarte. Actúa como Secretario Accidental, D. Fco. Javier SANCHEZ-OSTIZ. Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio del Orden del Día.

1. APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS DE LIQUIDACION PRESUPUESTARIAS DEL EJERCICIO DE 1991.

Analizada por la Corporación, constituida como Comisión Especial de Cuentas, la documentación de Cuentas Generales del ejercicio de 1991, preparadas y redactadas de forma reglamentaria por la Secretaría - Intervención, y a la vista del informe favorable de la Corporación, **Se Acuerda:**

1º - Aprobar las Cuentas de liquidación presupuestarias del ejercicio económico de 1991, sometiendo las mismas, junto a sus justificantes, a exposición pública, previo anuncio en el Tablón de Edictos, y en orden a que puedan los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones, entendiéndose definitivamente aprobadas en el caso de que no se produzcan presentaciones alguna de las señaladas.

2º - Constituir para próximos ejercicios económicos la Comisión Municipal Especial de Cuentas a que hace referencia el art. 305 de la Ley Focal de la Administración local, e integrada por los Corporativos Sres. Francisco Urricelqui y D. Jesús M^o Oroz.

2. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO MUNICIPAL PARA 1992.

Examinado por los Corporativos el Proyecto de Presupuesto para 1992, presentado por la Alcaldía, por unanimidad **Se Acuerda:**

1º Aprobar inicialmente el Proyecto de Presupuesto Municipal.



para el ejercicio económico de 1992.

2º. Exponer señalado proyecto al público por período de quince días hábiles, previo anuncio publicado al efecto en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y, en su caso, formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

3º ADJUDICACION DEL APROVECHAMIENTO CINEGETICO DEL COTO DE CAZA.

Considerado la solicitud de adjudicación del aprovechamiento del Coto de Caza, efectuada por la "Asociación Local de Cazadores Virgen de Oskia", así como la autorización del Gobierno de Navarra en tal sentido, **se Acuerda** efectuar la adjudicación solicitada, y ello con total sujeción al Pliego de Condiciones establecido y aprobado al efecto.

4º. RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y/U OTROS ORGANISMOS

4.1 Orden Focal 118/1992, de 12 de Agosto, del Consejo de Obras Públicas, Transporte y Comunicaciones, en sustitución de Administraciones locales, por lo que se ordena el abono del 10% final de la apostación establecida a favor de este Ayuntamiento para las obras de renovación de redes locales, con cargo al Fondo de Participación de las Entidades Locales en las Inversiones de Navarra (Plan General de Infraestructuras 1990).

4.2 Comunicación de la "Mancomunidad de la comarca de Pamplona" indicando la conveniencia de poner en su conocimiento las obras de pavimentación cuya inclusión se pretende en el Plan General de Infraestructuras 1993-95, y ello en orden a que, por la citada Mancomunidad, pudiera solicitarse la renovación de redes de las zonas afectadas por las pavimentaciones pretendidas.

5º. SOLICITUDES DE LICENCIAS DE OBRAS PRESENTADAS POR PARTICULARES.

5.1 Solicitada por D. Javier DEAN SANZ licencia

municipal de obras para apertura de puerta y realización de tabique en interior del edificio nº 1 de la c/ Mayor, con un presupuesto total de 145.000 -ptn. **Se Acuerda** acceder a lo solicitado.

5.2 Solicitada por D. Jose Luis ARAMBURU Licencia Municipal de obras en cubierta, fachada e interiores en edificio s/nº de la c/ El Vínculo, con un presupuesto de 1.590.000 -ptn, **Se Acuerda** acceder a lo solicitado.

5.3 Solicitada por D. Francisco ARDANAZ Licencia municipal de obras para apertura de ventana en edificio de su propiedad sito en c/ Cuatro Esquinas, con un presupuesto de 50.000 -ptn. **Se Acuerda** acceder a lo solicitado.

5.4 Solicitada por D. Pedro AZCONA ESPARZ/A Licencia municipal de obras para reparación de cubierta en edificio de su propiedad, con un presupuesto de 320.000 ptas. **Se Acuerda** acceder a lo solicitado.

6.- APROBACION, SI PROCEDE, DE FACTURAS PRESENTADAS

6.1 Presentada por LIBRERIA ESA factura correspondiente a Material de Oficina y por un importe de 3.936pta. **Se Acuerda** aprobando los términos, proceder a su abono.

6.2 Presentada por SUMINISTROS LEGARRETA factura correspondiente a la compra de una manguera y abrazadera y por un importe de 59.455 -ptn. **Se Acuerda** aprobando los términos, proceder a su abono.

6.3 Presentada por TELEFONICA factura correspondiente a recibo teléfono público y por un importe de 4.217pta. **Se Acuerda** aprobando los términos, proceder a su abono.

6.4 Presentada por Fecreteria IRIGARAY factura **Se Acuerda** no admitir los términos de la misma, y trasladarla a las Piscinas.

F.- DETERMINACION DE OBRAS A PRESENTAR PARA INCLUSION DEL PLAN TRIENAL PROXIMO.

Comentados por los Corporativos los extensos relativos a convocatoria efectuada por el Gobierno de Navarra para recogida de información sobre las obras proyectadas por los



Entidades Locales cuya inclusión se pretende en el "Plan Trienal de Infraestructuras Locales 1993-95". Se Acuerda:

1º Solicitar la inclusión en el citado Plan Trienal de las siguientes obras pretendidas por este Ayuntamiento:

- Pavimentación, acecas y adentamiento de la calle Mayor.
- Carretera de Añorbe y Barasoain.
- Cubrición - Pavimentación de la denominada "Regata Beltra".
- Ampliación del Alumbrado Público.
- Pavimentación varca (Plaza, etc...)

2º Encargar a D. Gabriel SILVA (Ingeniero CC, CC y PP) la redacción de las Memorias Valoradas correspondientes.

Por otra parte, y por lo que respecta a las obras ejecutadas de renovación de redes adjudicadas en su día a "Construcciones Salinon", se informa que se ha dado traslado de las deficiencias a la Dirección Técnica en orden a que se elabore un informe al respecto.

8.- ASUNCOS DE TRAMITE

8.1 Considerada la circular de la Federación Navarra de Municipios y Concejos sobre la próxima celebración de jornada sobre el Hermanamiento entre las localidades, SE Acuerda confirmar la asistencia a la misma de una representación del Ayuntamiento.

8.2 Planteada por el Corporativo Sr. Oroz la posibilidad de colocación de un "buzón de sugerencia para el vecindario", por la mayoría de los Corporativos no se considera la conveniencia de proceder a tal colocación.

8.3 Planteada la necesidad de colocación de papebrón en la Plaza y en zona del Consultorio Médico, SE Acuerda

proceder a la misma.

8.4 Por presentado escrito suscrito por "Nereas Sociedad Cooperativa" en el que, con referencia a Bodega proyectada en parcela nº 9 del Polígono 8, se solicita del Ayuntamiento:

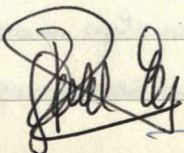
- Permiso para la "boma" del agua.
- Permiso para enganche de luz en alta (existiendo en la finca un poste de luz en alta, propiedad del Ayuntamiento).
- Mejora del camino Del Paseo, comprendido entre la antigua Bodega Cooperativa y la finca donde se pretende la construcción.

Comentados por los Corporativos los diferentes extremos del escrito en cuestión. Se Acuerda:

1º - Indicar a la solicitante "Nereas Sociedad Cooperativa" la necesidad de que aporte la documentación necesaria para tramitación de expediente reglamentario de "Construcción en Suelo No Urbanizable", en el que figurará el informe municipal favorable, así como advertir de la necesidad de tramitar expediente de "Actividad Clasificada"; tramitación ambas que deben ser previas a solicitud de licencia de obras y de acometidas de servicios.

2º - Por lo que respecta a la mejora del camino de acceso, indicar la voluntad municipal a facilitar, al igual que se ha realizado en casos similares, los materiales necesarios para la pavimentación pretendida, quedando el supeditado a que se aporte valoración económica al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinticuatro horas del día anotado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Presidencia, de lo que se abre la anterior Acta, de la que yo, como Secretario, certifico.

Po 

Por el Puerto

PRESIDENTE :

D. Pablo HUARTE GARDE

CONCEJALES :

D. Robustiano URRICELQUI

D. Francisco URRICELQUI

D. Juan Manuel URRICELQUI

D. Luis MONREAL

D. Jesús R^a OROZ

En Añorbe, y en su sala Consistorial, siendo las veintiseis horas treinta minutos del día veintinueve de Octubre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen, en sesión ordinaria, los Sres. Corporativos anotados al margen, miembros de la Corporación Municipal de Añorbe.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - Presidente, D. Pablo HUARTE.

Actúa como Secretario, D^a. Isabel ERUITI ECHEVERRÍA.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio del Orden del Día.

1º - APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS ACTOS ANTERIORES.

Se aprueban por unanimidad las actas de las sesiones anteriores celebradas el 10 de Agosto y 17 de Septiembre.

2º - RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y/O OTROS ORGANISMOS.

2.1 Presentada Resolución n^o 9770/92, del Director Gerente del Instituto Nacional de Bienestar Social, por la que se concede una subvención en concepto de gastos de actividades de tercera edad (propuesta 2.992 - 185.000 pta.) entre otros, a este Ayuntamiento.

3º. INSTANCIAS PRESENTADAS POR PARTICULARES.

3.1 Presentada por el Ayuntamiento de Écija, haciendo referencia al pago de la cantidad que le corresponde de gastos de mantenimiento de antena ETB, requiriendo a este Ayuntamiento para que por los Técnicos correspondientes se proceda a realizar las oportunas comprobaciones, a fin de lograr una debida emisión deficiente en estos momentos. La Corporación se da por enterada y recabará la presencia de los Técnicos indicados.

3.2 Presentada por el Ayuntamiento de Adios, y relativa al mismo tema. En este caso, el citado Ayuntamiento indica que dado las deficiencias producidas en el servicio y caso de que se resuelvan las mismas, no se abonará a partir de la fecha factura alguna relativa a la antena.

En este punto, Se Acuerda comunicar al Ayuntamiento

de Adios, que no puede ser achacable a este Ayuntamiento por deficiencias en la emisión de la antena en cuestión y que este Municipio a parte de tener la antena colocada en el mismo, tiene que preocuparse de su mantenimiento, y lo seguirá haciendo siempre que haya una respuesta por parte de todos los Municipios afectados, no pudiendo uno de ellos, aduciendo deficiencia, dejar de abonar la parte correspondiente a las facturas de un servicio común.

33. Escrito presentado por una serie de padres de la localidad, solicitando se conceda local del cine en los meses de invierno con el fin de acondicionarlos como lugar de juego y recreo para los niños menores de 12 años, en un horario determinado.

Ampliamente debatido, Se Acuerda, por unanimidad, el celebrar una reunión, a la que será invitado todo aquel que quiera asistir, incluyendo indudablemente las personas firmantes del escrito para comentar el tema en cuestión, queriendo señalar que este Ayuntamiento está abierto a la idea de una utilización del local del cine por parte de todos los vecinos, y que, por tanto, cabe aceptar en un principio la solicitud presentada; no obstante el uso del cine se realizará con unas condiciones, y es precisamente el hablar de ellas, el motivo de la futura reunión comentada.

34. Instancia de D. Jose Ignacio YOLDI CORCES, solicitando le sean abonados por parte de este Ayuntamiento una serie de metros que considera ha cedido a este Municipio de su parcela.

Comentado el tema, Se Acuerda; comunicar al citado señor que los metros por él solicitados, constan en catastro como Municipales; y que en su día (implantación del nuevo catastro) pudiera haber realizado la correspondiente redamación. No obstante, este Ayuntamiento invita al Sr. YOLDI para que presente las pruebas que considere oportunas a fin de poder establecer la titularidad del terreno por él solicitado.

3.5 En cuanto a las parcelas que se subastaron en el Baccio de la Chantrea, se da cuenta de la falta de pago del 2º plazo al precio por parte de Dª. Arancha Urdurce. Como quiera que le ha sido notificada la necesidad de hacerlo (no siendo necesario, puesto que conoce el Pliego de Condiciones), y no ha habido contestación ninguna por su parte, **Se Acuerda**, por unanimidad, dar por resuelta la adjudicación realizada en su día, y comunicárselo así a la interesada.

3.6 Instancia presentada por el Sr. SANTAMARIA, indicando su disconformidad con el recibo del agua gicada (3º Trimestre R) ya que considera excesiva la cantidad gastada.

Comentado el tema **Se Acuerda** por unanimidad, comunicar al citado Sr. que una vez comprobados sus consumos anteriores y puestos en relación con otras unidades familiares de iguales características, no se ve diferencia notable en los consumos comprobados, no obstante se tendrá en cuenta su instancia a fin de seguir comprobando las mediciones posteriores.

4 - SOLICITUDES DE LICENCIAS DE OBRAS PRESENTADAS POR PARTICULARES.

4.1 Solicitada por D. Javier DEAN SANZ licencia municipal para la colocación de un nuevo contador en su vivienda. Por unanimidad **Se Acuerda** acceder a lo solicitado indicándose que todos los gastos de su colocación incluído el contador, serán de su cuenta; asimismo, deberá abonar la cuota de enganche (20.000 ptas) y el importe correspondiente a la entrada en la Mancomunidad (26.000 pta)

4.2 Solicitada por D. Eusebio VIDAURRE YOLDI licencia municipal de obras para la construcción de un porche de aluminio en la entrada de su vivienda, **Se Acuerda** la concesión de la licencia de obras previa presentación del presupuesto.

4.3 Solicitada por D. Gerardo ERUITI ELCAÑO licencia

municipal de obras para acondicionar el suelo de su bajera y cambiar las molduras de dos ventanas, con un presupuesto de 85.000 ptas, Se Acuerda acceder a lo solicitado, Tasa provisional 1.190 ptas.

5- APROBACION, SI PROCEDE, DE FACTURAS PRESENTADAS

Se aprueban todas las facturas presentadas, incluida la del cambio de Fotocopiadora y compra de Fax con Contestador Automático y mesas auxiliares para los mismos, a DINAFAX, por un importe de 446.114 ptas., después de considerar que es la oferta más favorable.

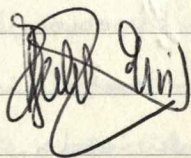
Por otro lado, Se Acuerda una vez leída la solicitud enviada por parte de DYA, dar una gratificación de 25.000 ptas por los servicios prestados en las fiestas Patronales.

6- RENOVACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS MULTIPLES.

Como último punto del orden del día, se pasa a considerar el relativo a la renovación del contrato de arrendamiento de servicios múltiples.

Ampliamente debatido el tema, Se Acuerda, por unanimidad, a excepción del Sr. D. Robustiano URRICELOQUI (padre de la afectada D^a Arancha URRICELOQUI y que ha abandonado la sala) prorrogar por un año natural la actual situación laboral existente con D^a Arancha URRICELOQUI, formalizándose un contrato en el que se especifiquen sus funciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinticuatro horas del día señalado al comienzo, se expide la presente acta, de la que yo como Secretario, certifico.



Pablo Fuente



PRESIDENTE :

D. Pablo HUARTE GARDE

CONCEJALES :

D. Robustiano URRICELOQUI

D. Francisco URRICELOQUI

D. Jesús I^{ta} OROZ

D. Luis RONREAL

En Añorbe, y en su sala Consistorial siendo las veintinueve horas treinta minutos del día veintiseis de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen, en sesión ordinaria, los Sres. Concejales anotados al margen, miembros de la Corporación Municipal de Añorbe.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pablo HUARTE GARDE Actúa como Secretario D^a. Isabel Erciti Echeverría.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio del Orden del día.

1º APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 29 de OCTUBRE de 1992.

Una vez leída dicha acta, se aprueba por unanimidad.

2º RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y/O OTROS ORGANISMOS.

2.1 Se da cuenta del escrito enviado por el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, en relación a la inclusión inicial, en el Plan de Obras de Infraestructuras Locales del año 1992 de las Obras de Pavimentación de la C/ Mayor (2º Fase) en el que se nos indicaba, la necesidad de presentar, a la mayor brevedad posible la documentación señalada en el Decreto Foral 124/92.

Se señala que el proyecto correspondiente a dicha obra, ya ha sido entregado por los técnicos encargados del mismo, y se presenta al Pleno, que lo aprueba por unanimidad, así como el pago de los honorarios, que importan la cantidad de 608.265 ptas, dicho proyecto será enviado al Dto de Admon Local del Gobierno de Navarra, junto con el resto de la documentación necesaria, para la inclusión definitiva de dicha obra.

2.2 Se da cuenta del escrito enviado por la Directora del Colegio Público de Añorbe, en el que nos ruega que, ante la próxima renovación de los Consejos Escolares, se proceda a la designación del representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio citado.

Comentado el tema, se Acuerda por unanimidad, nombrar a D. Jesús M^º OROZ PEREZ para dicho puesto.

2.3. Se da cuenta de la documentación enviada por la "Oficina de Rehabilitación de viviendas y edificios de la Comarca de Tajalla" de la que formamos parte, en la que se nos propone la ampliación de los servicios de la mencionada Orbe, con la creación y puesta en marcha del servicio de asesoramiento urbanístico.

Ampliamente comentado el tema, Se Acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de acuerdo enviada para la ampliación de los servicios citados, así como nombrar como representantes del Ayuntamiento en la Comisión de Coordinación, a D. Fco. Mericelqui, como titular y a D. Luis Monreal como suplente.

2.4. Se da cuenta de la comunicación enviada por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, en la que se nos transmite que, según el acuerdo tomado por su Asamblea General de fecha 30 de Octubre de 1991, debemos adoptar acuerdo inventariando y cediendo los bienes y derechos inherentes al servicio de abastecimiento de agua potable y saneamiento de aguas residuales, ello en orden a la puesta en marcha de la prestación del servicio a este Municipio, por parte de la citada Mancomunidad.

En este punto, se Acuerda por unanimidad:

1.- Ceder gratuitamente a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, en cumplimiento de lo establecido en el art. 28 de sus Estatutos, la propiedad de los bienes y derechos que se relacionan a continuación:

a) Redes locales de abastecimiento y saneamiento, integradas por el conjunto de tuberías, con sus elementos de maniobra y control que conducen tanto el agua potable, como las aguas pluviales y residuales, respectivamente, en las calles de esta población.

b) Resto de bienes integrados por:

Deposito de aguas sito en "la Sierra".

En este punto se plantea la conveniencia de que el Municipio mantenga la propiedad de los motores de la presa, por lo que se acuerda el solicitarlo así a la Mancomunidad. Así como el agua procedente del manantial de chocovetas.

2.5 Enviado escrito por parte de la Coordinadora por la vida, con la petición de que este Ayuntamiento se adhiera a la Campaña "Municipios por la vida"; Se Acuerda por unanimidad, tal adhesión, y comunicarlo así a la citada coordinadora.

2.6. Enviado escrito por parte del Sr. Alcalde del Ayuntamiento del Valle de Aranguren, solicitando la aprobación por parte del Pleno de este Ayuntamiento, de una moción a favor de los encausados del Valle. Los presentes se dan por enterados.

2.7. Ante la necesidad de proceder a la formalización de las escrituras de compraventa, de las parcelas sitas en el barrio de la Chantrea, que fueron adjudicadas por este Ayuntamiento, y puesto que la parcela propiedad del Ayuntamiento actualmente está registrada como parcela única, Se Acuerda, por unanimidad:

Proceder a la división de la finca, en seis fincas independientes de 1.164 m², 330 m², 182 m², 194 m² y 208 m² respectivamente. Asimismo se faculta al Sr. Alcalde, Presidente de este Ayuntamiento, D. Pablo Huarte Garde, a la firma de las correspondientes escrituras públicas.

3º. SOLICITUDES DE LICENCIAS DE OBRAS PRESENTADAS POR PARTICULARES.

3.1 Solicitada por D. Jose ESAIN licencia municipal de obras para construcción de vivienda unifamiliar y una vez recibida la autorización para dicha construcción por parte del Dto de Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra (construcción en suelo no urbanizable, resolución 2.535/92), así como, presentada por el

interesado la cédula de Calificación provisional de vivienda de protección oficial, lo que incluye informe favorable sobre la habitabilidad del proyecto propuesto, por unanimidad, **Se Acuerda** : Ratificar la licencia otorgada por el Sr. Alcalde en fecha 24 del presente mes de Noviembre, presupuesto previsto : 11.490.380 -pta. base provisional : 160.865 pta.

3.2 Solicitada por D. Jose Manuel LUQUIN GARRUES solicitud de licencia para construcción de vivienda unifamiliar, licencia que le fue ya adjudicada, pero que ha sido nuevamente presentada por modificación del proyecto.

Como quiera que ya le habia sido concedida la autorización para construcción en Suelo No urbanizable (resolución

907/1992) e informado favorablemente el nuevo proyecto respecto a la habitabilidad, por unanimidad,

Se Acuerda : Conceder la licencia solicitada.

Presupuesto previsto : 36.084.706 pta. Tasa Provisional : 565.277

3.3 Solicitada por D. Francisco ARDANZA licencia municipal de obras para apertura de ventana en edificio de su propiedad sito en 4/cuarto Eguin, con un presupuesto de 50.000 pta. **Se Acuerda** acceder a la solicitud.

3.4 solicitada por D. Pedro ARCONA ESPARZES licencia municipal de obras para reparación de cubiertas en edificios de su propiedad, con un presupuesto de 320.000 pta. **Se Acuerda** acceder a la solicitud.

3.5 Solicitado por D. Victorino PEREZ dar de baja el contador de agua que figura a nombre de D. Jose Maria Lopez, antiguo inquilino de su baja, **Se Acuerda** acceder a la solicitud.

4.- INSTANCIA DE PARTICULAR)

Presentada a este Ayuntamiento por D. Juan NASARKO SATRUSTEGUI solicitud para descubrimiento de una

cantera en término de Becaica, se da cuenta por la Secretaría de los trámites necesarios para tal finalidad, comentado el tema, **Se Acuerda**, por unanimidad, el ponerse en contacto con el Sr. Sotzategui, a fin de que indique claramente, cuales son las actuaciones que quiere llevar a cabo.

4.2 Presentada por los vecinos de la Nueva escrito exponiendo el lamentable estado de la misma, a causa de que el vecino D. Vicente Celaya, deja en ella las bolsas de basura, que se expanden por el suelo, con las consecuencias de malos olores, suciedad, etc.

Los presentes se dan por enterados, y se requiere al citado vecino para que deposite su basura en los contenedores.

Seguidamente se da cuenta de las conversaciones mantenidas por el esposo de D^a Arantazu Vidaurte en relación al acuerdo tomado en la sesión plenaria del pasado mes, respecto a la adjudicación que se le hizo a la citada Sra. de una parcela en el barrio de la Chantrea.

Comentado el tema, **Se Acuerda** por unanimidad:

1) Revocar el acuerdo tomado, revestiendo por tanto a la situación anterior, por lo que la parcela nº 6 del mencionado barrio de la Chantrea, sigue correspondiendo a D^a Arantazu Vidaurte.

2) Darle un plazo de 15 días, para que realice la totalidad del pago de la parcela.

3) Pasado dicho tiempo, se le aplicarán los intereses establecidos.

5^a. APROBACION PROVISIONAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS

Una vez aprobado el periodo de exposición pública, e informadas las delegaciones presentadas, **Se Acuerda** por unanimidad:

Aprobar provisionalmente las Normas Subsidiarias de este Municipio y remitir el expediente al Gobierno de Navarra, para su aprobación definitiva.

6. APROBACION DE FACTURAS PRESENTADAS

En este punto ~~Se~~ Acuerda la aprobación de todas las facturas presentada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinticuatro horas del día reseñadas en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Presidencia, de lo que se extiende la antecediente Acta, de la que yo, como Secretario, certifico.

 Pablo Nuño

Diferencia: de pago yo, la secretario para hacer constar, que los tickets de las proximas y futuras sesiones, serán entregados de manera sucesiva, en papel especial, proporcionado por el Gobierno de Navarra, siendo por tanto, ésta última, carta la que constará en este libro.

Quinto a 26/ Noviembre de 1992

La Secretaria





